



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Alcañiz
Libro de
ACTAS
Comienza el 11 Noviembre 1951
Termina el 27 de 1952



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

J



1

El presente libro de actas del Excmo Ayuntamiento de Alcañiz, contiene doscientos páginas o sean cien folios, sellados y rubricados por el Sr. Alcalde D. Julián Gil Lerdén, y se halla reintegrado con papel de pagos al Estardo por valor de ciento veinte pesetas según pliegos de la clase 3.^a de cincuenta pesetas cada uno, Serie D, n.^o noventa y siete mil trescientos noventa y seis y un millón noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro y de la clase 1.^a de diez pesetas cada uno, Serie D, n.^o tres millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve.

Alcañiz, once de Noviembre de mil novecientos treinta y uno
 El Alcalde *Julián Gil Lerdén* el Secretario

Acta de la sesión extraordinaria de once de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

En la Ciudad de Alcañiz a once de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Sres. Concejales D. Julián Gil Lerdén, D. Emilio Lalatayud Novella, D. Federico Monterde Bardadio, D. Manuel Laurus Perez, D. Alberto Pons Laurus, D. Federico Bellés Berget, D. Rafael Pellicer Berget, D. Tomás Turis Alcega, D. Miguel Laurus Ruiz, D. Manuel Andreu Bon y D. Mariano Saibá Agustis y D. Miguel Pellicer Vidal, bajo la Presidencia del Sr. D. Julián Gil Lerdén, Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento convocada con la debida antelación. Siendo las horas señaladas de las veintinueve (nueve de la noche) el Sr. Presidente, dió la orden de comienzo de sesión, haciéndose con la lectura del acta anterior que fué aprobada

- Orden del día -

Nombramiento de Alcalde, Primer Teniente de Alcalde y Sindico del Ayuntamiento de Alcañiz. -

Se procedió a la elección de Alcalde por papeletas en votación secreta y verificada que fué dió el siguiente resultado D. Julián Gil Lerdén, once votos; D. Emilio Lalatayud, un voto;





ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

siendo quince el número de ^{pres} concejales, la mayoría absoluta es ocho, y habiendo obtenido D. Julián Gil, once sufragios, quedó proclamado Alcalde-Presidente del tanto Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz

Acto seguido, se procedió a la elección de Primer Teniente de Alcalde, verificándose la votación en la misma forma que la de Alcalde, y resultó, once votos a favor de D. Emilio Calatayud Novella, y un voto de D. Federico Montenegro; en su consecuencia y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos, quedó proclamado Primer Teniente de Alcalde D. Emilio Calatayud Novella

Por último se procedió a la elección de Sindico, y verificada la votación en la forma que se indicó anteriormente dió el siguiente resultado, D. Román Simón Souer, doce votos; habiendo mayoría absoluta, quedó proclamado Procurador Sindico del Ayuntamiento D. Román Simón Souer. Y no habiendo más asuntos en convocatoria se levantó la sesión, sin protestas de ninguno de los, ni reclamaciones a las veintidós (días de la noche) de que goza el Secretario legitimo.

Juan Gil

Emilio Calatayud

Manuel Lavin

Natal Pichin

Alberto Poy

Román Simón Souer

Federico Montenegro

~~Alfonso~~

Federico Vallés

Diego Sauer

Román Souer

El Secretario

Alberto Poy

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



Acta de la sesión extraordinaria de tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

En la ciudad de Alcañiz a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores Concejales D. Julián Sif Berdies (Alcalde-Presidente), D. Emilio Calatayud Novelle, D. Fridoro Monterde Bardavis, D. Manuel Laurin Pons, D. Alberto Pons Laurin, D. Federico Valle Berge, D. Rafael Bellier Desesán, D. Louis Turis Alcober, Don Miguel Canueva Ruiz, D. Román Simón Jover y Don Mariano Gaibar Agustín, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Sif Berdies, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento, convocada con la debida antelación. Siendo las horas señaladas de las veintinueve (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

Asunto único:

Nombramiento de segundo y tercer Teniente de Alcalde = se procedió a la elección de segundo Teniente de Alcalde por votación secreta o sea por papeletas y verificada que fué, dió el siguiente resultado: Don Manuel Laurin Pons, once votos o sea igual que el número de votantes; siendo ocho el número de señores Concejales que componen mayoría absoluta, se obtuvo esta a la primera votación y quedó proclamado por consiguiente segundo Teniente de Alcalde, Don Manuel Laurin Pons. A continuación se procedió en la misma forma, o sea por papeletas a la elección de tercer Teniente de Alcalde, y verificada que fué, dió el resultado siguiente: Don Alberto Pons Laurin, diez votos, D. Fridoro Monterde, un voto; quedó proclamado tercer Teniente de Alcalde por haber obtenido mayoría absoluta de votos, Don Alberto Pons Laurin.

Y no habiendo mas asuntos en convocatoria, se dió por terminada la sesión que concluyó a las veintinueve y treinta (nueve y medio de la noche)



de que yo el Secretario Bertifico
el Alcalde Presidente

Julian Gil

Lisidoro Monterde
Emilio Calatayud

Rafael Pellier

Thomas Laurin

Tomás Turós

Federico Vallés

Román Simón

Miguel Pellicer

Miguel Lameva

Alberto Pons

Manuel Andren

El Secretario

Alberto Pons

Acta de la sesión ordinaria de octubre de Noviembre de mil no-
vecientos treinta y uno.

En la ciudad de Alcañiz, a veinte y uno de Noviembre de mil no-
vecientos treinta y uno, reunidos en la sala consistorial de la
misma los señores Concejales D. Julian Gil (Alcalde-Presidente)
D. Emilio Calatayud, D. Manuel Laurin, D. Alberto Pons, D.
Miguel Pellicer, D. Lisidoro Monterde, D. Federico Vallés, D.
Rafael Pellier, D. Tomás Turós, D. Román Simón, D. Mi-
guel Lameva, D. Manuel Andren, y D. Mariano Salar
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Gil acordaron
con el fin de celebrar sesiones públicas ordinarias del
Ayuntamiento. siendo la hora señalada de las vein-
tinueve (nueve de la noche) se dió comienzo a las
sesiones con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

- Ruegos y preguntas -

Asunto del Sr.
aparejador de
Obras.

El Sr. Calatayud, expone a la consideración de la Corporación los muchos gastos que le mismo tiene, y que creando la plaza de aparejador aumentaría el Presupuesto municipal en tres mil pesetas el año, ya que el Sr. empleado nombrado como inspector de obras, por tener el nombramiento en propiedad, no se le podría quitar y con ello resultarían que existirían dos plazas para el mismo objeto y entonces el pueblo les llamaría malos administradores y con razón; por ello entiende, debe suspenderse definitivamente el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia sobre provisión de la plaza de aparejador, máxime cuando el Ayuntamiento en sesión de base de Octubre del corriente año, al aprobar el Presupuesto de Gastos, acordó no incluir la partida de tres mil pesetas para aparejador.

El Sr. Simón, dice que el Ayuntamiento, no debe tener más que una palabra y esa consiste en el acuerdo de diez y ocho de Julio del corriente año creando la plaza de aparejador con el sueldo anual de tres mil pesetas y ordenando la publicación de la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia para su provisión; que el día 1.º de Agosto, siendo Alcalde de Alcañiz, y como ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, ordenó la publicación referida, y que entiende que no solo no se grave el municipio, sino por el contrario, se le favorece, ya que con el sueldo de tres mil pesetas, debe desaparecer el de mil quinientos que se da al Sr. Inspector de Obras, Inspector, que no es tal, pues carece de título de ingeniero civil y por lo tanto está incapacitado para dirigir obras, autorizar planos etc. y así resultaría que con la sola diferencia de mil quinientos pesetas anuales, el Ayuntamiento dispondría de un técnico con título oficial, y desaparecerían posibles responsabilidades, por lo que hasta ahora las obras y la autorización





para recibirlos, no se hacen en forma legal. El Sr. Calatayud contestó que si el Ayuntamiento había adoptado el acuerdo, fué solamente por que se dijo que la creación de la plaza de aparejador era obligatoria y que de no hacerse se incluía en responsabilidad, y ante tal amenaza y por ignorar si era obligatoria se adoptó tal acuerdo, pero que ahora entendido de que no es obligatoria, debe anularse. El Sr. Simón, protestó de que se dijo fué tomado el acuerdo por amenaza, pues no hubo tal, y pide se consiguiera en esta las palabras del Sr. Calatayud, y termina diciendo que el Ayuntamiento no puede revocar sus propios acuerdos en virtud del principio de derecho que dice "que nadie puede ir contra sus propios actos". El Sr. Gaibar, dice que el protesto del acuerdo y pregunta si se hizo constar en este la protesta, que en reunión privada, los Sres. Concejales acordaron informarse sobre la cuestión los Sres. Calatayud, Sil y Gaibar, y esta es la hora en que todavía está por darse el informe, pero que aprovechando este momento de acuerdo del mismo en el sentido de que estudiado el asunto, no ve razón ni motivo para la creación de la plaza de aparejador, ya que los art^{os} citados en la instancia de petición relativos al Reglamento de Limpieza y de Obras y Servicios municipales, no son aplicables a Alcañiz por no tener diez mil habitantes y que aun teniendo diez mil habitantes, tampoco serían aplicables y que por estas razones y otras varias que no sé protija enumerar, no debió el Sr. Alcalde en forma de Alcañiz, publicar el anuncio, ningún mes, no habiendo partido consignado en Presupuesto. El Sr. Vallés dice que los Sres. Presidente, Calatayud y Gaibar, parece han cambiado de poco tiempo a esta parte de opinión, pues antes decían se necesitaba el aparejador. El Sr. Bellier (Don



Díquel) ve es necesario el aparejador. El Sr. Simeno insiste en sus manifestaciones anteriores y dice que el actual inspector de obras municipales hace planes y dirige estos ilegalmente, y que cuando se nombre el aparejador, este de acuerdo con lo dispuesto en el A. D. de Marzo de mil novecientos diez y ocho, debe substituir al referido inspector de obras que debe quedar cesante por carecer de título. El Sr. Andrew dice que también protestó del acuerdo de diez y ocho de Julio. El Sr. Simeno pide se ponga a votación el asunto, pues si no, se haría interminable este debate. El Sr. Presidente protesta por haber anunciado en el Boletín Oficial la plaza de aparejador y Sr. Simeno protesta a su vez de la suspensión de la provisión de la misma. Sometido el asunto a votación, el Sr. Calatayud lo emite en el sentido de que se tenga en consideración su propuesta y por consiguiente que se emule o suspenda definitivamente la provisión de la plaza de aparejador. Don Alberto Pons, emite su voto en el sentido de que se quede de entre los dos (aparejador y el inspector de obras), el que esté más legalizado. Don Diquel Pellier emite su voto a favor de la proposición del Sr. Simeno o sea de que se nombre aparejador de obras y hecho se instruya expediente para cesación del inspector de obras municipales por carecer de título. Don Isidoro Monterde lo emite, en el sentido de que no esté conforme con la deducción del Sr. inspector de obras. Don Mariano Saibar emite su voto en el sentido de que de crear la plaza de aparejador se emule la de inspector, pero siempre prefiriendo la actual o sea la de inspector de obras. El Sr. Pellier (S. Rafael), vota la proposición del Sr. Saibar. El Sr. Valls, vota la proposición del Sr. Simeno. S. Román Simeno, vota su proposición. El Sr. Andrew, vota la



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

proposición del Sr. Simeno. El Sr. Lurois, vota la
 proposición del Sr. Simeno. El Sr. Lacombe, vota la
 proposición del Sr. Simeno. El Sr. Lauris, vota la
 proposición del Sr. Saibar y por último, el Sr.
 Presidente, vota la proposición del Sr. Saibar.
 Por consiguiente se obtuvo el siguiente resultado:
 Proposición de D. Román Simeno (que se nombre apa-
 rejador de obras y hecho se instruya expediente para
 cesión del inspector de obras municipales por cargo de
 título). Lo votaron los Sres. Pellier (D. Miguel), Vallés,
 Andreu, Lurois, Lacombe, y Simeno, totales seis votos — 6
 Proposición de D. Emilio Calatayud (que se tome en conside-
 ración su propuesta y por consiguiente que se cumpla
 o suspenda definitivamente, la provisión de la plaza de
 aparejador). Lo votó, el Sr. Calatayud, totales un voto — 1
 Proposición de D. Alberto Pons (que entre el aparejador y
 el inspector de obras, se quede el que esté más legalizado)
 lo votó el Sr. Pons, totales, un voto — 1
 Proposición de D. Federico Montero (que no se destituya
 el Sr. inspector de obras). Lo votó el Sr. Montero, totales un voto — 1
 Proposición del Sr. Saibar (D. Mariano), (que de crear la
 plaza de aparejador, se amortice la actual de inspector,
 pero siempre preferible conservarlo en la forma en que está
 o sea que continúe el inspector). Lo votaron los Sres.
 Pellier (D. Rafael), Lauris, Saibar y Sr. Presidente, totales
 cuatro votos — 4.

Quedó pues acordado por una mayoría de seis votos, la
 proposición de D. Román Simeno, contra cuatro que
 obtuvo la de D. Mariano Saibar, y uno cada una de las
 de los Sres. Calatayud, Pons y Montero.

Asunto de susti-
 tución del Sr. Interventor

Por el Sr. Interventor de los fondos municipales, se ex-
 puso, que según un acuerdo anterior tomado por
 otro Ayuntamiento, el oficial primero de secreta-
 ría, sustituye en ausencias, enfermedades, licencias etc,
 no solo el secretario del Ayuntamiento, sino también



ALCAÑIZ AYUN



el Interventor del mismo, y ello constituye una anomalía. Por unanimidad se acordó que en lo sucesivo, al 1º Interventor, sustituya el oficial primero de Intervenciones en ausencia, licencias, enfermedades etc, quedando el oficial primero de Secretarías para sustituir al secretario en esos casos, a parte de los trabajos que como tal oficial, le corresponde realizar.

Autorización para la escritura de hipotecas a favor del Ayuntamiento a responder del cargo de cobrador de utilidades.

Por el 1º Interventor se expuso, que habiendo sido nombrado D. Joaquín Fuster, recaudador del arbitrio de utilidades del actual Ayuntamiento de Alcañiz, en sesión extraordinaria de diez y seis de Junio del corriente año, por tiempo de cinco años a contar desde el día veintinueve de dicho mes, y como según las condiciones y el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión de diez y seis de Mayo del corriente año, dicho recaudador vendrá obligado a prestar fianzas de doce mil pesetas efectivas a nombre del Alcalde, Interventor y Depositario de este Ayuntamiento, y como quiera también que la fianza en metálico, en valores públicos, u otras cotizaciones esté admitida oficialmente en Bolsa o en documentos legítimos que representen posesión de bienes rústicos (y urbanos), digo o urbanos, es necesario que se preste la fianza, o se otorgue la correspondiente escritura de hipotecas. Por unanimidad se acordó, que para el caso de que D. Joaquín Fuster prefiera otorgar escritura de hipotecas por valor de doce mil pesetas, se autorice al 1º Procurador Sindical D. Bonifacio Simón Somer para que en nombre del actual Ayuntamiento de Alcañiz, represente el mismo en el otorgamiento de la indicada escritura en las condiciones entendidas.

- Orden del día -

1º asunto = Oficio del 1º Jefe de Instrucción

Se dió cuenta de un oficio del 1º Jefe de Instrucción de la Ciudad de Alcañiz y su partido, fecha tres del corriente dirigido al

ción referente al corte de siete pines en Planes de Llanos.

1.º Alcalde-Presidente, en la que se pide contestación suena de sí el Excmo Ayuntamiento del Alcañiz, se ha de mostrar o no parte en el sustanciar que se sigue en dicho Juzgado sobre corte de siete pines en la partida de "Planes de Llanos". = Por unanimidad se acordó no mostrarse parte en la causa, pero sin que ello implique renuncia alguna a la indemnización civil que a este Ayuntamiento le correspondiere.

2.º asunto = Instancia de los dos farmacéuticos titulares

Se dió cuenta de una instancia susrita por D. ~~Antonio~~ Lopez y Don Victor Domenech farmacéuticos titulares de esta localidad fecha doce del corriente referente a que se les abone lo que por titular de farmacia les corresponde con arreglo al presupuesto del año en curso, así como los cantidades que por dicho concepto dejaron de percibir desde el mes de Abril y que sin causa alguna dejaron de abonarseles. Por unanimidad se acordó denegar de plano la petición.

3.º asunto = Instancia de los guardias municipales

Se dió lectura de otra instancia susrita por los individuos pertenecientes a la Guardia Municipal solicitando el importe de la participación de los multas impuestas por este Alcalde en el año mil novecientos veintinueve, y se acordó quedarse sobre la mesa.

4.º asunto = Instancia de vecinos de pueblos limítrofes.

Se dió lectura de dos instancias de D. Eugenio Luster sobre roturación de terrenos en Valdealgordo mayor dicho en el común de la partida de Llanos de Llanos. Se acordó quedarse sobre la mesa para mirar a los demás peticiones hasta el punto de que transcurra el día veintitres, plazo concedido para peticiones de vecinos del Alcañiz.

5.º asunto = Ordenanzas de arbitrios

Se dió cuenta de las ordenanzas de arbitrios para el año mil novecientos treinta y dos y se acordó por unanimidad aprobar las siguientes: 1.º Repartimiento general de utilidades; se acordó que el haber anual de los obreros del ramo de construcción se fije en setenta pesetas y los del ramo industrial y comercial y obreros del campo en cincuenta pesetas. 2.º Suministro de aguas potables, 3.º Alumbrado. 4.º Industrias callejeras y ambulantes. 5.º Aplicación del sello municipal. 6.º Ocupación de vía pública y puestos públicos. 7.º Tránsito de animales domésticos. En estas ordenanzas se acordó que cada pe-



[Handwritten flourish]

no ha de pagar el año cinco pesetas, los faldones, también cinco pesetas, los de cose de lino, o uersús, veinticinco pesetas y los de cera, de pesetas cincuenta centimos; por cada clausura de inscripciones, una peseta. 8.º Consumo de carnes frescas y saladas, volatería y carnes menudas. 9.º Consumo de bebidas. 10.º Domicilios. 11.º Arrendamientos de puestos públicos del mercado de esta ciudad. 12.º Poderes sin edificios. 13.º Tribunas, marquesinas u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de la fachada. En este ordenanza, se acordó que por cada metro de fachada con mirador desde setenta centímetros en adelante se satisfaga: En calles de 1.º orden, treinta y cinco pesetas el primer piso, veinte el segundo y quince el tercero. En calles de segundo orden, veinte, diez y cinco pesetas respectivamente. En calles de tercer orden, diez, seis y tres pesetas respectivamente. 14.º Producto de las compañías anónimas y comanditarias por acciones y cualesquiera no gravadas con la contribución industrial y de comercio.

Con lo que se dió por terminada la sesión a las doce de la noche (veinticuatro horas) de que yo el secretario certifico, asistiendo a lo mismo el Sr. Interventor de los fondos municipales Don Antonio Martí.

El Alcalde - Presidente

Juan Gil

Manuel Lario

[Signature]

Emilio Calatayud

Manuel Andren

Miguel Pellicer

Joan Latorre

Juan Valls

Miguel Sacuna

Alberto Pons

Ramon Linares

José Montoya

[Signature]

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



W. Rafael Pellicer

El Secretario

Alberto D. Daza

Acta de la sesión
de 7 de mayo.

ordinario de veintuno de Noviembre de mil novecientos veint
En la ciudad de Alcañiz a veintuno de Noviembre de mil
novecientos veinte y uno, reunidos en la Sala Consistorial
de la misma los ^{señores} Concejales, D. Julián Gil (Alcalde-Presidente)
D. Emilio Calatayud, D. Manuel Gauris, D. Mariano Saibar,
D. Manuel Andreu, D. Miguel Pellicer, D. Louis Turós, D. Federico
Vallés, D. Alberto Fou, D. Miguel Lomera, D. Román Simón,
D. Sidorio Plousterdy y D. Rafael Pellicer, el ^{señor} Interventor D. Anto-
nio Martí, bajo la Presidencia del ^{señor} Alcalde D. Julián Gil
Berdeu, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del
Ayuntamiento; siendo la hora señalada de las veintuna
(nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura
del acta anterior que fué aprobado.

- Orden del día -

1.^o punto = Partidos
farmacéuticos

Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia de Se-
rués número doscientos setenta y cuatro fecha veintidós del corriente
aparece publicada una circular de la Inspección Provincial de Sanidad
en la que se clasifica definitivamente a la ciudad de Alcañiz
a los efectos de Titular de farmacia en la siguiente forma: "Nom-
bre del partido farmacéutico - Alcañiz = Nombre de los pueblos que lo
integran - Alcañiz = Número de habitantes - ocho mil seiscientos setenta y
tres = Número total de habitantes del partido - ocho mil seiscientos setenta y
tres = Categoría = Primera = Número de plazas de inspectores - dos =
Dotación por el número de habitantes - cuatro mil ciento veinti-
cinco pesetas = Dotación por residencia - mil trescientos setenta y cinco
pesetas = Dotación total del partido - cinco mil quinientas pesetas = Nú-
mero de familias de beneficencia - seiscientos cincuenta = Cantidad mí-
nima a conseguir para pago de medicamentos a pobres - tres mil dos-
cientos cincuenta pesetas = Cantidad total a conseguir para todos estos
atenciones - ocho mil setecientos cincuenta pesetas." Se acordó por una-
nimidad que habiendo reheuido este Ayuntamiento en otro de Octu-
bre, contra la clasificación de partidos farmacéuticos publicada en la
Gaceta de Madrid de once de Julio último, se oficie al ^{señor} Inspe-

PO



de las Provincias de Sainidad, insistiendo en que a este Ayuntamiento, no afecta esa clasificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Saragosa de veinté del corriente, por estar pendiente de resoluciones a virtud de la indicada reclamación.

3.º asunto = Oficios de los
Sociedades de oficios
varios y Srems
de campesinos rep-
rentes a reacciones de
una plaza de apare-
jador.

Se dió lectura de dos oficios que dicen: "Las Sociedades de oficios va-
rios y campesinos en juntas ordinarias de el día veinté de Noviembre
de mil novecientos treinta y uno, acuerdan: 1.º Protestar enérgica-
mente sobre las nuevas plazas de aparejador, que quieren crear en ese
municipio, por crearle un gravamen para nuestro pueblo - 2.º
Que ese municipio de su presidencia, fué llevado a esa casa en
plazo de economías y en lugar de amortizar plazas si sobren,
quieran crear nuevas. 3.º Estas sociedades creen podrían amorti-
zar algunas plazas de cobradores. Estemos en plazo de economías
economías y economías - Viva V. muchos años. Alcañiz veinté de
Noviembre de mil novecientos treinta y uno. - Oficios varios - El Presi-
dente - Manuel Lario (firmado y rubricado) = Srems de Campes-
inos - El Presidente - P. D. Antonio Sabado (firmado y rubricado) =
Dacabatsino 1.º Alcalde de esta Ciudad = El membrete del oficio
dijo = Sociedades de oficios varios EL TRABAJO - Alcañiz = "Las
Sociedades de oficios varios y campesinos de esta localidad en juntas
ordinarias de veinté de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, acor-
daron lo que se menciona en el oficio que con este se acompaña. Los
Presidentes firmantes a fin de cumplimentar estos acuerdos, tienen el
honor de dirigirse a su autoridad, a fin de que tenga a bien suspender
el acuerdo de reacciones de la plaza tomada en sesiones de diez y
ocho de Julio y catorce de Noviembre, de acuerdo con lo dispues-
to en el nº 7.º del art.º 192 del Estatuto Municipal, dando cuenta ef-
fectiva al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de acuerdo con el art.º
260 del mismo, ya que esos acuerdos son lesivos a los intereses
del municipio, y además (y esto es lo esencial), pueden poner
en riesgo el orden público, ya que los vecinos de Alcañiz
estéis justamente indignados, con eso que pudiere llamarse
despilfarro que en último lugar ellos lo han de pagar, y
no estéis dispuestos a tolerar, que por satisfacer intereses



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

particulares, se grave al pueblo para siempre con una cantidad de tres mil pesetas anuales, más quinquecientos etc. No duden los Presidentes firmantes y representantes de las entidades mencionadas que V. S. atenderá nuestro justo ruego y suspenderá el acuerdo municipal - Alcañiz, veintidós de Noviembre del mil novecientos treinta y uno - Manuel Larra - Francisco Sañudo (firmados y rubricados) - En el oficio está emitido a manera de membrete - Sociedad de Fijos varios y Sociedad de Fijos de campesinos - Alcañiz, = El Sr. Sañudo, se muestra de acuerdo y dice debe suspenderse el acuerdo. El Sr. Simons (D. Antonio) manifiesta que el Ayuntamiento no puede ir contra sus propios actos y que por lo tanto deben mantenerse los acuerdos adoptados en sesiones de diez y ocho de Julio y veintidós de Noviembre de este año. El Sr. Pons, manifiesta que si se adoptaron esos acuerdos fue por que en la sesión de diez y ocho de Julio se dijo a los Sres. Concejales que había que crear ese plaza de afrajador, pues de lo contrario los Concejales incurrieran en responsabilidad, y ante esa posible responsabilidad y amedrentados por la amenaza, se coartó la libertad de los Concejales y por eso lo aprobaron. El Sr. Simons, pide se haga constar en este caso palabras de "que se coartó la libertad de los Concejales", para usar de ello como estime conveniente. El Sr. Presidente dice debe renjarse la cuestión por las vías legales. El Sr. Sañudo pide permiso a la Presidencia para leer la copia simple del acta de la sesión de diez y ocho de Julio del corriente año, lo cual se le facilitó de esa manera, por haberle manifestado el Sr. Secretario, que como los referidos actos están en pliegos sueltos y sin foliar ni rubricar, no reúnen las condiciones legales y por esa razón no puede ni certifiarse de su contenido, ni dar lectura de los mismos, ni tener por válidos los acuerdos, puesto que se emendaren debidamente, se reintegren, se folien, sellen y rubriquen en la forma reglamentaria. El Sr. Simons dice que no puede darse lectura de una copia simple por medio, y menos por quien no sea Secretario de la Corporación y en ese momento el público que ocupa parte del balcón de sesiones, prorumpió con voces de "fuera, fuera y



fuere dirigidos al Comisario Sr. Simero,
de forma que el Sr. Presidente tuvo que ordenar
este incidente por medio de comparecencias y llevar el
orden al público. De todas suertes el Sr. Simero manifestó
que en vista de esa comisión por parte del público, se le debe
de hablar pues sobre las cuestiones y pide se le ponga
constar en esta esas manifestaciones. El Sr. Presidente en
vista de la actitud del público, da por terminado este
debate.

2.º asunto: Instancia
de varios vecinos soli-
citando la colocación
de una luz y otras
varias sobre autoriza-
ción de obras etc.

Se dió cuenta de una instancia fecha diez y nueve del corriente
suscrita por D. Ramón Suarés y otros solicitando la colocación
de un foco de luz en el callejón de la calle de Salinas y se
acordó que pase a la Comisión para informar. Se dió
cuenta de otra de D. Manuel Agustín en nombre de D. Miguel
Díez solicitando permiso para abrir una trauja para hacer
un foso de cloaca; lleva fecha diez y ocho del corriente y se
acordó acceder a lo solicitado. = Se dió cuenta de otra de D. Manuel
Agustín fecha diez y ocho del corriente en nombre de Sr. Concepción Pe-
yó solicitando permiso para instalar una fontana de agua para
una casa de la calle de Sanjo Hernandez y se acordó acceder a lo
solicitado. = Se dió cuenta de otra de D. Antonio Benaventé fecha
veinte del corriente solicitando permiso para colocar un andamio
para reparar la fachada de la casa n.º 55 de la calle de Sanjo Hernandez;
se acordó acceder a lo solicitado. = Se dió cuenta de otra de Don
Vicente Mateo, fecha diez y nueve del corriente, solicitando permiso
para edificar sobre el Río Alto y cargar sobre el muro propie-
dad del Ayuntamiento mediante el abono de la Junta correspon-
diente a la Comisión de Obras y se acordó que pase a informe del
Sr. Jefe de Obras y de la Comisión de Obras y que vea
el terreno, para en su vista acordar lo que proceda. = Se dió cuenta
de otra de D. Florencio Sabes fecha de hoy solicitando permiso
para poder reformar el tejado de la casa n.º 15 de la calle de Sanjo
Hernandez y depositar escombros y materiales y se acordó
acceder a lo solicitado. = Se dió cuenta de otra de Sr. Fermín
Simero, fecha diez y nueve del corriente a la que se acordó que un



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

documento privado de compra, que no cumpla condiciones de admisibilidad por no estar liquidada por los señores de derechos Reales) sobre concesión de terrenos sobrantes de la vía pública, y se acordó pase a informe del Sr. Inspector de Obras y de la Comisión. =

4.º asunto = Instancia de D. Antonio Navarro sobre recurso de reposición (Dado cuenta en sesión de 26 Octubre 1921)

En virtud del acuerdo de la sesión de veintinueve de Octubre del corriente año recaído al tratar del recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Navarro, los Sres de la Comisión de Hacienda de aquí presentes informan lo siguiente: "Que oído al interesado y vistas las obligaciones que le están de asistencia a enfermos, en tierras gratis a los que fallecen en el Hospital y registro de defunciones etc, se le abone un sueldo de doscientos veinticinco pesetas anuales en lugar del que disputaba. El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle el sueldo de doscientos veinticinco pesetas anuales para lo que en el próximo presupuesto se habilitará crédito suficiente de alguna partida sobrante.

5.º asunto = Moción del Consejo Sr. Simons sobre construcción de escuelas

Se dió lectura de una moción que dice así: "El que suscribe Consejo del Excmo Ayuntamiento de Alcañiz, tiene el honor de poner en conocimiento de la Corporación Municipal, que es de gran importancia y conveniencia para los intereses de la ciudad y muy especialmente para los niños y niñas de la misma adquirir la instrucción conveniente, el que se creen los grupos escolares de Niños y niñas, pues teniendo este poblado un censo de más de nueve mil habitantes y un censo escolar que pasa de trescientos cincuenta niños y otras tantas niñas, debe haber por lo menos nueve maestros para niños y otras nueve maestras para niñas, divididos en ocho grado de niños y otros ocho de niñas, a más de dos para párvulos. Para ello es preciso que el Ayuntamiento ceda los terrenos donde hay de construirse los grupos escolares y que contribuya con un veinticinco por ciento del importe de las obras para dicha construcción así como que se comprometa a facilitar casa-habitación a los Sres Maestros y Maestras que en su día se nombren o en su defecto, la subvención correspondiente para lo cual se adoptará el acuerdo correspondiente y hecho

[Handwritten flourish]



y por mediación del Sr. Presidente del Consejo Provincial de 1^o enseñanza, se eleva instancias al Ministerio de Instrucción Pública, acompañando los documentos correspondientes, tales son entre otros, la certificación del acuerdo, designación de los terrenos en que han de emplazarse los grupos escolares, informe del Consejo local de 1^o enseñanza, certificación del censo de población expedido por la Jefatura de la Sección Provincial de Estadística, otro del censo escolar expedido por el Sr. Secretario del Consejo local de 1^o enseñanza, y petición de que se hagan los planos, presupuestos, pliegos de condiciones etc. para la construcción de los referidos grupos escolares. El Ayuntamiento por unanimidad acordó estar en un todo conforme con la comisión de Sr. Ramón Simero y en su consecuencia: Primero = Que este Municipio de Alcañiz acuerde solicitar la construcción por el Estado de edificios con destino a escuelas a fin de completar los grados que faltan hasta nueve de niños y otros nueve de niñas incluidos en estos los de párvulos, por ser necesarios para el servicio de la enseñanza pública = Segundo = Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del Municipio, solicite del Ministerio de Instrucción Pública, la construcción de dichos edificios, de acuerdo con las disposiciones vigentes = Tercero = Que para contribuir a la construcción este Ayuntamiento sepa cooperar con los siguientes elementos: a) Los solares con las condiciones y requisitos adecuados. b) El veinticinco por ciento del coste total de las obras = Cuarto = Que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública el que facilite gratuitamente los proyectos de construcción a cuyo efecto se acompañará a la instancia el solar y datos necesarios = Quinto = Que igualmente se comprometa este Ayuntamiento, a facilitar a los Sr. Maestros y Maes-



6.º asunto = Carta dirigida al 1.º Alcalde por el Excmo 1.º Gobernador civil y contestaciones al mismo y Diputadas e Cortes así como del 1.º Ingeniero de Alcañiz

Después que en su día se nombren, casa-habitación o en su defecto la subvención correspondiente para la misma.

Se dió lectura de una carta fecha diez y seis del corriente dirigida por el Excmo 1.º Gobernador civil al 1.º Alcalde en que se manifiesta que según le dió el 1.º Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia, se han recibido (para ser empleadas durante el presente año) veinte mil pesetas para la cobertura Alcañiz a los 14 kilómetros uno el día y siete, de los ciento sesenta mil pesetas que corresponden y de los que se habrían perdido setenta y cinco mil pesetas. Igualmente se dió lectura de la carta que dando las gracias al Excmo 1.º Gobernador manda el 1.º Alcalde y de la copia de las cartas que el 1.º Alcalde envió ayer a los J.ºs Diputadas e Cortes D. Vicente Arenas, D. Ramón Feced y Don Gregorio Vilatela en la que se manifiesta el disgusto que ha producido el que se hayan enviado esas pocas pesetas y se les exite para que pronto se envíen esos fondos, así como que estos señores se fin de que se termine pronto las obras del Ferrocarril Alcañiz a Don Carlos de la Rápida. Y por último se dió cuenta de la contestación dada al 1.º Alcalde por el 1.º Ingeniero de Alcañiz en la que manifiesta haber sido enterado del envío de las veinte mil pesetas por el 1.º Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia. = El Sr. Jimeno manifiesta que el Sr. Director General de Obras Públicas dijo a la Comisión que de este Ayuntamiento fué a visitarlo en Madrid, que habrán de ir girando dinero, a medida que se necesite y que por lo tanto no había que olvidar este asunto y si bien ir recordando para que se cumpla lo ofrecido.

7.º asunto = Instancia de los Guardias municipales (dada cuenta en anterior sesión)

Se dió cuenta otra vez de la instancia suscrita por los Guardias municipales y que quedó pendiente en la sesión anterior y por el Sr. Suberberos se manifiesta que ya les ha sido liquidado lo que se reclamaba.

8.º asunto = Relaciones y facturas

Por el Sr. Interventor se da cuenta de una relación de vecinos a quienes afecta la construcción de aceras: se acordó que por los citados vecinos se satisface la mitad del importe de las mismas = se dió lectura de la Ordenanza de arbitrios



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



19

Sobre cosas desahucadas y se acordó
aprobarle con la modificación de
que se han de pagar seis meses sin que se haya alquili-
lado la casa o habitación para poder exigir el im-
puesto. = se dió cuenta de la proposición de D. Cristó-
bal Pellier ofreciendo quinientos cincuenta y dos kilos de
plomo para estañado de las uniones de los tuberíos
del agua y del informe del encargado del servicio en
que manifiesta se puede adquirir el precio de cincuen-
ta centimos el kilo y el Ayuntamiento acordó su
adquisición. Por el Sr. Interventor se manifiesta
que se han recibido las cédulas personales y que habiendo
necesidad urgente de llenarlas y siendo cerca de seis mil
más la matriz, lista obratoria etc, conviene declarar urgen-
te este servicio y se acordó que por el personal de Inter-
vención se trabajase en horas extraordinarias y al final
se les daría la gratificación correspondiente. Se apro-
baron los siguientes factures: Una de D. Manuel Perez
por suministros al Hospital en el pasado mes, importante
ochenta y una pesetas cincuenta centimos. Otra de Don
Pascual Fraus fecha treinta de octubre por gasolina y cui-
de, importante siendo tres pesetas ochenta centimos. Otra
del mismo fecha treinta de septiembre por gasolina, importan-
te sesenta y dos pesetas. Otra de D. Alberto Lopez fecha treinta
y uno de octubre por medicinas a familias pobres, importante
cien pesetas veinte centimos. Otra del mismo por medicinas
al Hospital, fecha treinta y uno de octubre importante dos
pesetas veinte y cinco centimos. Otra de D. Felipe Honda
sin fecha por obras para el depósito de aguas, importante
cincuenta y uno pesetas. Otra de D. Angel Pons
fecha tres del corriente por jornales y materiales empleados
para la escuela de párvulos, importante treinta y una pesetas
treinta y cinco centimos. = se dió por último cuenta de
una factura que copiado literalmente dice así:
"El Sr. Excmo Ayuntamiento - Alcañiz - debe ="



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Mes	Fig	9 de Noviembre de 1931	Precio	Puntos	Ets
Noviembre	2	= 3 poles pintor	5	=	15'00
"	9	= 25 escarpies	0'25	=	6'00
"	"	= 1 coque	"	=	110'00
Totales (pesetas)					121'00

Hay un timbre moril de 15 ctms y en la pie (sin firmar ni rubricar) Mariano Sailer. = don Tomás Furós, pide que se de lectura del artº 63 nº 4º de la ley Municipal y verificado que fue por el Secretario, propone la incompatibilidad de don Mariano Sailer como concejal por suministrar géneros al Ayuntamiento. El Sr Sailer dice que él no suministra constantemente géneros al Ayuntamiento, sino que lo hace como cualquier otro comerciante y como vecino y ciudadano que es de Alcañiz; que lo contrario sería hacer a un concejal, de peor condición que otro vecino cualquiera. El Sr Furós dice debe atenerse la Corporación a la ley. El Sr Sailer replica que debe tenerse en cuenta que la Comisión correspondiente le encargó los materiales, porque los pocos meses baratos que usó, el Sr Calatayud en nombre de la Comisión ratificó lo dicho por el Sr Sailer y dice se llame el Sr Conserje de la Casa Consistorial y hecho, se manifieste por dicho Sr. que efectivamente el Sr Sailer puso una peseta más barata la coque que el comerciante que menos precio puso a dicho artículo. El Sr Furós intenta hablar y el público arriesga en sus protestas y en su vista el Sr Presidente llamó el orden al público a pesar de lo que el Sr Furós manifiesta que nada más puede decir sino que conste en esta la protesta.

El continuación se pasó a

- Puntos y preguntas -

acuerdo ajuzgador

Por el Sr Sailer se manifiesta que el asunto del operario debe revocarse por haberse de un acuerdo discrecional según los artº 115 del Estatuto y 105 de la ley Municipal y no existir perjuicio de tercero ya que no existe nombramiento a favor de persona determinada y como por otra parte el Ayuntamiento acordó no consignar cantidad alguna en el Presupuesto para



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



21

esos señores, serig una plaza sin sueldo.
El Sr Simens, supline a la Presidencia que
en vista de lo excitados que están los ánimos, se suspende el debate
sobre esta cuestión y se dirige al Sr Saiber diciendole, que si
menos que nadie debiere hablar por estar en entredicho a cau-
sa de la incompatibilidad que le comprende como concejal. El
Sr Calatayud reeje al Sr Interventor de lectura de una
carta que el Sr Jefe de la Sección Provincial de Presupuestos
le dirige en el sentido de que si no conoce disposiciones
algunas que declare obligatorio a los ayuntamientos
como Alcañiz la creación de plaza de aparcador. El Sr
Simens protesta de que se de lectura de una carta que no
es documento oficial. El Sr Saiber se ratifica en lo dicho
o sea que cree son meros descrecionalos y termine dicen-
do que esa plaza ni se crea ni se crea. El Sr Simens pide
se lea en cuenta en esta esas palabras y entonces el
público volvió a interrumpir con voces de "fuera, fuera y fuera",
que el Presidente cortó por medio de componedores, si bien
el Sr Simens, cree que en vista de la boacción de que
es objeto, lo mejor es retirarse del local y pide se lea
en cuenta en esta, que en vista de la boacción de que
es víctima, no puede obrar con libertad y se retira con
la venia de la Presidencia. (El Sr Simens se retira). El
Sr Calatayud de lectura de una copia de una carta diri-
gida por el que pretende la plaza de aparcador a D. Anto-
nio Perti, Interventor de los Fondos Municipales
de Alcañiz en la que se manifiesta entosadament, que
si el actual inspector de obras no le hace contra podría enten-
derse, pero que de lo contrario, cuando le nombren aparcador,
deudrig el inspector que marchase. El Sr Saiber
pide que queden milos los pareceres sobre esta
cuestión y los Sres Pellier (D. Miguel), Vallés, Ferris,
Pellier (D. Rafael), Lemaire, y Andreu, sostienen sus
opiniones manifestadas en la sesión anterior.
El Sr Saiber, el Sr Montde, el Sr Pons, el Sr Calatayud



y el Sr. Presidente, opinan que debe no crearse la plaza de aparcador (el púlpito se vende), el Sr. Pellier (D. Miguel) pide la plaza, y como el público concurre a protestar, el Sr. Presidente no dejó hablar al Sr. Pellier y levanta la sesión con lo que se dió por terminado el acto a las veintifues (once de la noche) de indinado día de que yo el Secretario certifico

~~Julián Gil~~

Manuel Laurin

Alberto Pons

Marcel Pellier

~~Emilio Calatayud~~

Miguel Pellier

~~Miguel Sacuero~~

Guillermo Montero

Federico Valler

Tomás Guitón

~~Responsable~~

Manuel Andrey

El Secretario
Alberto Ortega

Acta negativa del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

En la ciudad de Alcañiz a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la base consistorial de la misma, los Sres. Concejales D. Julián Gil (Alcalde-Presidente), D. Emilio Calatayud, D. Manuel Laurin, D. Alberto Pons, D. Guillermo Montero y don Mariano

Gaiibar, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento. Siendo la hora señalada de las veintidós (nueve de la noche) y no habiendo concurrido más ^{pres} concejales, que los citados, el Sr. Interventor y el infrascripto secretario, no pudo celebrarse sesión, y se levantó esta negativa de que yo el secretario certifico

Manuel Tauris ~~Abento~~ ~~Poz~~

~~Emilio Balatogud~~

~~Alfonso~~ Lidorio Monterde
 el secretario
 el certificador

Acto de la sesión ordinaria de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

En la ciudad de Alcañiz a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la sala consistorial de la misma, los ^{pres} concejales D. Julián Sil Berdán (Alcalde-Presidente), D. Emilio Balatogud, D. Manuel Tauris, D. Alberto Poz, D. Rafael Pellier, D. Miguel Pellier, D. Miguel Lencera, D. Lidorio Monterde, D. Federico Vallés, D. Fermín Furón, D. Mariano Zailor y don Manuel Audreu, con asistencia del Sr. Interventor D. Antonio Martí, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julián Sil Berdán, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento convocada en segunda convocatoria con motivo de no haber concurrido número suficiente de ^{pres} concejales a la sesión ordinaria de veintidós de Noviembre, siendo la hora señalada de las veintidós (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día

Exposición de Don
Rouies Simens
solicitando licencia
por enfermo

Se dió cuenta de una exposición de Don Rouies Simens, solicitando licencia por enfermo (fecha de hoy) a la que se acompaña certificación expedida con fecha de ayer por el Sr. Médico de esta localidad Don Manuel de las Marías, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder al Sr. Simens una licencia de dos meses por enfermo.

Exposición = Moción
de D. Emilio Calatayud
sobre el Instituto de
2ª enseñanza.

Se dió lectura de una moción que así queda dice: "Esta Ciudad de Alcañiz con el fin de favorecer los intereses generales de esta comarca del Bajo Aragón, al mismo tiempo que favorece los intereses locales, debe promover y llevar a efecto, los dos proyectos siguientes: 1º construcción de un edificio de 2ª enseñanza, y 2º construcción de una escuela de artes y oficios. El primer proyecto ha sido propuesto al Excmo Sr. Ministro de Instrucción Pública D. Marcelino Domingo, el cual lo ha acogido con interés y prometido que desde luego será un hecho, siempre que se construya un edificio, que reúna las condiciones que debe reunir una institución de esta categoría, y siempre que se satisfagan los gastos de material y sueldo del personal subalterno, corriendo de cuenta del Estado el sueldo del personal facultativo o sea los de los profesores numerarios y profesores auxiliares. Para construir un edificio tal y como se requiere modernamente, construído y aún aprovechando el terreno cubierto propiedad del Ayuntamiento, habria que hacer un desembolso de doscientos mil pesetas próximamente, y esto aparte tendria que gastarse doce mil pesetas anuales por lo menos para material y sueldo de personal subalterno. ¿Es Alcañiz quien debe exclusivamente satisfacer esos gastos? Entiende el Consejo que propone esta moción, que aún cuando el Ayuntamiento de Alcañiz sea desde luego el que directamente beneficiado, no por



ello dejan de serlo, los otros ayuntamientos de esta comarca del Bajo Aragón, o sean los pueblos de los Partidos judiciales de Híjar, Castellote, Valderrobres y Alcañiz, que por su proximidad a nuestra ciudad, habrían de resultar más beneficiados, pues en primer lugar los gastos de viajes que los alumnos que estudiases libre u oficialmente, se habrían de reducir muy mucho que si (estudiesen) digo si se realizasen para estudiar en el Instituto de Teruel o en el de Lerida. En segundo lugar que la vigilancia de los alumnos puede hacerse por los padres o por sus familiares con mucha más comodidad en nuestra ciudad que en las capitales mencionadas y en tercer lugar, que constantemente podrían ser atendidos los escolares, pues raro sería el mes que alguno de sus familiares no tenga (pues) digo necesidad de venir a nuestro pueblo. Entiendo también el Consejo que suscribe que si es atendida su proposición hecha por el Excmo Ayuntamiento de esta ciudad como por los demás ayuntamientos interesados y mencionados, no debe reducirse la labor de la mancomunidad que se vea a la construcción del edificio y a sufragar los gastos que se originen por materiales y personal subalterno sino que debe extenderse su labor al favorecimiento de aquellos escolares que habiendo dado pruebas de talento en la enseñanza primaria, carecen de recursos económicos para seguir la segunda enseñanza, y el objeto se podría real beneficiar para dichos alumnos mediante un examen realizado en la ciudad de Alcañiz constituyéndose un tribunal compuesto por un miembro de cada uno de los cuatro partidos judiciales, presidido por el Sr. Director del Instituto, reunido a su vez sus sesiones para los escolares tanto de los sujetos a la vez como de los demás bajo la vigilancia de la Junta de la Mancomunidad, con lo que se conseguiría la doble finalidad del



ALCAÑIZ A

abaratamiento de la pensión y de la vigilancia del alumno. Por todas estas razones suplico a la corporación se tome en consideración esta propuesta y se acuerde: 1.º Que los Ayuntamientos de los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Híjar, Alcañiz, Castellote y Valderrobres se constituyan en mancomunidad para la instrucción del Instituto de 2.º enseñanza en la ciudad de Alcañiz y el pago del personal subalterno y material del indicado Instituto así como el de las becas y la dirección y administración de la casa-pensión escolar.

2.º Que la Mancomunidad se rija por una Junta de representantes que lo serán los Alcaldes de todos los Ayuntamientos de los cuatro partidos citados que constituirá el pleno de la misma, el cual se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año para aprobación de cuentas y presupuestos y demás asuntos concernientes a la mancomunidad y que por su importancia deben ser resueltos por el pleno de la misma funcionando esta Junta de la que será Presidente el Alcalde de Alcañiz y Secretario e Interventor los de referido Ayuntamiento y que la Junta de partido de corrección pública constituirá además una comisión permanente compuesta de los Alcaldes de los cuatro partidos judiciales que será competente para conocer de los asuntos de menor importancia y que se reunirá una vez cada mes.

3.º Que las cuotas tanto la extraordinaria de construcción del edificio, como las ordinarias anuales y pago del personal se satisfarán por los Ayuntamientos a pro rata con arreglo al censo de población últimamente aprobado, satisfaciendo la ciudad de Alcañiz el veinticinco por ciento del importe total de los gastos e impuestos de la cuota que le corresponda según el censo de su población.

4.º Que se envíe certificación del acuerdo que se adopte al Sr. Ministro de Instrucción Pública y a todos los Ayuntamientos de los cuatro partidos judiciales anteriormente citados.

5.º Que se nombre una comisión compuesta del Sr. Alcalde, uno o dos individuos de la corporación municipal y del Sr. Secretario de este ayuntamiento.

P



miento, para que visite los pueblos de los partidos judiciales anteriormente citados y les dé a conocer los ventajas y los excesos gastos de proporción a los beneficios que les reportará el sostenimiento y creación del Instituto en la forma antedicha. 6.º Que se envíe a los referidos ayuntamientos el día que han de llegar y le hore aproximadamente, los individuos de la Comisión nombrada a cada uno de dichos pueblos.

El segundo proyecto o sea la creación de la Escuela de Artes y Oficios, también es de importancia para los pueblos ya anteriormente mencionados, pues con el mismo desembolso de diez céntimos por habitante al año que se satisficieren a la Escuela Industrial de Tortosa, pudiera sostenerse la Escuela Industrial de Alcañiz, y tendría mas derechos que los que ahora tienen (por el presente no tenemos ninguno, puesto que la cuota que satisficiera cada Ayuntamiento, no da para sostener a un enrolado) y creyendo la vecindad en la forma antedicha, cada Ayuntamiento tendrá un voto en la Junta y podrá optar a presentar algún alumno aprovechado, pudiendo aprobar ante el Tribunal de Exámenes mencionado y obtener la beca correspondiente. Tal es esta mi opinión - El Ayuntamiento no obstante obrará como estime mas justo. - Alcañiz tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco - Emilio Calabreyud firmado y rubricado. Se acordó por unanimidad poner en consideración las propuestas y nombrar al Sr. Alcalde en su consecuencia representante de este Ayuntamiento en la reunión que ha de celebrarse para la aprobación de los estatutos de la mencionada proyectada, y nombrar a una Comisión compuesta del Sr. Alcalde-Presidente Don Julián Gil Cerdan,



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

del concejal don Mariano Seiber Agustín y del secretario de este Ayuntamiento don Alberto Ortega Gordojuelo, para que visiten los pueblos de los cuatro partidos judiciales citados y les den a conocer los ventajas que significarían la constitución de la mancomunidad en la forma propuesta por el Sr. Calatayud.

1.^o asunto: Moción del Sr. Emilio Calatayud sobre elevación nivel de aguas de "La Estanca".

Se dio cuenta de una moción suscrita por don Emilio Calatayud, fecha tres del corriente referente a que teniendo en cuenta que la empresa de las obras de "La Estanca", para elevar el nivel de las aguas, se debiera contratar una Comisión para que se entrevistara con el Sr. Ingeniero Director y ver de conseguir que la elevación se hiciera a la altura necesaria para la elevación de la misma a los cerros más altos, construyéndose un depósito en el sitio conveniente, con lo que se evitarían los inconvenientes de la elevación por fuerza motriz. = Se acordó por unanimidad, que pase a estudio de la Comisión correspondiente.

1.^o asunto: Instancias varias.

Se dio cuenta de las siguientes instancias: Una de don Justo Navarro fecha veintiocho de Noviembre solicitando una gratificación que le concedió la Comisión Municipal Permanente en dos de Marzo del pasado año; otra de don Augusto Reimundo, fecha tres del corriente solicitando una gratificación concedida en sesión de veintitrés de Mayo del corriente día del pasado año. = Se acordó desestimarlas. Otra de don Ramón Sif solicitando que se le conceda el sueldo de dor cuerda al reloj de San Francisco, fecha de ayer. = Se acordó sereno en cuenta a la aprobación de los próximos presupuestos, pues los del año próximo ya están aprobados. Otra de don Andrés Navarro fecha veintinueve del pasado mes, solicitando hacer obras en la casa número once de la calle del Pleno y construir un arquerío. = Se acordó autorizarle. Otra de varios vecinos solicitando permiso para quitar los Melocotones de la calle de talines para poder bajar por dicha calle, tiene fecha veintinueve del pasado y

5.^o asunto6.^o asunto



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

7.º asunto: Solicitar del Ministerio la cesión del monte de la Mengronera

y desde ese fecha en adelante que se les abone a razón de dos mil ochocientos cincuenta pesetas, (todo ello como sueldo anual), también a cada uno.

8.º asunto: Solicitar del Ministerio la cesión del monte de la Mengronera

Por el Sr. Presidente se expuso que el monte de la Mengronera, de que es propietario el Estado y usufructuario el Ayuntamiento de Alcañiz, es el más apropiado para parcelarlo parcialmente y por lo tanto se resolverá con ello en parte el problema de la parcelación. Se acordó por unanimidad dirigirse al Sr. Sr. Ministro de Fomento rogándole ceda a este Ayuntamiento la propiedad del indicado monte pero parcelarlo.

9.º asunto: Solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas una comisión de una comisión del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas

Se dió cuenta de una comisión del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas referente a que la reparación del trazo de obra de la carretera de Haragón a les Fellos (comis con el Colegio del Puer a Haragón) en la travesía de Alcañiz que fué destruido hace varios años por particulares, y en la que se manifestó en dicha comisión fecha diez y nueve del pasado mes que debe ser reconstruida por dichos particulares o por el Ayuntamiento a quien pertenece la conservación: Por el Sr. Presidente se pone que fué la Comisión y que a su juicio corresponde el arreglo a Obras Públicas o a los particulares, y que de todos modos proceda informar el Sr. Inspector de Obras antes de adoptar acuerdo sobre el particular. En se acordó

10.º asunto: Oficio del Sr. Inspector de Obras sobre el muro de varios vecinos

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Inspector de Obras de este Ayuntamiento fecha veinticuatro de Noviembre y se acordó comunicar a los vecinos que en el mismo se mencionan la obligaciones que tienen de levantar un muro de protección pues de lo contrario se ocasionarían muchos perjuicios a los propietarios de esas viviendas.

11.º asunto: Proposición de D. Tomás Curros sobre incompatibilidad del concejal Sr. Sailer

Se dió cuenta de que en la sesión anterior el concejal Don Tomás Curros propuso la incompatibilidad del Sr. Sailer como



Consejal por suministro de géneros al Ayuntamiento. El Sr. Andreu (D. Manuel) dice que debe reinar armonía entre los Concejales y que no debe faltarse a las proposiciones en consideración. El Sr. Llanusa pide se le libere del artículo noventa y tres de la Ley Municipal y verificado que fué por el Secretario, el Sr. Presidente no accede a celebrar sesión secreta por creer que no envuelve el hecho de que se fué a ninguna causa de desdoro ni decoro del Sr. Concejál (es el artículo noventa y siete) y creer por lo tanto que no es aplicable el art.º 97 al caso de que se trata. El Sr. Pellicer (D. Miguel) dice debe quedarse como buenos compañeros y todos los Sres. Concejales a excepción de los Sres. Andreu y Llanusa se expresaron en el sentido de que no debe darse esta medida por ser baladí y que lo que hace falta es laborar todos juntos y de buenos compañeros. Se aprobaron las siguientes: Dos de D. Víctor Domercq por veinte una pesetas diez céntimos y veintiocho pesetas cincuenta y cinco céntimos por medicinas suministradas en el pasado mes a familias pobres y al Hospital respectivamente. Otro de D. José Betés por materiales de oficina importante diez y seis pesetas ochenta y cinco céntimos fecha tres del corriente. Otro de D. Miguel Lebróns fecha treinta del pasado por veintinueve pesetas veinte céntimos. Otro de oriente y siete pesetas ochenta y cinco céntimos de la comisión de Montes fecha veintiocho del pasado mes. Otro de D. Angel Vidal fecha uno del corriente por nueve pesetas cincuenta céntimos. Otro de la acañiz Vieja de Alcañiz por quinientas pesetas del 2º plazo del canon de aguas potables de este aub. Otro de D. Manuel Simeno fecha de hoy por honorarios de abogado por setenta y cinco pesetas.

11º asuntos = Facturas

12º asuntos = Ruegos y pregujitas.

= Ruegos y pregujitas =

Por el Sr. Saibar se expone la inconveniencia de reformar el servicio de bomberos a base de que el Presupuesto Municipal



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

de Santos no sufra alteraciones alguna, y que esos gastos que se ocasionen con lo referido y que pueden calcularse en unas tres mil pesetas anuales, los satisfagan las compañías de seguros. Se acordó escribir a dichas compañías para conseguir esos propósitos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la noche (veintitres) de que yo el Secretario certifico

Juan Gil

Emilio Calatayud ~~Miguel Font~~

Napaul Pellier ~~Ticoro Montarde~~
~~Miguel Font~~
Miguel Lameva

~~Miguel Font~~
Manuel Andreu Manuel Tauris

Tomás Zurro El Secretario
Alberto Font

Acta de las sesiones ordinarias de doce de diciembre de mil novecientos treinta y uno en la ciudad de Alcañiz a doce de diciembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores concejales D. Julián Gil Verdés (Alcalde-Presidente) D. Emilio Calatayud, D. Alberto Font, D. Rafael Pellier, D. Ticoro Montarde, D. Meriano Barber, D. Miguel Lameva, D. Manuel Andreu, D. Manuel Tauris y D. Tomás Zurro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Verdés, y con asistencia del Sr. Interventor de los fondos municipales D. Antonio Martos. Siendo la hora señalada de las veintitres (nueve

1^{ra} de re
de re
tado
Pue
pay
me
2^a de re
de re
señ
Pue
pue
de te
3^a de
fau
ran
dye
4^a de
que
per
ción
dual



[Handwritten flourish]

de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día:

1.^{er} asunto: Recurso de reposición presentado por D. Angel Ruiz Pericis sobre pago de Santos de una Comisión

Se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia, recurso de reposición de don Angel Ruiz Pericis fecha nueva del corriente, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente solicitando se reponga providencia de dos del corriente o Decreto de la Alhaldía denegando el pago de la cantidad de mil novecientos veinticinco pesetas ochenta y cinco centimos consignada en este presupuesto actual, para pago de gastos de viaje realizados por una Comisión de este Ayuntamiento para solucionar el asunto de la Estera. = El Ayuntamiento por unanimidad acordó denegar la solicitud.

2.^o asunto: Recurso de reposición presentado por D. Angel Ruiz Pericis sobre compra del llamado "Huerto de Ferrer".

Se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia - recurso de reposición de don Angel Ruiz Pericis fecha de hoy, solicitando de la Excmo. Corporación reponga los acuerdos autorando los que a su vez adoptó la Corporación sobre subvención acordada a la Confederación Hidrográfica del Ebro el objeto de adquirir el llamado "Huerto de Ferrer". = El Ayuntamiento por unanimidad acordó denegar la solicitud.

3.^{er} asunto: Varias instancias solicitando retornar montes del Excmo Ayuntamiento

Se dió lectura de varias instancias solicitando retornar terrenos de montes del Excmo Ayuntamiento, presentadas por vecinos de Alcañiz y de pueblos limítrofes y se acordó por unanimidad tomarles en consideración y comunicarlo al Sr. Ingeniero Jefe Forestal de la Provincia de Teruel para que haga la medición de las parcelas y señale la parte que a cada una corresponde así como la cuota mensual total a satisfacer por cada interesado.

4.^o asunto: Gratificación que haya de darse al personal de Intervenciones por horas extraordinarias por idulas personales

Por el Sr. Interventor Sr. Antonio Martí se expuso que por el personal de Intervenciones se ha trabajado horas extraordinarias para llenar más de seis miséculas personales, y pide a la Corporación señale la cantidad a abonar por tal trabajo. = Se acordó por unanimidad



Asunto de la ronda
de pobres.

abonar ciento cincuenta pesetas por dicho servicio.

Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Sainza se manifiesta que desearia saber el resultado que ha obtenido la invitación que se ha hecho a las personas pudientes y de la clase media de dar una cuota mensual para evitar que los pobres de la ronda veyan casa por casa pidiendo en invierno. Por el Sr. Presidente se manifiesta que ese servicio lo lleva el Sr. Secretario personalmente y que por lo tanto él puede explicar el resultado de nuestras gestiones. El Sr. Secretario manifiesta que hasta la fecha, y por los Boletines recogidos solo asciende a unos ciento diez pesetas mensuales la cantidad que se han suscrito vecinos de Alcañiz. El Sr. Alcalde manifiesta que ello no es cantidad suficiente para repartir entre todos los pobres de la ronda. Por unanimidad se acuerda que se pase la recepción de los suscriptores y cantidad a la oficina de cobros de arbitrios para que pongan al cobro los recibos en el mes de enero y que respecto a la ronda, que se dé conocimiento al jefe o capitán de la misma de las personas suscritas y que por lo que se refiere a las no suscritas, que se abstengan de ir todas como hasta ahora lo hacian, volando a la puerta por ser depresivo y molesto para los pobres amigos, y que la cantidad que les habian de entregar la recojan solo el capitán o jefe y varios otros para repartirla como tengan por conveniente o costumbre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés (once de la noche) de que yo el secretario certifico.

Yo el Sr. Sainza

Miguel Sainza Miguel Salicio

Alberto José Manuel Sainza

Ac
no

1er
to
de
Just

2o
de



Tsidoro Monterde

Mamuel Andren

Manuel Pellier
del teniente
Alberto Ortega

Acta de la sesión ordinaria de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno

Acta de la sesión ordinaria de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno

En la ciudad de Alcañiz a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la sala consistorial de los mismos, los pres. concejales D. Julián Sil Berdois, D. Louis Turis, D. Mariano Saibar, D. Miguel Laveve, D. Miguel Pellier, D. Alberto Pous, D. Mamuel Andren, D. Tsidoro Monterde, D. Mamuel Andren, y D. Rafael Pellier, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Sil Berdois, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, siendo la hora señalada de las veintidós (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada

- Orden del día -

1º asunto: Dar cuenta de las Memorias presentadas sobre los asuntos del Instituto de 2º enseñanza

se dió cuenta de la memoria presentada por la comisión nombrada por este Ayuntamiento para revisar los presupuestos del Sr. Obispo de Urgel y conseguir la adhesión de los mismos al proyecto de Mancomunidad para construcción y sostenimiento de un edificio de Instituto de 2º enseñanza y aulas para clases no prudentes, y el Ayuntamiento quedó enterado de lo mismo.

2º asunto: Pantano de Santolea.

se expuso por el Sr. Presidente, que el día diez del corriente estuvo en compañía del concejal Sr. Saibar y del secretario del Ayuntamiento Sr. Ortega, visitando las obras del pantano de Santolea, y que la verdad, era una verdadera pena, ver como después de terminadas las obras, se perdía una infi-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

nidad de agua, todo por lo que se ha de no haber termina-
 do las diligencias para ponerse de acuerdo con los pro-
 pietarios de fincas de Sobitoles y concluir con el expedien-
 te de expropiación forzosa. Se dió cuenta a su vez, de
 que en varias ocasiones se han realizado gestiones y
 nombrado comisiones con los de Lespe para conseguir ter-
 minar de una vez ese asunto y vea el Sr. Presidente que
 ahora debe nombrarse una comisión para que con otros
 de Lespe se entrevista con los miembros de la Comisión ex-
 tra de la Mancomunidad del Ebro, y que una vez ente-
 redos de todo, uno de los comisionados, quede como
 comisionado permanente, para que realice toda clase
 de gestiones, viajes, etc, hasta conseguir la solución
 del enojoso asunto, que de tardar en resolverse, perjuri-
 ficaria los intereses de Alcañiz y Lespe en forma
 imposible de calcular por lo cuantioso. Todos los de-
 nados por la Comisión acordaron en esta opinión y por
 unanimidad se acordó, que una Comisión de este
 Ayuntamiento y regentes compuesta de D. Emilio Bela-
 luyard, D. Angel Ruiz, D. Santiago Vallés y el Secretario
 D. Alberto Ortega, se entrevista en Huesca con la Comi-
 sión de Lespe y vea como está el asunto de expropia-
 ción del terreno para embalsar y que uno de dichos miem-
 bros en compañía de otro de Lespe (si es que este ayunta-
 miento así lo acuerde también) sea considerado como
 comisionado permanente, autorizándole para que en nom-
 bre del propio Ayuntamiento de Alcañiz realice los viajes
 gestiones y diligencias que sean necesarias, hasta conse-
 guir definitivamente que se apruebe el expediente
 y la autorización para embalsar, autorizando al Sr.
 Alcalde-Presidente para que designe entre los miembros
 de dicha Comisión, el que ha de representar ulterior-
 mente a esta Corporación y Municipio.

2º asunto: Instancias
 de varios vecinos y fono-
 feros.

Se dió cuenta de las siguientes: Una peticion de agua de D. Serafin
 Rodrigo Lázaro solicitando terreno para instalar una herrera,



para el juego titulado "pim, pam, pum". Se acordó autorizar a la Comisión para que decida lo que crea justo. Otro del Florenio dellos, fecha de ayer solicitando permiso para poder efectuar una reprensión en el interior de la casa sito en la Plaza de la República n.º uno. Se acordó conceder el permiso. Otro de D. Antonio Ferrás fecha veinte del corriente solicitando hacer una acometida de aguas y vertido en la casa n.º veintidós de la calle de Salas. Se acordó pase a informe de la Comisión de aguas. Se aprobaron los siguientes libros del Sr. Presidente de la Comisión de Festejos D. Emilio Labatayud consistentes en una relación de gastos e ingresos de fiestas fecha diez y siete del corriente, importantes los ingresos diez mil setenta y tres pesetas cincuenta y los gastos diez mil veintinueve pesetas diez y siete centimos, existiendo pues un superavit de noventa y cinco pesetas treinta y tres centimos. Otro de D. Emilio Tarter fecha diez y siete del corriente por veinte importantes y ocho pesetas cincuenta centimos. Otro de D. Juan María de los Ríos de cobre del corriente año por material de carpintería para el Batidero municipal, importante cincuenta y una pesetas. Otro de D. Vicente Lafont de varias fechas por cemento, importante treinta y seis pesetas. Otro de D. Felipe Delgado fecha quince del corriente por material de escritorio importante quinientos ochenta y tres pesetas. Otro de D. Emilio Tigo de D. Eusebio Carrús por mil quinientos ochenta y cuatro kilos de abades, importantes quinientos cincuenta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos. Otro de D. Felipe Delgado fecha quince del corriente por veintinueve mil quinientos de industrias gratuitas, importantes doscientos noventa y tres pesetas. Otro de D. Juan José Ollier, fecha catorce del corriente, importante veinte pesetas; otro del mismo a igual fecha por nueve pesetas. Otro de D. Manuel Monchís por servicios de barbería en el 3.º cuartel del año actual en el Hospital importante once pesetas. Otro de D. José Roig importante trescientos seis pesetas por un libro en honor del Sr. Gobernador Civil de la Provincia

h.º arinto: aprobación de cuentas y facturas

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



Otro de d. Severiano Arenas fecha veintinueve del pasado por noventa y tres pesetas cincuenta céntimos.

Preguntas y respuestas

El 1.º Pons manifiesta que existen quejas de que en la Rodeta del embudo hay roturas y demoras y el P. Alcalde Presidente contesta que se enviara a los empleados municipales para que se proceda al arreglo.

El P. Herrera manifiesta que no se tienen noticias de la contestación dada por la Junta de Montes de la Saneaderig y el P. Presidente manifiesta que todavía no ha contestado esa Junta.

El P. Andreu pregunta en que condiciones y a quienes se darán los parcelas de los Montes y la Presidencia contesta, que solo se darán a los que no sean propietarios.

El P. Herrera pregunta lo que se ha decidido sobre el malvar de la uella de Salinas y el P. Presidente manifiesta que en otra sesión se acordó autorizar a la Comisión para resolverlo.

El P. Suñer dice que este Ayuntamiento está satisfaciendo indebidamente desde su creación, cerca de mil ochocientos pesetas anuales a la Escuela Industrial de Tortosa, y que hablando sobre esta cuestión con el Rector de este Ayuntamiento está el manifiesto que esa letra debería algunos a abonar esa cantidad, y que de la abonada pudiera exigirse como pago inmediato; que igualmente en las visitas que se hicieron a los pueblos, en casi ninguno se pagaba esa cantidad de cinco céntimos por habitante, y que tampoco había obligación de abonar la cuota censal que se satisface a la unión de municipios. Se acordó no satisfacer en adelante esas cuotas por no ser obligatorio satisfacerlas, y respecto a la Escuela Industrial de Tortosa ver si se puede conseguir la devolución de lo indebidamente pagado.



El Sr. Surro manifestando que debe hacerse seis copias para la Guardia Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las veintitres (once noche) de que yo el Secretario habilitado certifico

[Signature]
Alberto Pong

[Signature]
Julian Gil

[Signature]
Natal Pelhier

[Signature]
Manuel Ferrer
Tidoro Mundera

[Signature]
Manuel Andren

[Signature]
Miguel Hacueva

El Secretario habilitado

Acta de la sesión ordinaria de dos de Enero de mil novecientos treinta y dos.

En la Ciudad de Alcañiz a dos de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores concejales D. Julián Gil (Alcalde-Presidente) D. Ponilio Betegua, D. Manuel Ferrer, D. Alberto Pong, D. Tidoro Mundera, D. Federico Pallas, D. Rafael Pelhier, D. Juan Surro, D. Miguel Hacueva, D. Manuel Andren y D. Mariano Seiber, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Berdeas, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, siendo de hora señalada de las veintitres (once de la noche), se dió comienzo a la sesión con la



lectura del acta anterior que fué aprobada

Orden del día -

Por el P.º Ferrás se manifiesta antes de entrar en la Orden del día, que no está conforme con la partida de gastos que originaron los recibos con motivo de las fiestas de Septiembre, pues solo se comprometieron a abonar los mil pesetas y nada más y los demás gastos que los supusieron los eclesiásticos y que si estos no querían abonarlos, para eso están los Juzgados; que por esas razones no está conforme con la aprobación de ese asunto en la acta anterior, y por eso no firma el acta.

Orden del día

1.º asunto = Justicias varias

Se dió cuenta y lectura de una instancia de D. Eugenio Sif. solicitando cuenta para el pago de arbitrios de embutidos y por unanimidad se acordó pase a estudio de la Comisión de obra de D. José Adrián Espallares solicitando autorización para efectuar obras en una parcela de su propiedad en las bras de San Francisco y se acordó pase a la Comisión de Obras. De obra de D. Florencio Boig Ornela que solicita autorización para roturar en el Monte Común y se acordó tenerlos en cuenta esta y los demás que se presenten en lo sucesivo y se hayan presentado sobre el mismo objeto para su relación al P.º Superior del servicio Forestal de Teruel. El Sr. Jefe P.º Saibor dice no debe autorizarse la roturación, mientras no se refuerce la parcelación Común y fase el P.º Superior.

Preguntas y respuestas

El Sr. Andreu dice sería conveniente adquirir unas hebras de queso para el consumo del Ayuntamiento. El P.º Presidente manifiesta que se



le entregara mas segun le dijo el Sr. T. Torrens.

El Sr. Torrens dice que el camino de las del Povedal está en muy mal estado, debido a las filtraciones de agua y los vecinos se quejan con razón y conviene arreglarlo. Así se acordó por unanimidad.

El Sr. Andueza pregunta que hay de los juegos prohibidos. El Sr. Presidente manifiesta que a todos los establecimientos de juego con licencia se les advierte que no pueden jugar a esos juegos y que si lo hacen, serán denunciados al Juzgado.

Se acuerda hacer diez copias de ciento quinientos pesetas cada una para los quince ayuntamientos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos (diez de la noche) de cuyo fin el Secretario habilitado certifica.

Yo Juan Gil

Manuel Ramirez Alenteo

Emilio Calatayud

Miguel Leuwa

Isidoro Montverde

Rafael Pellicer

Federico Valls

Miguel Pellicer

Manuel ^{Andueza} el Secretario habilitado

Juan Gil

Acta de las sesiones ordinarias del mes de enero de mil novecientos treinta y dos.
 En las bandes de Alcañiz el mes de enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores concejales D. Julián Gil (Alcalde-Presidente) D. Emilio Calatayud, Don Manuel Navas, D. Alberto Pons, D. Miguel Lameiro, D. Federico Monterde, D. Rafael Pellner, D. Federico Vallés, D. Miguel Teller, D. Manuel Andreu y D. Fermín Suris, el Sr. Interventor D. Alfonso Martí y el infrascripto secretario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Verdás, con el fin de celebrar sesiones públicas ordinarias del Ayuntamiento, siendo las horas señaladas de las veintinueve (noche de la noche), se dió comienzo a las sesiones con la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

- Orden del día -

1.º asunto = Instancia de D. José Anglés sobre otorgamiento de escritura de una casa que le vendió el Ayuntamiento

Se dió cuenta de una instancia fecha de ayer en la que se solicita del Sr. Ayuntamiento formalice contrato de compra de una casa sita en la calle de Sanjo Hernandez con la primitiva vendedora que la tiene inscrita en el Registro, y después se formalice otro a favor del firmante D. José Anglés. Por unanimidad se acordó que se formalicen dichos contratos con la expresa condición de que el solicitante satisfaga cuantos gastos se originen, a excepción de la escritura matriz de compraventa que otorgue el Ayuntamiento a su favor, autorizando al Sr. Alcalde, pero que en nombre del Sr. Ayuntamiento otorgue los referidos contratos.

2.º asunto = Instancia de D. José Melián Navarro solicitando hacer obras

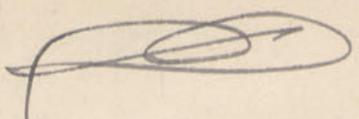
Se dió cuenta de una instancia suelta por D. Jesús Melián Navarro, solicitando realizar obras en la casa que habita en la calle de Sanjo Hernandez, número treinta y cinco y tener materiales de construcción en el frente de la fachada en forma de no incomodar el tránsito, y se acordó concederle la autorización que solicita.

3.º asunto = Instancia de los dependientes de arbitrios sobre ocho horas de jornada o aumento de sueldo.

Se dió lectura de una instancia suelta de ayer firmada por D. José Roca y D. Vicente Susta en la que solicitan de la Corporación municipal se les ponga la jornada de ocho horas, o en otro caso, que se les aumente el sueldo actual en un treinta por ciento. Se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de

4.º
men
do
de

5.º
de
en
de
y
tre
p



Arbitrios plenamente, pare que resuelva como estime justo

4º asunto: Instancia de varios vecinos solicitando se les eximan del pago de acares

Se dió cuenta de una instancia fecha veintinueve del pasado firmada por varios vecinos de la calle del Salvador en la que solicitan se les eximan del pago de arreglo de acares. Don Miguel Pellier dice que tiene noticias de que en otras calles se han construido acares y no han pagado los vecinos. El Sr. Interventor hace constar que en las últimamente construidas desde que se puso en vigor la ordenanza se pagó por los vecinos. El Sr. Pellier (D. Miguel) dice no debe darse el caso de que unos vecinos paguen y otros no paguen. El Sr. Fuero manifestó que las obras se realizaron sin sacar a pública subasta, y que por eso se quejan los vecinos, pues quizás de haberse sacado a pública subasta, no tendrían que pagar más que dos, pues siempre hubiera salido más barato. El Sr. Celadaya dice, que habiéndose aprobado y puesto en vigor la ordenanza, debe pagarse, aunque el premio que se ha pasado a varios vecinos, no se lleve a efecto, antes bien, que deben darse facilidades de pago. El Sr. Fuero está conforme con esas manifestaciones del Sr. Celadaya, pero siempre y cuando, no se repita el caso, es que en lo sucesivo si alguna obra de las que deben realizarse por subasta se ejecuta, ha de ser siempre por subasta para que no se originen protestas. Se acordó por unanimidad, que se cobre el arbitrio, sin recargos, y dándose facilidades de pago a aquellos vecinos que lo pretendan.

5º asunto: Reclamación de D. Francisco Agustín en nombre del Banco de Crédito de Zaragoza y resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Se dió lectura de la resolución del Tribunal económico administrativo provincial de Teruel, recibida con motivo de la reclamación interpuesta contra la cuota asignada por la Junta de repartimiento general de utilidades en su parte real, por el Banco de Crédito de Zaragoza y cuya parte dispositiva dice así: "Este Tribunal acuerda: 1º Desestimar por improcedente la reclamación de D. Francisco Agustín y taló vecino de Alcañiz, representante del Banco de Crédito de Zaragoza, contra



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

de acuerdo dictado el veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, por la Junta General de repartimiento de Alcañiz en asunto solicitado su exclusión del reparto formado para el año mil novecientos treinta y uno, y d.º de dejar sin efecto las utilidades estimadas y m.º de impuestos a dicho punto en el reparto estudiado sin perjuicio de que dicho punto obtenga del Ministerio de Hacienda, la asignación de productos de dicho punto y le liquide los m.º correspondientes. Por unanimidad se acordó que como el secretario de la corporación es letrado, informe sobre la materia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo acentuado y ocho del Reglamento de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro de procedimiento en materia municipal, depende o es preciso en la vía contencioso-administrativa, los intereses de la corporación.

6.º asunto: Peticiones sobre el pantano de Sentesol

Se dió cuenta de una moción presentada por el 1.º secretario de este Ayuntamiento con fecha de ayer y que dice: "El día 19 de diciembre del pasado año 1921 el que suscribe en unión de sus compañeros de comisión D. Emilio Caldeyud, D. Angel Ruiz Paricio y D. Santiago Vallés, se personaron en Terrogos al objeto de tratar de solucionar de una vez, la cuestión del embalse del pantano de Sentesol, unidos a la comisión que nombro para este mismo objeto el Excmo. diput.º de Caspe. Como quiera que a pesar de estar citados para ese mismo día en Terrogos los comisionados de Caspe, no asistieron estos, hubo necesidad de conferenciar con la Alcaldía de dicha Ciudad, ya que de ir solos los comisionados de aquí, no se podía hacer la presión que de ir juntos; así pues, se conferenció varias veces con la Alcaldía de Caspe y se consiguió que referido día a las tres y media de la tarde, llegasen a Terrogos tres comisionados de dicha Ciudad, que lo fueron el 1.º alcalde D. Agustín Cortés, primer teniente de Alcalde 1.º Pellicer, y el 1.º Presidente de la Junta de repartos de rivas, unidos a D. Javier Piravetz, residente en Terrogos. Dicha comisión a las seis de la tarde se trasladó a las oficinas centrales de la Hecocomunidad Hidrológica del Ebro



y a virtud de las valiosas gestiones que el Sr. Miravet hizo, pudo conseguirse le entrevistó con el Secretario de dicha Memomunidad don Clemente Suella, el cual manifestó que la memomunidad tenía grandes deseos de satisfacer las exigencias de los señores de Alcañiz por mercedes de justicia; el efecto, se convino por los comisionados e indicación de don Angel Ruiz, en formular las peticiones por escrito, y efectivamente, reunidos los comisionados anteriormente referidos, se redactó una instancia que lleva fecha 19 de diciembre de 1881 y en la que se hace constar los perjuicios que tanto el señor de Alcañiz se estaban originando por no embalsar a su debido tiempo, los perjuicios que a su vez se originaban a la Memomunidad por los costos de repantes que se dejaban de imprimir, los perjuicios que se originaban también el pueblo de Santolea, y por último la buena disposición en que se encontraban dichos señores según instancia que hacia mes de tres meses que habías presentado a la Memomunidad y que entre otras cosas decía que el pueblo de Santolea, muy vez que se llegase a un acuerdo en las ventidades con que habían de ser indemnizados los propietarios, no tenían ningún inconveniente en autorizar la demora del pago, pudiéndose embalsar desde luego, sin desembolsar de momento cantidad alguna. No de hacer constar el firme y pone como testigos a sus compañeros de laboración D. Emilio Bebea y D. Santiago Valle, el apoyo que prestó el otro comisionado D. Angel Ruiz Paricio, el cual habló claramente al Sr. Secretario de la Memomunidad, y suministró además datos desconocidos por todos, incluso por el Sr. Secretario de dicha Memomunidad, datos que sirvieron para la redacción de la instancia y sin los cuales es casi seguro, que nuestro éxito hubiera sido dudoso, y por ello propone se otorgue

un voto de gracias por este tanto Ayuntamiento, a dicho
 Sr. Don Miguel Páez Paricio, así como también el comi-
 sionado de los Sr. D. Javier Miravet que en todo momento
 ha trabajado con un verdadero entusiasmo en pro de la causa
 que nos ocupa. El 23 de Diciembre del pasado año, el que
 suscribe trató de entrevistarse con el Sr. Miravet en here-
 raga pero no lográndolo, por lo que fué solo a la Mancomunidad
 del Oro, donde vió que todavía no se había dado cuenta
 de la instancia de 19 del mismo mes. Desde Mérida escri-
 bió el que suscribe a D. Javier Miravet, para que le pre-
 sentara a fin de que diese cuenta en la sesión siguiente,
 y en efecto, el Sr. Miravet cumplió al empeño, y el día cuatro
 del corriente mes de Enero y el día cinco del mismo,
 pudo ver el que suscribe en la Mancomunidad
 referida, que en sesión de veintinueve de Diciembre de
 mil novecientos treinta y uno, la Comisión gestora
 de la Mancomunidad al darse cuenta de la instancia
 por nosotros susrita en diez y nueve del mismo mes,
 acordó ver con acuerdo dicha instancia, dando orden a
 Don Máximo Ramos Quinto, Ingeniero jefe al ser-
 vicio agrario de la Mancomunidad y a cuyo cargo
 se halla el expediente de expropiación de los terrenos que
 se han de ocupar para el embalse del pantano de Santolera,
 informase sobre la cuestión a la mayor brevedad posible,
 para poder resolver en consecuencia. El Sr. Miravet
 se entrevistó con el Sr. Sanchez (encargado de la sección de
 tramitación de expedientes) y le dió seguridad de que esta
 se resolvería, por haberlo ya bien estudiado el Sr. Quinto y
 haber prometido este le informar en su día. El cuatro de este
 mes, en ocasión de hallarse reunida la Comisión gesto-
 ra, el que suscribe se personó en el edificio de la Man-
 comunidad y apenas si pudo ser recibido pues que por
 unos momentos por el teniente de los mismos, el cual le
 rogó volviese el siguiente día, y al efecto, así lo hizo, en-
 ferándose entonces de cuando se le manifestó



anteriormente y de que el expediente de expropiación no se ha terminado todavía. El día del corriente se recibió carta de la Alcañiz de laspe, dando datos contrarios a los adquiridos por el que suscribe, y en su virtud se contestó al Sr. Alcañiz de laspe y se escribió a D. Máximo Pascual Quinto, rogándole citase un día a los comisionados de laspe y Alcañiz para terminar de una vez dicho expediente. Se dió también cuenta de una carta fecha treinta del pasado dirigida por D. Javier Miravet a D. Alberto Ortega. De otro fecha 6 del corriente dirigida por el Sr. Alcañiz de laspe al de esta Ciudad; de otra de fecha ocho del corriente dirigida por el Sr. Alcañiz de esta Ciudad a D. Máximo Pascual Quinto y el Sr. Alcañiz de laspe = la Corporación municipal quedó enterada y acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las mociones presentadas por el Sr. Secretario, así como las gestiones realizadas, y que se continúe con los mismos actos conseqüir la redimiración del embudo.

Presunto = brentes =

Se aprobaron los siguientes: Dos de Hijo de T. Urmenget de Castellón fecha treinta y uno del pasado por setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos y veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos por materia de Secretaría e Intervención respectivamente. Otro de D. Pedro M. Mariá fecha treinta y uno del pasado por doscientos veintinueve pesetas veintinueve céntimos por rorros e moxos del actual reemplaz, fondo y gastos de promoción a Seruif.

Por el Sr. Interventor se dió cuenta de que las cuotas de utilidades exigidas al vecino de esta Ciudad D. Bienvenido Omedas Espada, en los años anteriores es mil novecientos treinta y uno, son excesivas, toda vez que cuando se hicieron las valuaciones con verdadera equidad y justicia, fué para los de referido año mil novecientos treinta y uno; se dió lectura de los recibos de utilidades pendientes de cobro a dicho fevor y se

acordó por unanimidad que abone solamente con arrejos a las utilidades que le fueron asignadas para el año mil novecientos treinta y uno, por cada uno de los años que está en descubierta.

Continuación se procedió a los

Pruebas y preguntas

Por D. Miguel Pellicer se capone que en el cementerio hay irregularidades en las sepulturas, pues unas sobresalen a las otras y cree debe nombrarse un auxiliar.

El Sr. Audreu dice que el conserje del Matadero no se ha entregado los lotes de agua que se dijo en la sesión anterior, y se acuerda adquirir dos pares de lotes de agua.

El Sr. Audreu dice debe ponerse el embuse eléctrico para el funcionamiento de la bomba del matadero a fin de hacer de vez en cuando funcionar el motor pues de lo contrario se estropeará este. Así se acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós (diez de la noche) de que yo el secretario certifico

Juliano Ruf

Manuel Audreu Manuel Lavin

Emilio Calatayud Miguel Laveva

Pedro Vallés Miguel Pellicer

El Secretario Tomás Pastor

Alberto Ortega



Acta de la sesión ordinaria del día y seis de Enero de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a día y seis de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala Consistorial de las mismas los señores Concejales Don Julián Sil (Alcalde - Presidente), D. Emilio Calatayud, D. Manuel Gavira, D. Manuel Andren, Don Miguel Lameiro, D. Federico Vellés, D. Miguel Bellier, y D. Comés Duró, el Sr. Interventor D. Aurelio Martí y el infrascrito Secretario bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Sil berdois, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento. Habiendo los horas señaladas de las veintuna (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

1.º asunto: Devolución del Presupuesto de Gastos para 1932

Se dió cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Teruel, de la Comisión Provincial de Administración Local, número setenta de orden, fecha catorce del corriente, dirigido al Sr. Alcalde de esta que dice: "Devuelvo a Vd el presupuesto del ejercicio de mil novecientos treinta y dos, para que se practiquen en el mismo, las modificaciones siguientes: Autorizado por el Sr. Ministro de la Gobernación para elevar al uno y medio por ciento del total presupuesto la cuota del Instituto Higiéni, proceda a consignar la suma de cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesetas sesenta y cuatro céntimos que le ordenaba en mi escrito número treinta y uno, de seis de los corrientes". Se dió cuenta también del artículo quinto del Decreto de treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y uno y se acordó por unanimidad aumentar la partida tercera del artículo sexto del capítulo primero del presupuesto municipal ordi-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

vario para mil novecientos treinta y dos en las cantidades de mil ochocientos veinticuatro pesetas incurrentes y cinco céntimos (Gastos) con lo que ascendió dicho partido a cinco mil novecientos setenta y tres pesetas sesenta y cuatro céntimos, en lugar de tres mil seiscientos noventa y nueve pesetas diez céntimos con que figuraba y así mismo aumentar a los partidos primera, del artículo noveno, del artículo diez del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos) para mil novecientos treinta y dos, las cantidades de mil ochocientos veinticuatro pesetas incurrentes y cinco céntimos, con lo cual queda nivelado el Presupuesto de Gastos con el de gastos. Así bien se acordó, que la consecución de estas cantidades, no lleve consigo la conformidad en el pago, el cual no se efectuó, hasta tanto no se demuestre que el Excmo Sr Ministro de la Gobernación, ha autorizado con anterioridad a esta fecha el aumento de modo conforme se indica en el oficio de la Delegación de Hacienda.

2º asunto: Dos asuntos de tres proyectos de reducciones de tres inscripciones sobre ferrocarriles

Se dió cuenta de tres proyectos de reducciones de tres inscripciones para que los firmen los Excmos señores concejales, dirigidos uno al Excmo Sr Ministro de Obras Públicas sobre los perjuicios que se ocasionarían a este comercio con la anunciada suspensión de obras ferroviarias, y otros dos dirigidos al Sr Inspector Principal de los Ferrocarriles de Madrid Barcelona y Alicante en Barcelona y Sr Jefe de Estación de Alcañiz sobre petición de embargo de trenes para seguridad del público y por unanimidad se acordó firmarlos y enviarlos a su destino.

3º asunto: Oficio del Sr Presidente del Consejo local del Trabajo de 1ª Enseñanza

Se dió cuenta de un oficio fecha de hoy del Sr Presidente del Consejo local de 1ª Enseñanza en el que se manifiesta que la suspensión es perjudicial a los Excmos señores Maestros de párvulos preferen cobrarla en subvención, y así se acordó por unanimidad.

4º asunto: Arecu

Se dió cuenta de una moción fecha de ayer presentada



dominante de los arbitrios municipales.

de por el Consejo D. Emilio Lete y en sobre arriendo de los arbitrios municipales y por unanimidad se acordó tomar en consideración estos mociones y que redacta la Comisión de Arbitrios el pliego de condiciones para ser sometido a la aprobación de la Corporación.

5º asunto = Formel de un brucero

En los efectos de quintas, se acordó esiguer como jornal medio de un brucero en la localidad, el de cinco pesetas incurrentes centimos.

6º asunto = Consulta sobre el recurso del Banco de Crédito de Zaragoza.

Se dió cuenta de la consulta elevada por el Secretario de esta Corporación, como Letrado en relación con el recurso interpuesto por el Banco de Crédito de Zaragoza sobre la cuota de utilidades asignada por la Junta de repartimiento, consulta que tiene fecha doce del corriente y en la que se informa no debe recurrirse de la sentencia dictada por el Tribunal económico administrativo provincial y que se puede cobrar en adelante por los dos conceptos de cuota por el rendimiento neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y por utilidades, y por unanimidad se acordó obrar conforme a indicada consulta, o sea equitarse con el fallo referido y cobrar en adelante por los dos conceptos.

7º asunto = Instancias varias

Se dió cuenta de instancia fecha anterior del corriente de don Miguel Pons pidiendo indemnización de setenta y diez y nueve pesetas setenta y ocho centimos por filtraciones que dió se causaron en una casa de la calle del Comercio de su propiedad, y se acordó informar el Sr. Inspector de Obras y la Comisión de Obras. Se dió cuenta de otra instancia fecha once de Enero de D. Mariano Hernández y en la que se solicita autorización para el cambio de una puerta en una casa de la calle de Santo Domingo prieto y se acordó autorizarlo. Se dió cuenta de una instancia de varios vecinos de la parroquia de Santa María fecha once del corriente



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

en lo que se solicita la instalación de una fuente en la Plaza de los Obispos y se acordó acceder a la petición dando orden al Sr. Inspector de Obras para que se lleve a cabo lo acordado. Se dio cuenta de otro expediente del vecino de Valdealgordo D. Blas Mateu solicitando cortar piedra en el monte Dominio de Valdealgordo, fecha diez y seis del pasado, y se acordó acceder a lo solicitado. Se dio cuenta de otro expediente fecha de ayer de D. Modesto Oliveres solicitando la instalación de una luz eléctrica a la subida del Castillo, y se acordó acceder a lo solicitado y dar orden al encargado de la luz eléctrica para que coloque referida luz lo antes posible. Por el Sr. Subdelegado se manifiesta que D. Eulogio Gil, el-mercedista de embutidos de esta localidad, ofrece abonar la cantidad alrede de doscientos cincuenta pesetas anuales por el impuesto sobre embutidos de su abas-ción, y ha solicitado que se acuerde acceder a dichas peticiones.

Igualmente se acuerda que la Comisión determine las condiciones en que ha de cobrarse la utilización de la bomba de agotamiento de agua.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos de la noche (diez de la noche) de que go el secretario certifica
El Alcalde - Presidente

Aberto Ponce

Miguel Lameva

Manuel Lamin

Manuel Andren

Roberto Pellicer

El Secretario
Alberto Ortega

Juan Gil

Miguel Pellicer

Federico Vallés

Tomás Fontan

Lidoro Montaró

Emilio Calatayud

Acta de la sesión extraordinaria de veintinueve de enero de mil novecientos treinta y dos.

En la Ciudad de Alcañiz el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local consistorial de la misma los señores concejales don Julián Gil (Alcalde - Presidente), D. Emilio Calatayud, D. Alberto Pous, D. Manuel Larruga, D. Miguel Pellier, D. Federico Bellés, D. Manuel Andren, Don Tomás Turós, D. Ruficé Pellier, D. Isidoro Monterde y D. Miguel Larruga, con el impresario municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Berdiés, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria con carácter urgente para tratar de un asunto de suma importancia. Siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día =

Asunto único =

Examinar de la Comis. Diputación Provincial, anterior el recargo de una décima de los contribuciones territoriales e industriales de este término municipal, para atender el paro de obreros y emplearlo en obras preferentemente del carácter sanitaria. = Se dió cuenta por el Sr. Presidente de que se había invitado a los señores propietarios prediales de la localidad para que estudiado con toda debidísima el paro forzoso de obreros, se encontrase solución al problema que tanto trascendencia tiene para la localidad; que efectivamente el día y nueve del corriente mes se reunieron los principales propietarios con el Sr. Alcalde y con el secretario de esta Corporación y el Sr. Días en nombre de los propietarios propusos se adelantasen dos trimestres del impuesto de utilidades por individuos que satisficieran cuotas superiores a cincuenta pesetas anuales, trimestres que se reintegrarían en este año; que estudiada la propuesta por el Sr. Interventor de los fondos municipales D. Antonio Martí, no se encontró viable dicha fórmula según informe que se lee



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

en este momento, fuese de hoy y que día en resumen que no se puede llevar a la práctica lo propuesto por el Sr. Díez porque incurriría en el aludido y la Intervención en responsabilidad civil y criminal y que por lo tanto debe desecharse la fórmula. Se dió igualmente lectura del Decreto de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno sobre la décima adicional de recargo en los contribuciones industriales y de utilidades y en vista de que con dicho recargo no hay ni para sufragar si se quiere solucionar este grave problema del paro, se acordó por unanimidad que con toda urgencia se redacta y aprueba un presupuesto extraordinario de obras entre las que se contaría como mas esenciales, la reparacion de la plaza del Mercado y la terminacion de la red de aguas, y al mismo tiempo que se tramite el Presupuesto extraordinario mencionado, se redacten los proyectos, para adelantar tiempo, y que dicho Presupuesto se cubra preferentemente con impuestos que satisfaga lo mas urgente.

Y no habiendo mas asuntos de convocatoria, se levantó la sesión a las veintiocho (diez de la noche) de que yo el Secretario Certifico.

Juan Gil

Alberto Cortez

Manuel Lavin

Manuel Andren

Emilio Calatayud

Rafael Pellicer

Miguel Laveva

Miguel Pellicer

Ficoro Monterde

Fidonio y Albi de secretario

Tomás Buzón

Alberto Cortez

AYUNTAMIENTO



Cita de la sesión ordinaria de veintitres de enero de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a veintitres de enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Saló Constitucional de la misma, los señores Concejales Don Julián Gil Verdés, D. Emilio Meléndez, D. Manuel Kaurin, D. Alberto Pons, D. Manuel Andreu, D. Miguel Lomera, D. Rafael Bellier, D. Miguel Bellier, Don Teodoro Monterde, D. Tomás Tubós y D. Federico Vallés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Verdés, y con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del tanto Ayuntamiento. Siendo la hora señalada de las veintitres (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior, que fué aprobada

- Orden del día -

1º punto: Aprobación del presupuesto y pliego de condiciones económicas facultativas para la subasta pública de urinarios.

Se dió cuenta del Presupuesto y pliego de condiciones económicas facultativas para la subasta pública de las obras de construcción de retretos y urinarios que han de emplazarse en la calle del Teatro, que llevan fecha quince y diez y ocho del corriente y un presupuesto ascendente a la cantidad de cinco mil setecientos veinticuatro pesetas diez y ocho centimos y por unanimidad se acordó aprobarlos en todas sus partes y que se anuncie inmediatamente la subasta pública.

2º punto: Aprobación del pliego de condiciones económicas para la subasta pública de las obras de terminación de la red de aguas y abastecimiento de Alcañiz.

Se dió cuenta de un proyecto de pliego de condiciones económicas para la subasta de las obras de terminación de la red de aguas y abastecimiento de esta ciudad de Alcañiz, suscrito por Secretario con fecha de hoy y se acordó aprobarlo en todas sus partes, y que se oficie al Sr. Arquitecto y al Sr. Presidente de la Real Diputación Provincial de Teruel en el sentido de que sea dicho Sr. Arquitecto Provincial quien reciba el proyecto y tenga la dirección facultativa, abonando a las dietas



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

y gastos de viaje que se ocasionen al mismo con motivo del estudio del proyecto y dirección de las obras, y así también que estudie lo antes posible el proyecto indicado para realizar las mencionadas obras lo antes posible. Por el Sr. Andreu se expone la conveniencia de conseguir en las condiciones, el sueldo mínimo de los obreros y por la Presidencia se contesta que ello compete a las condiciones penales y que por lo tanto se tendrá en cuenta en su día.

2.^o asunto: Instancias
varias

Se dio cuenta de las siguientes instancias: Uno de Don Angel Siner solicitando colocar un andamio para una pequeña reparación en la casa número cinco de la calle de Panfrened; lleva fecha diez y ocho del corriente y se acordó acceder a lo solicitado. Otro de D. Melchorero Berenre fecha veinte del corriente, solicitando la plaza de encargado de dar cuerda y reparar los relojes públicos de esta Ciudad, siendo siempre los materiales pagados por la misma Corporación: se acordó nombrarlo interinamente con el sueldo de una peseta cincuenta diarios desde primero de febrero de este año con la condición de dar cuerda y reparar los relojes públicos a cargo de la Corporación y siendo siempre de cuenta de esta, los gastos de material que se empleen en la limpieza y reparaciones de dichos relojes. De otro de don Antonio Pedra's fecha de hoy, suscrito también por otros vecinos, solicitando la colocación de tres luces en el pasaje de la calle del Plano a la de San Francisco y que se cubra la parcela del Sr. José Roch para evitar incidentes; se acordó pase a informe de la Comisión correspondiente.

A continuación se pasó a la sesión de Preguntas y Respuestas.

Por el Sr. Boue se manifiesta que por vecinos de Valdealgordo y de otros pueblos limítrofes, se ha roturado sin autorización y sin legitimar roles de monte, sin pagar

una sola peseta y que ello no debe con-
sentirse. Se acordó pues en una comuni-
cación a los guardas de monte, para que se entere
de quienes han roturado sin permiso y sin legitimar
para imponerles la sanción correspondiente.

Por el Sr. Andreu se manifiesta que las reparacio-
nes que se están haciendo en la calle Mayor, se rea-
lizan deficientemente, sobre todo donde hay hoyos o po-
zos, pues ni levantan en esos sitios el pavimento ni lo
ponen en condiciones, y cree debe hacerse, aunque
cuesta algo mas. Se acordó comunicárselo al Sr. Ins-
pector de obras para que en los sitios donde existen
hoyos o pozos, se hagan mejor las reparaciones.

Por el Sr. Fou, se manifiesta, debe reproducirse el
oficio solicitando la cesión del Monto de la
Mouprovere. Así se acuerda.

Por D. Miguel Pellicer se manifiesta, que para bajar
el río por el lugar donde se encuentra el antiguo
vertedero, está en tan malas condiciones cuando
llueve, que se hace intrasitable, y se acuerda
la reparación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión a las vintidos (diez de la noche)
de que yo el Secretario certifico

Antonio Gil

Lisidoro Montealegre

Manuel Lavin

Manuel Pons

Miguel Lacueva

Emilio Calatayud

Manuel Andreu

Federico Vallés

Rafael Pellicer

Tomás Busque

Miguel Pellicer

Alberto Sigo

Acta de las sesiones extraordinarias de veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores concejales D. Julián Gil Lerdón (Alcalde-Presidente), D. Emilio Ceballos, D. Manuel Gauris, D. Alberto Pons, D. Federico Mordero, D. Mariano Sainza, D. Miguel de Arce, D. Manuel Andren, D. Federico Vallés, D. Rafael Pellicer, D. Tomás Curós y D. Miguel Pellicer, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento convocada con la forma de urgente, con asistencia del Sr. Interventor D. Antonio Martí y del interventor facultativo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Lerdón, siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobado con las siguientes observaciones: Por el Sr. Interventor Don Antonio Martí se manifiesta que el asunto segundo referente al pliego de condiciones de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, no puede quedar redactado ni aprobado en la forma en que lo fué, por que en Intervención sobre el proyecto y presupuesto referido firmado por el facultativo Sr. Salgado de Herce y por lo tanto obran firmados en razón de estar confeccionado y aprobado el referido proyecto, y que ello se desvirtúa por el Secretario en razón al poco tiempo que lleva en esta localidad residiendo; así pues se acuerda que quede sin efecto el asunto referido.

- Orden del día -

Del asunto del oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Teruel

Asunto único: Se dió cuenta de dicho oficio número ciento cuatro de la sesión provincial de Administración Local, fecha veintidos del corriente dirigido al Sr. Alcalde y en su conformidad la Corporación municipal acordó por unanimidad que la relación número seis del capítulo primero



Artículo séptimo, se aumentó en veinticinco pesetas con lo que ascenderá a la suma de cuatro mil doscientos pesetas diez y cuatro maravedíes pesetas. Que lo relativo número nueve del mismo capítulo y artículo diez, se disminuya en veinticinco pesetas, con lo que quedará reducida a la cantidad de cinco mil setecientos pesetas en lugar de cinco mil setecientos veinticinco pesetas, todo del Presupuesto de Gastos, quedando en definitiva fijada el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el presente año teniendo en cuenta las modificaciones acordadas en sesiones del diez y seis del corriente mes, en las siguientes cantidades: Presupuesto de ingresos, trescientas setenta y cuatro mil trescientos maravedíes pesetas inmente y ocho céntimos. Presupuesto de gastos, trescientas setenta y cuatro mil trescientos maravedíes pesetas, inmente y ocho céntimos. Igualmente se acordó autorizar al Sr. Sub interventor don Antonio Martí para que se traslade a Teruel y vea de conseguir la aprobación del Presupuesto mencionado por ser ya la tercera vez que se devuelve.

Y no habiendo más asuntos en convocatoria se levantó la sesión a las veintidos (diez de la noche) de que yo el teniente letrado

Yurban Gil
Alberto Ponce Manuel Lamin Indoro Moutarde
Emilio Calatayud
Manuel Andrau Nasay Pellisier
 El teniente Miguel Hauero
Alberto Ortega

Actas de las sesiones

ordinario de treinta de buero de mil novecientos treinta y dos
 En la ciudad de Alcañiz a treinta de buero de mil novecientos
 treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma, los
 señores Concejales D. Julián Gil (Alcalde - Presidente), D. Emilio Cal-
 leyud, D. Manuel Maurin, D. Alberto Font, D. Manuel Andren
 D. Mariano Seiber, D. Tomás Curós, D. Tidoró Monterde, Don
 Rafael Pellicer y D. Miguel Lameva, juntamente con el 1.º In-
 tendente D. Antonio Martí y el impetrado secretario, con el fin
 de celebrar sesión pública ordinaria del ramo Ayunta-
 miento bajo la Presidencia del 1.º Alcalde Don Julián Gil
 Berdós. Siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve
 de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura
 del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

- Asuntos al despacho de oficio =

1.º asunto: Dar cuenta
 del recurso interpuesto
 por D. Francisco Casies
 Corim ante el Tribunal
 Contencioso Administra-
 tivo de Sarriá y de
 los interpuestos por
 D. Angel Ruiz Paricio
 ante dicho Tribunal.

Se dió cuenta de una comunicación fecha veintinueve del corriente
 del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo de Sarriá
 dirigida al 1.º Alcalde en la que se manifiesta que Don
 Francisco Casies Corim ha interpuesto recurso contra
 acuerdo de este Ayuntamiento de veintinueve de Noviem-
 bre por el que se dejaron sin efecto los de diez y ocho de
 Julio y catorce de Noviembre del mismo año, y contra
 el acuerdo y decreto de este Alcalde de veintiocho de
 Noviembre último suscribiendo la suspensión de los
 dos acuerdos referidos sobre la plaza de aparcador.
 Se acordó por unanimidad, que pase a informe del
 secretario de este Ayuntamiento fecho D. Alberto
 Ortega Sordojuels. = Se dió igualmente cuenta de otros dos
 oficios del referido Tribunal fecha nueve del corriente diri-
 gidos al 1.º Alcalde en los que se manifiesta que Don Angel
 Ruiz Paricio ha interpuesto recurso contra acuerdo de este
 Ayuntamiento de once de Julio último por el que se
 deliberan lesivos los de treinta de Abril de mil novecientos
 veintinueve y veintiocho de buero de mil novecientos
 treinta referentes a la subvención acordada para la confe-



deración Hidrográfico del Vbro y adquisi-
 ción del llanudo Huerto de Ferrer, y
 el otro contra Decreto de este Ayuntamiento por el que se deniega
 el pago de un crédito de mil novecientos veinticinco pesetas
 ochenta y cinco céntimos reconocido a favor del rem-
 rante en Presupuesto de mil novecientos treinta y uno.
 Se acordó que por enterado de la Corporación Municipal
 se dio cuenta de un oficio del Sr. Inspector accidental
 de Vigilancia fecha veintinueve del corriente en el que me-
 nifesta los escándalos que se producen con las camareras
 de bares y cafés, la mayor parte de las cuales se dedican
 al comercio sexual, siendo orígenes de alteraciones de
 ordenes y seguramente de daños a la salud pública.
 Por el infrascripto secretario se informó verbalmente
 que en este asunto es menester obrar enérgicamente, ya
 que por confidencias sobre individuos que han enferma-
 do de enfermedades sífilíticas y venéreas debido al trato
 sexual con las referidas camareras, y como nos encontra-
 mos con que estas no pueden ser consideradas como pro-
 stitutas a los efectos de reconocimientos médicos, higiénicos
 y demás, hay que buscar la solución de un problema
 que de no solucionarse, podría ocasionar infinidad
 de enfermedades peligrosísimas, en perjuicio de la
 juventud, de hoy y de los habitantes del mañana, por
 ese razón se le ha ocurrido, el que de acuerdo con los
 artículos trescientos treinta y uno del Estatuto Municipal
 en relación con el artículo treinta y uno del Reglamento
 de Hacienda Municipal, se vea un arbitrio con fines
 no fiscales con motivo del Presupuesto extraordinario
 que se está elaborando, como medida para contribuir
 a la corrección de costumbres, arbitrio que había de
 tener una cuota muy elevada, siempre superior
 a tres mil pesetas anuales por cada bar o café
 de camareras, y que siendo únicamente a la depuración
 de este clase que pudiéramos calificar de "remor-
 tización"

2º asunto = Oficio del
 Sr. Inspector de Vigi-
 lancia sobre las cam-
 reras de cafés y bares

tes indeseables, ya que la mayoría de ellos se dedican a las prostituciones mendicantes y como en los locales donde se ejercen no tienen la higiene, limpieza y aseos que los reglamentos sanitarios señalan, es más fácil que adquieran enfermedades sexuales, que unido al no reconocimiento sanitario, constituyen un serio peligro para la salud pública. Por el Sr. Furió se manifiesta que está conforme con esas manifestaciones pero que los cuotes de tres mil pesetas anuales lo considera excesivo y a su juicio debe quedar en la mitad. Se acordó por unanimidad, que en sustitución de la memoria que debía redactar la Comisión Municipal Permanente (cuyo organismo no funciona en la actualidad), se informase por el Sr. Secretario de la Corporación, Sr. Interventor, Sr. Inspector de Vigilancia, y por la Junta de Sanidad, y hecho se traiga el expediente y el proyecto de ordenanza, para la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

2.^o asunto = Dimisión de D. Hdefonso Martín

Se dio cuenta de un oficio fecha veintidos de febrero del corriente año, firmado por D. Hdefonso Martín, en el que se manifiesta que ha de dejar el cargo que venía desempeñando de auxiliar de portero de la Casa Comunal por ausentarse de la localidad. Se acordó admitir la dimisión y amortizar la plaza.

= Asuntos al despacho e interinidad de parte =

4.^o asunto = Dar cuenta de interinidad de Don Arsenio Fabris (de carta en lugar de interinidad) sobre cambio de Agentes

Se dio cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde, por D. J. Arsenio Fabris fecha veintiocho del corriente, rogándole de cuenta de la misma a la Corporación pero que le nombren agente de este Ayuntamiento en Seris. Por el Sr. Interventor se manifiesta que debido a las gestiones de dicho señor fue recibido doblemente por el Sr. Delegado de Hacienda, consiguiendo la aprobación del Presupuesto ordinario y Ordenanzas. Por el Sr. Furió se manifiesta que no debe quitarse sin más razones, al actual Agente Sr. Albalade que hace muchos años que sirve al Municipio de Albalade.



Facturas

y se acordó por unanimidad, que se es-
criba al Sr. Enrique Albelet, en el sentido de
que en adelante atienda el cargo debidamente.
A continuación se dió cuenta por el Sr. Interventor de las
siguientes facturas que fueron aprobadas: Una de don
Felipe Ruete por veintidos pesetas veintinueve céntimos por
arreglo de una puerta en el Cuartel de la Guardia Civil;
otra del mismo por veinte pesetas veintinueve céntimos por
arreglo de dos muros para empedrar calles; otra del mismo
por seis cajas mortuorias para el Hospital importantes
ciento cincuenta pesetas. Otra de veinte marcos y una
peseta setenta y un céntimos a las Centrales eléctricas
Dial por suministro de materiales eléctricos. Otra
de Florián Delgado por ciento veintitres pesetas
ochenta y cinco céntimos por material de escritorio. Otra
de D. Miguel Bueche por veintiseis pesetas quince
céntimos por impresos para quintos. Otra de Miguel
Pons por suministro de arena para el arreglo de calles
por diez y ocho pesetas. Otra de la Compañía Telefónica
de España por abono de teléfonos en dependencias munici-
pales por el mes de Enero, importantes cincuenta y dos
pesetas veintinueve céntimos. Otra de D. Juan Antonio
Somera por construir un carro y armazón para la bomba de
incendio, importantes ciento seis pesetas. Otra de José Jacuere
por servicios de taxis conduciendo comisiones de este Ayuntá-
miento por doscientos diez y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos.
Otra de D. Angel Pons por material eléctrico del camino de San
Pascual importantes ochenta y ocho pesetas diez céntimos. Otra
de D. Basilio Puerto por suministro de materiales de aguas pota-
bles, importantes treinta y nueve pesetas diez céntimos. Otra
de D. Cristóbal Pellier importantes doscientos setenta y
seis pesetas por plomo para el servicio de aguas potables.
Otra de Centrales eléctricas Dial importantes ciento sesenta y
seis pesetas noventa y cinco céntimos por suministro de fuerza mo-
triz para el motor de elevación de aguas. Otra de Melguer



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

J. A. por mangueras por valor de mil sesenta pesetas. Otro de
 S. Sabés por confección y género de capotes y gorros para
 la Guardia Municipal, importante novecientos setenta y cin-
 co pesetas veintinueve céntimos. Otro de D. Severiano Armar
 por un correa para el motor de elevación de aguas,
 importante ciento veintinueve pesetas. Otro de D. Juan
 Polanco por jornales y materiales invertidos en la repara-
 ción de las bombas de elevación de aguas, importante ciento
 diez y siete pesetas. Otro de D. Sebastián Pique importante un metro
 pesetas. Otro de D. Felipe Delgado por impresos importante quin-
 cientos veinticuatro pesetas. Otro de M. Salas por materiales
 de aguas importante sesenta y seis pesetas setenta y cinco
 céntimos. Otro de la Compañía Telefónica por abonos de las
 dependencias municipales al teléfono en los meses de Noviem-
 bre y Diciembre importante ciento cuatro pesetas ochenta y
 cinco céntimos. Otro de D. José Gaudes por viajes a Santo-
 lea y gastos de la comisión importante ciento doce pesetas
 sesenta y cinco céntimos. Otro de Hermendo y Ferrer por carbón su-
 ministrado al Hospital Municipal, importante sesenta y
 siete pesetas setenta y cinco céntimos. Otro de D. José
 Melis Sordalio por suministro de paja al Hospital Muni-
 cipal importante setenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos. Otro
 de D. Pascual Sureda por gasolina y aceite para los camione-
 tos de conducción de carnes, importante doscientos noventa y
 siete pesetas noventa y cinco céntimos. Otro de D. Emilio Juster por
 aceite para el motor de elevación de aguas potables, importan-
 te noventa y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos. Otro de don
 Manuel Porcelis por servicios de barbería prestados en el Hospi-
 tal Municipal importante once pesetas. Otro de D. Pedro Rom-
 bar por suministro de gasolina para los camiones de conducción
 de carnes importante noventa y nueve pesetas sesenta y cinco
 céntimos. Otro de Hermanos del Hospital por gastos suplidos en
 alimentos a enfermos por Octubre, Noviembre y Diciembre
 importante ciento ochenta y cuatro pesetas diecisiete
 y cinco céntimos. Otro de D. Dionisio Olir por suministro

de carne a enfermos del Hospital de Agosto
 a Diciembre importantes mis cuentas ochenta
 y ocho pesetas seis centimos. Otro es Don Rufino For
 por servicio de taxis en auxilio de una cerquita veinte
 pesetas. Otro de D. Teodoro Redolat por arreglo del
 carro de recogida de basuras, importantes ochenta y
 cinco pesetas cincuenta centimos. Y otro de Don
 Cristobal Ferrer por pintar y rotular once tabillas
 para la imprenta publica, importantes cuarenta y
 seis pesetas cincuenta centimos.

- Sección de Pregos y Preguntas -

Por el Sr. Saibar se manifiesta que debe llevarse una cuenta
 especial para la comiencios de carnes. Por el Sr. Interventor
 se contesta que para todas las partidas se lleve cuenta espe-
 cial y que puede suministrar a los Sres. Concejales los de-
 tos que sobre esta cuestión se refieren.

Por el Sr. Pons se manifiesta que los dos vigilantes de arbitrios
 nombrados interinamente, al poco tiempo de implantarse la
 república, hacen muy poca trabajo y que se sa entienda
 sobre uno por lo sucesivo.

Por el Sr. Saibar se manifiesta que los datos suminis-
 trados a los Sres. Concejales por el Secretario de este ayun-
 tamiento D. Alberto Ortega sobre el pago de Santoles
 dando a conocer las gestiones de la Comisión nombrada
 por el Ayuntamiento y los juicios y vertes dirigidos por la
 Abadía y Secretario a distintas autoridades, les encuentran
 muy bien y le da las gracias por su actividad, pero enten-
 de que después del discurso pronunciado en las Cortes
 Constituyentes por D. Antonio Gueller en el que este
 Sr. ha hecho una brillante defensa de los intereses de Orense al
 indicar la conveniencia de que debía a toda costa pagarse
 el importe de las expropiaciones de Santoles por los porju-
 cios que se originan por el no embargo, y que él a toda
 costa estaba interesado en pagar cuando el dinero de
 donde sea, el mencionado importe; por todas esas razones

debe otorgarse un merecidísimo voto de gracias a Don Antonio Sueller y que conste en acta, para estimulo de las ultimas gestiones que dicho tenor realice en este sentido del pago de expropiaciones de Santolles. Dicho se acordó por unanimidad, acordándose a su vez que por el Sr. Alcalde se comunicase esta resolución a la mayor brevedad a dicho Sr. Sueller.

Por el Sr. Andres se manifiesta, que el arriendo de la Plaza de Toros termina el quince de Febrero y que por lo tanto urge ultimarlo con los arrendatarios.

Por el Sr. Andres se manifiesta que las horas de oficina debian ser en invierno por lo menos durante la tarde de tres a cinco por ahorrary luz y ademàs por que desde la una hasta las tres, hay tiempo bastante para comer.

Por el Sr. Andres se manifiesta que la señorita mercenaria, adscrita al servicio de secretario, solo va a la oficina por la mañana, y no precisamente a la hora en punto de entrada, sino muy tarde y que de ello se le habian quejado muchas personas. Se acordó ponerle un aviso advertiendole de la obligacion de venir a las horas señaladas a los demàs empleados.

Por el Sr. Curios se manifiesta que de las listas de Beneficencia se han quitado a muchas personas que debian figurar por ser pobres verdaderamente, y que ello no debe tolerarse ya que el Ayuntamiento a qual satisface por titulados a médicos, farmacéuticos, practicantes, matrones etc por pocos pobres, que por muchos, y por lo tanto ofiende que debe pasarse un aviso a los Comités de Sanidad y de Beneficencia para que modifiquen la lista o por lo menos hagan una edicion en la que se incluyan los que verdaderamente se hallen necesitados.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintidos (diez de la noche) de que yo el secretario certifico.

Julian Ort

Manuel Lavin *Alberto Paul*

Emilio Calatayud *Francisco Turiso*

Miguel Laveva *Román Jimeno*

M. Lavin *Miguel Pellicer*

Rafael Pellicer *Tudoro Montverde*

el secretario
Alberto Ortega

Acta de la sesion ordinaria de seis de febrero de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a seis de febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores concejales don Julián Silberdón (Alcalde-Presidente), D. Emilio Calatayud, don Manuel Lavin, D. Alberto Paul, D. Francis Turiso, D. Miguel Laveva, D. Román Jimeno, D. Mariano Laitar, D. Miguel Pellicer, D. Rafael Pellicer, D. Tudoro Montverde, con el Sr. Subsecretario D. Antonio Martí, y el impresente secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Silberdón con el fin de celebrar sesion pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento. siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesion con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día.

1.^o asunto: Nombra-
miento de Vestigos del
Estado Ayuntamiento
para asuntos de quintos

Asuntos al despacho de oficio

Se acordó por unanimidad nombrar Vestigos que de-
pongan en expediente de próroga para asuntos de quin-
tos, por el Estado Ayuntamiento, a los siguientes señores:
Recumplido de mil novecientos veintiocho, D. Joaquín Caspi-
llas y D. Vicente Marcos Lome. = Recumplido de mil
novecientos treinta, Don Amable Agustín Bardavo y Don
Miguel Vidal Audóles = Recumplido de mil novecientos
treinta y dos, D. Pascual Cortés Quiles y Don Serafín Ve-
lencis Verdiguera.

2.^o asunto: Dar cuenta
del informe sobre el
recurso interpuesto por
D. Francisco Casués Bruin

Se dió cuenta del informe convenido en concepto de
secreto por el Sr. Secretario del Estado Ayuntamiento
D. Alberto Ordoñez Sordojuelo sobre el recurso interpuesto
por D. Francisco Casués Bruin, informe que lleva fecha
de ayer, y la corporación quedó enterada.

Asuntos al despacho a instancia de parte

3.^o asunto: Dar cuenta de
una carta del Sr. Alcal-
de de Torrevellilla sobre
el pendencia de la Real

Se dió cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde de
esta Ciudad por el Sr. Alcalde de Torrevellilla, fecha de
hoy indicando la conveniencia de citar a una reunión
a los pueblos interesados en el pendencia de la Real = Se
acordó hacer la citación por ser una obra que conviene
a esta región.

Asuntos pendientes de sesiones anteriores

4.^o asunto: Sustancias
sobre roturaciones en
terrenos del común.

Se dió lectura de una copia de oficio dirigida por
este Ayuntamiento con fecha de hoy al Sr. Ingeniero Jefe del
servicio forestal de Teruel para que proceda a la medi-
ción y valoración de parcelas. Loyalmente se dió cuenta de
un informe del Sr. Secretario fecha de hoy y de acuerdo
con él se aprobó por unanimidad que entre las condiciones
que en su día se firmó de acuerdo con la Jefatura Forestal se
establecen las siguientes: 1.^o Que todo lo referente a la medi-
ción, parcelación, tasación de parcelas y reglas de aprovecha-
miento deben realizarse de acuerdo con la propuesta de la
Jefatura Provincial Forestal. = 2.^o Que los vecinos tendrán
preferente derecho sobre los forasteros y a estos se les rean-



gora en los aprovechamientos, el hecho por
 cuenta que en su día acuerde la corporación.
 2.^a Que la concesión de parcelas no se haga a título
 de propiedad, sino de usufructo, teniendo la nuda
 propiedad el Municipio de Alcañiz, no pudiendo
 los solicitantes traspasar sus derechos de usufruc-
 to ni por actos inter vivos ni mortis causa, sin con-
 sentimiento y aprobación de la corporación mun-
 cipal. = 4.^a Los peticionarios se ajustarán en un
 todo a las condiciones que se establezcan por
 la corporación bajo las penas que en su día
 se estipulen = 5.^a Las parcelas serán labradas y
 trabajadas por los mismos peticionarios, sin que
 quepa arriendo de ninguna clase, y solamente
 (y esto con permiso de la corporación) podrán
 ser labradas por hijos o hijos políticos emancipados.
 A continuación se pasó a los señores de Intervención
 se aprobaron las distribuciones de fondos de los meses de enero
 y febrero del corriente año importantes cada uno, treinta y
 un mil ciento noventa y siete pesetas noventa centimos. Total-
 mente se aprobaron las siguientes facturas: Una de Don
 Miguel Pons, fecha treinta del pasado por morante y me-
 ve pesetas cincuenta centimos. Otra de D. Domingo Alestrig
 fecha dos del pasado por trece pesetas veinticinco centimos.
 Otra de D. Jose Lameña fecha dos del corriente por cincuenta
 y dos pesetas cincuenta centimos. Tres de D. Julio Fon-
 Buena, fecha veintidos de Diciembre del pasado año, veintidos
 del pasado y cuatro del corriente importantes respectiva-
 mente, morante y tres pesetas cincuenta centimos; tres
 pesetas ochenta centimos y cuatro pesetas veinticinco
 centimos. Otra de D. Niquele Anadais fecha de ayer por
 veintitres pesetas veinticinco centimos. Otra de D. Agustino
 Soler fecha uno del corriente por ciento diez y siete pesetas
 treinta centimos. Tres de D. Alvaro Sanchez fechas tres de Octubre
 del pasado año importantes morante y dos, veinte y dos

Facturas y cuentas

y sesenta y dos pesetas. Ocho de D. Felipe Delgado, fecha de ayer importante cuatrocientos noventa y cinco céntimos. Y otro del consultor de equitatividad, fecha cuatro del corriente importante veintidós pesetas noventa y cinco céntimos.

Sesión de Puntos y Preguntas

El Sr. Ferrás se queja de que cuando el Presidente del Consejo local de 1.ª enseñanza, se haya dado orden por la alcaldía de quitar los crucijos de los brueles. La Presidencia contesta que lo he hecho para cumplir una ley. El Sr. Simeno dice que está bien hecho, pero que entiende se ha dado orden de quitar a los de los brueles privados y que ello no puede hacerse. Por la Presidencia se contesta que el solo ordenó se quitaran los de los brueles Nacionales y que no ordenó se quitaran los de los demás. Por el Sr. Ferrás se insiste en que debió consultarse con la Junta local de 1.ª enseñanza y dice que la Presidencia no se ha portado con el delicadamiento de este asunto, razón por la que pone el cargo a disposición de la Presidencia. El Sr. Simeno dice no debe hacerse del caso pues la Presidencia oía para cumplir la ley.

Por D. Miguel Bellier se expone que la Comisión nombrada para tratar del pantano de San Blas y conseguir el embalse debe ir a Madrid y no regresar hasta conseguir su objeto; le contesta el Sr. Calatrán por la Comisión, que el viaje no es factible, pues ya desde aquí se realizan muchas gestiones.

Por el Sr. Simeno se manifiesta que habiendo fallecido el Diputado a Cortes por Teruel D. Manuel Lorenz debe constar en acta el sentimiento de la Corporación por tan irreparable pérdida, y dar oficialmente pésame a su viuda. Así se acordó por unanimidad.

Por el Sr. Simeno se manifiesta que el prohibirse al "ver pública" el pregonar las defunciones entra en perjuicio para las familias pues no existiendo prensa local, tienen que realizar muchos gastos, y a parte que con ello se entera poco gente como lo sucedido en San Esteban en el día de ayer. Por el Sr. Presiden-



de se manifiesta que no está dispuesto a con-
 sentir propagandas de ninguna clase en senti-
 do religioso, y esto es una manera de evitar indirectamente
 esas propagandas. El P. Jimeno dice que ello no es
 obstáculo, pues se puede adoptar una fórmula y
 dando nota de ella el pregonero, se haga en forma
 que desaparezca todo lo que sea propaganda de esa
 índole. El P. Saibar, manifiesta por su parte, que estaría
 conforme con el P. Jimeno, sino sería por que en pleno siglo
 XX, resulte antiestético, pregonar a los muertos al
 mismo tiempo que se pregonan el pecado. El P. Jimeno
 insiste en su ruego porque dice que con ello inter-
 preta el sentir de la mayoría del vecindario. El P.
 Presidente, manifiesta que como son atribuciones de la
 alcaldía, mantendrá la orden dada.

El P. Pons hace constar que el cementerio de San Juan
 está en muy malas condiciones y dice debe arreglar-
 se, poniendo unas losas, pues está muy pendiente. Tam-
 bién dice que los féretros no tienen estufas. Se acordó
 adquirirlos y que se cubren.

Por último el P. Saibar dice debe cumplirse la
 ley de secularización de cementerios. Por el P. Pre-
 sidente se contesta que se cumplirá en su día.

Y no habiendo más asunto de que tratar
 se levantó la sesión a las veintidos horas y
 treinta minutos de que go el secretario certifica
 El Alcalde-Presidente

Firma del

~~Manuel Saibar~~ Manuel Saibar Miguel Pellicer

~~Manuel Saibar~~

~~Manuel Saibar~~ Emilio Calatayud

Manuel Saibar

Manuel Pellicer

El secretario

Alberto Poy

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de la sesión (extra) ordinaria de veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y dos

En la ciudad de Ulliviesos a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y dos reunidos en la Sala Cívica de la misma los señores concejales D. Julián Gil (Alcalde Presidente), D. Emilio Calatayud, D. Alberto Poma, D. Manuel Kaurus, D. Rafael Pellicer, D. Miguel Pellicer, D. Lidoro Montord, D. Román Simón, D. Mercurio Gaiher y D. Manuel Andren, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Cordón y con asistencia del Sr. Interventor D. Antonio Martí y del Sr. Secretario habilitado D. Ricardo M. Meris, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria, a causa de no haber acudido número suficiente de señores concejales a la que debió celebrarse el veinte del corriente; siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día -

Asuntos al despacho de oficio

1.º Oficio del Sr. Capitán de la Guardia Civil sobre el teléfono del barrio del.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Capitán de la Guardia Civil, fecha diez y ocho del corriente, en el que se manifiesta al Sr. Alcalde la conveniencia de la instalación de un teléfono en el cuartel de la Guardia Civil, y se acordó que se instale inmediatamente.

Asuntos al despacho a instancia de parte.

2.º = Instancias varias

Se dió cuenta de las siguientes instancias: Abuso de D. Manuel Llovera, habitante de Ulliviesos, instalando una caseta para la elaboración y venta de humeletes. Se acordó pose a la Comisión = Oroy de Don Sergio Ferrer, farmacéutico de esta localidad, solicitando autorización para suministro de medicinas de beneficencia. Se acordó concederle esas autorizaciones y enviarle la lista de familias con derecho a recibir gratis medicinas farmacéuticas. Oroy de la Junta de Gobierno de la Plaza de Flores de esta ciudad.



en lo que se solicita que el Ayuntamiento entregue tres mil quinientos pesetas y con ello el Excmo Ayuntamiento quedaria deudor de dicha Plaza de Toros. Se acordó pase a informe de la Comision = Otra de varios padres de familia en la que se indica, que por los Padres Escuelas se obligar a los alumnos a asistir a misa todos los dias, y los Domingos al oratorio, conminando la voluntad de los alumnos, e imponiendo castigos a los que no se someten a esas ordenes, y suplicando que como se hallan subvencionadas las clases, se les haga saber para que en lo sucesivo se abstengay de recibir tales actos. Se acordó, que por lo referido se llame la atencion al Director o Rector del Colegio en forma adecuada.

Sección de Intervenciones

Se aprobaron las siguientes facturas: Una de la telefonica por cincuenta y una pesetas cincuenta centimos. Otra de Almacen de lastru' fecha veles del corriente por veinte pesetas. Otra de Almacen de lastru' por siete pesetas cincuenta centimos, fecha seis del corriente. Otra de D. Manuel Ferris fecha treinta y uno del pasado por treinta pesetas setenta centimos. Otra de D. Joaquin Martinez fecha veinte del corriente por doscientos siete pesetas. Al discutirse una cuenta de Don Mariano Salbar, se produjo tal jaleo que no llegandose a entender los pres Concejales y poniendose los animos muy excitados el Presidente levanto la sesion, con lo que se dio por terminando el acto a las diez de la noche (veintidos horas) de que yo el Secretario habilitado (Antonio)

Juan del E. Salazar
 Manuel Taurin
 Miguel Lourea
 Alberto Rosas
 Miguel Pellicer



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

~~Alcañiz~~ Federico Vallés
 el Secretario
 Alberto Ortega

Acta de la sesión ordinaria de un día de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

En las bandas de Alcañiz a un día de Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en las salas consistoriales de la municipalidad por los señores D. Julián Gil (Alcalde-Presidente), D. Emilio Calatayud, D. Alberto Toriz, D. Manuel Acuña, D. Mariano Saizbar, D. Federico Vallés, D. Miguel Pellner y D. Manuel de Moya, juntamente con el Sr. Interventor de los fondos municipales D. Antonio Martí, y el insubstituto Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria en segunda y última convocatoria, del Ayuntamiento, por no haber concurrido número suficiente a la primera que debió celebrarse el día veintinueve del pasado mes de Febrero. Siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

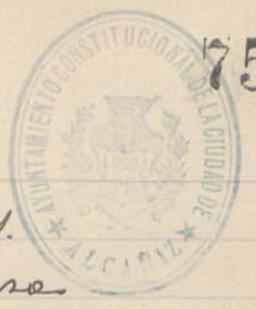
Asuntos al despacho de oficio

1.º Oficio del Sr. Inspector de carnes sobre matanza de reses.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Inspector de carnes fecha veintinueve del pasado en el que se manifiesta la imposibilidad de marcar al fuego las reses con las nuevas marcas adoptadas en el Ministerio y se acordó que solamente se haga las marcas en las cuatro extremidades, pero sin correr el rodillo.

2.º Franquicia oficial

Se dió cuenta de otro oficio fecha veintinueve del pasado, dirigido a la Alcaldía por el Sr. Administrador de correos y en el que se manifiesta que por Decreto del cuatro de Febrero del corriente año los ayuntamientos solo podrán hacer uso de la franquicia postal en los siguientes casos: 1.º Para correspondencias que dirijan a los Delegados de Hacienda. 2.º a los Subdelegados.



birles. 2.º Comendantes Militares y 4.º
Presidentes y Fiscales de los Audiencias.

Por el Sr. Secretario se expone que se causa un gran perjuicio a los ayuntamientos pues se su-
primen muchas franquicias que hasta ahora se
tenia, y el Sr. Interventor manifiesta que el ayun-
tamiento de Alcañiz le supone lo menos tres mil
pesetas anuales de corporación quedo enterada.

2.º Reglamento de
la Banda Muni-
cipal de Música

Se dio cuenta de un proyecto de Reglamento de la Banda
Municipal de Música fecha veintiseis del pasado mes,
y se acordó por unanimidad aprobarlo en la forma
siguiente: "Capitulo 1.º De la banda

Art.º 1.º La Banda Municipal de Música de Alcañiz, será
un organismo dependiente en absoluto del Ayuntamiento
de esta ciudad, y tiene por objeto amenizar y dar
resaca a los fiestas y actos públicos que en este reglamento
se determinan.

Art.º 2.º Los plantillos se compondrá por los siguientes elementos:

	Pesetas	cts
Un Director con el haber anual de _____	2,500	'00
Dos solistas a 1,825 pesetas anuales cada uno _____	3,650	'00
Seis músicos de 1.º a 335 pesetas anuales cada uno _____	2,010	'00
Siete músicos de 2.º a 270 pesetas anuales cada uno _____	1,890	'00
Siete músicos de 3.º a 170 pesetas anuales cada uno _____	1,190	'00
Siete músicos de 4.º a 90 pesetas anuales cada uno _____	630	'00
Un papeleros con el sueldo anual de _____	25	'00
Total _____	11,895	'00

Art.º 3.º Los plazas se proveerán por concurso u oposición, según
 acuerde la Comisión Municipal de Música y varios miembros del
Tribunal o del jurado, necesariamente, el Director de la Banda Mu-
nicipal.

Capitulo 2.º

Personal

Art.º 4.º El Director tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:
1.º Dirigir la Banda en todas las funciones oficiales y particula-
res, formando los programas. 2.º Corregir las faltas de asisten-
cia y disciplina de los demás músicos, bien castigándoles por sí,

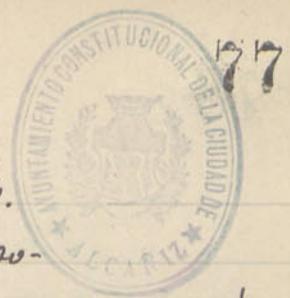
bien haciendo las propuestas de casting a las Comisiones de Música o las Corporaciones, según proceda. Enseñar música a los alumnos de la Academia en horas adelantadas, designando a cada uno el instrumento que considere mas adecuado a sus condiciones artísticas. 4.º Dar lección a los instrumentistas que lo necesiten y a cualquier individuo de la Banda que quiera ampliar sus conocimientos. 5.º Asistir y dirigir los ensayos con la misma puntualidad que los alumnos. 6.º Nombrar un sub-Director entre los solistas de la Banda, para los casos de ausencia, enfermedad u otras causas. 7.º Conservar el orden y la disciplina entre los individuos de la Banda y hacer revisar del instrumental, uniformes y demas necesarios de los mismos, procurando su mejor conservación. 8.º Llevar un libro de impresos y gastos de la Banda para hacer mensualmente la correspondiente liquidación, incluyendo entre los primeros el importe de los ^{multas por} faltas, impuestos a los mismos. 9.º Llevar un libro de asistencia diaria y puntualidad.

Art.º 5.º Los músicos tendrán obligación de asistir a los ensayos, conciertos, bailes, y demas actos, a los horas y en los días señalados a estos efectos, debiendo obedecer al Director como su inmediato superior en todos los asuntos relacionados con la música, y no podrán dejar el cargo, sin ponerlo en conocimiento del Director, con un mes al menos de anticipación, dando cuenta igualmente a la Comisión de Música, en el mismo plazo.

Art.º 6.º Los solistas deberán dar lecciones de solfeo y ayudar al Director en la enseñanza de los educandos en cuanto concierne al instrumental en que esté especializado.

Art.º 7.º El sub-Director nombrado conforme al art.º 4.º tendrá durante el tiempo que dure como tal, las mismas facultades que el Director.

Art.º 8.º Para entrar en la Banda de Música, se solicitará por conducto del Director, cuando sea en calidad de educando, y los vacantes en la plantilla se adjudicarán conforme



mer a los demás artículos de este Reglamento.

Artº 9º Las bajas que ocurran en el personal de plebeyos, serán cubiertas por concurso o oposición, entre los individuos de la misma que lo solicitasen o en su defecto el Director hará las designaciones oportunas.

Artº 10º A cada individuo de la Banda, le será entregado por el terno ayuntamiento, instrumentos y vestuario del que responderá. Para el vestuario se fija el siguiente periodo de duración: Traje civil y gorra, tres años como minimum; la pellera, cinco años como minimum. Cuando a juicio de las Comisiones de Música o del Director, algún individuo destruyese los trajes a propósito, más después de transcurrido el plazo reglamentario, se le descontará del sueldo la cantidad prudencial, atendido el daño, de cuya sanción podrá recurrir el interesado, ante el Pleno de la Corporación. Cuando los individuos de la Banda, hayan de presentarse con uniforme completo han de llevar botas o zapatos.

Capítulo 2º De los días y horas de ensayos, conciertos y demás actos.

Artº 11º En las Academias de música, se dará enseñanza a los alumnos, y estos tendrán derecho a concursar las plazas vacantes de 4ª clase.

Artº 12º La Banda Municipal de Música, deberá ejecutar por lo menos cinco piezas en cada concierto y seis piezas en los bailes al aire libre; la duración de cada pieza será de ocho minutos como término medio, y los intervalos de pieza a pieza, de quince minutos.

Artº 13º Los días de ensayo, serán dos semanales por lo menos, de horas y medio de duración como minimum, y cuando a juicio del Director sea conveniente, se celebrarán tres o más ensayos semanales. Dichos ensayos se verificarán después de la puesta del sol para que no pierdan jornal ninguno de sus componentes.

Artº 14º Se facultará al Director para dispensar de academias a todos los músicos el día siguiente de dar el concierto. Cuando y

juicio del Director uno o más individuos de la Banda, por enfermedad, trabajos profesionales u otras causas justificadas faltasen a los ensayos, conciertos etc, no se les impondrá sanción alguna, siempre que hubiesen avisado con anticipación al D^o Director y este en su momento justificara los ausencias.

Art. 15.º La Banda Municipal asistirá a todos los actos que organice el Ayuntamiento y a los que asista en las Corporaciones. Los conciertos públicos serán de once a uno del mediodía en los siguientes días: Mes de Enero; el día 1.º de año, y el tercer Domingo. Meses de Marzo, Abril, Mayo, Octubre y Noviembre, los Domingos primero y tercero de cada mes. Diciembre; el segundo Domingo y el día veinticinco. En los meses de Junio, Julio y Agosto, se darán conciertos y bailes públicos, todos los Domingos en la tarde de seis a ocho de la tarde, y los Jueves en el Cuartelillo de diez a doce de la noche. El Ayuntamiento, podrá disponer además de los días señalados, de otros cuatro más para los días que se declararen fiestas nacionales o por visitas de autoridades etc.

Art. 16.º Los días de fiestas de Septiembre vendrán obligados los individuos que componen la Banda de Música, a tocar durante los días y horas que se señalen en el Programa Oficial de Fiestas que apruebe el Ayuntamiento, siempre que no excedan de cinco los días de fiestas contados con el de amenizar estas.

Capítulo 4.º

De las faltas y correcciones disciplinarias

Art. 17.º Se considerarán faltas leves: 1.º La falta de asistencia por primera vez a los conciertos y bailes. 2.º La falta de asistencia no reiterada a los ensayos. 3.º El retraso no reiterado a ensayos, conciertos y bailes.

Art. 18.º Se considerarán faltas graves: 1.º La falta de respeto al Director y los desobediencias en los asuntos referentes a la Banda. 2.º La falta de asistencia durante un trimestre por más de una vez, a los conciertos y bailes. 3.º La embriaguez no habitual en los días de ensayos, conciertos

y bailes.

Art^o 19^o: Se considerarán como faltas muy graves: 1.^a de indisciplinas y amenazas de obra o de palabra, el Director o miembros de la Comisión de música. 2.^a de embriaguez habituales. 3.^a de falta de asistencia muy reiterada a conciertos y bailes. 4.^a las demás que por su importancia puedan envolver perjuicios, al Director, a la Comisión de Música, Ayuntamiento o al público. 5.^a el abandono del servicio sin el previo aviso que se menciona en el art^o 5.^o de este Reglamento.

Art^o 20.^o: Las faltas leves, se castigará con multa hasta cinco pesetas como máximo; las graves, hasta diez pesetas y las muy graves se castigará: 1.^o con la pérdida de la parte proporcional en el reparto de ingresos extraordinarios. 2.^o con la pérdida de sueldo de uno, dos, o tres meses. 3.^o con la separación del cuerpo y pérdida del trimestre en curso y de la parte proporcional en los ingresos extraordinarios.

Art^o 21.^o: La autoridad que imponga la multa, procurará castigar al infractor, conforme a la gravedad de la falta cometida. La imposición de tres faltas leves en el término de un año, constituya una falta grave; y la imposición de tres faltas graves en dicho espacio de tiempo, constituya una muy grave.

Art^o 22.^o: Las multas por faltas a los individuos de la Banda, serán descontadas trimestralmente, para lo que, el Director mandará a Intervención y a Depositario, la relación correspondiente, y el importe de las mismas servirá para acrecentar el fondo conciso.

Art^o 23.^o: Cuando comentado un acto, alguno de los músicos no asistiese a tiempo para empezar una obra, el Director podrá imponerle el descuento de cincuenta céntimos de peseta por pieza.

Art^o 24.^o: La falta a un ensayo, se castigará con el descuento de una peseta si no se acompaña la debida justificación a juicio del Director; el retraso



de quince minutos a las horas señaladas, por las academias se castigará con veinticinco céntimos de peseta.

Art.º 25.º Los individuos que se encuentren enfermos, participarán de todos los beneficios que reparte la Banda, siempre que la enfermedad no dure más de un año. El año de enfermedad por causa de inutilidad, será desde el día de ser definitivamente.

Capítulo 5.º Faultades del Director, Comisi6n de Músic y Ayuntamiento

Art.º 26.º Las faltas leves señaladas en los artículos diez y siete, veintitres, y veintimatro de este Reglamento, se castigarán por el Director de la Banda.

Art.º 27.º Las faltas graves, se castigarán por la Comisi6n de Músic con o sin propuesta del Director de la Banda.

Art.º 28.º Las faltas muy graves, se castigarán por la Corporaci6n Municipal, a propuesta del Director de la Banda o de la Comisi6n de Músic.

Art.º 29.º Contra las sanciones del Director, tendrá el interesado recurso de alzada ante la Comisi6n de Músic, y contra las de esta, ante el Pleno de la Corporaci6n.

Art.º 30.º Para la destituci6n será necesario formaci6n de expediente en el que será oido el interesado. El Director y los solistas no podrán ser destituidos, sino por una falta muy grave y por acuerdo de la Corporaci6n con el voto favorable de las dos terceras partes del número total de Honorable.

Art.º 31.º Los Alcaldes podrá negarse o autorizar, las celebraci6n de conciertos, bailes, pasacalles y demás actos que se celebren en la via pública o locales cerrados, cuando a su juicio exista temor de alteraci6n del orden público.

Capítulo 6.º De los ingresos extraordinarios de la Banda

Art.º 32.º La Banda de Música, cobrará por los conciertos, serenatas y demás trabajos que realice a instanci6n de parte, dentro de la localidad, con arreglo a la siguiente tarifa:

Corridos de toros, novillos, o capeas 100



	<u>Pts</u>
Funciones de circo y espectáculos de día (sin taquilla)	100
Procesiones corrientes	100
id. de recorrido corto	50
Señales y espectáculos con taquilla (noche)	150
Paracalles y diademas	50
Serenatas y banquetes	100

Art.º 33.º Todas las contrataciones para actuar fuera de Alcañiz, llevarán consigo las obligaciones de abonar a los individuos de la Banda, los gastos de locomoción y hospedaje, y por cada día de salida, se cobrarán trescientas pesetas. Cuando las salidas duren dos o mas días, se hará un contrato especial, y tanto en este caso, como en general en todos los contratos, interpondrá necesariamente la Comisión de Música, lo mismo los que se realicen para tocar en la localidad, como fuera de ella.

Art.º 34.º Las inmediatas inspecciones de la Banda, corresponderá a una comisión integrada por un Comisario de Alcañiz en calidad de Presidente, y dos Concejales.

Art.º 35.º Dicha Comisión, tendrá las atribuciones siguientes: 1.º Proponer mejoras y reformas estime oportunas en la Banda. 2.º Formular parte de los exámenes que se celebren, para el ingreso en la Banda de Música de plantillas. 3.º Procurar el mejoramiento de este organismo, a cuyo fin estudiará las reformas que sean necesarias. 4.º Verificar, cuando veces lo crea necesario, la visita de inspección, procurando que todos los individuos, cumplan sus obligaciones con el mayor agrado musical. 5.º Resolver cualquier caso no previsto en este Reglamento así como cualquier duda o cuestión que por cause de ellos puedan surgir.

Art.º 36.º Por cada concierto que después de los señalados en este Reglamento, o por cada acto que el Ayuntamiento exija a la Banda de Música, se satisfará a estos los íntegros de lo consignado en la tarifa del art.º 32.º de este Reglamento.

Art^o 37.^o Los repartos de cantidades por ingresos extraordinarios de la Banda, añadido el importe de las multas impuestas a los músicos, se hará dos veces al año, una pasado el Carnaval y la otra, después de las fiestas de la Ciudad.

Art^o 38.^o El reparto se hará por el Director con arreglo el siguiente tanto por ciento:

Director el _____	6'50%
Dos solistas el 4'75% cada uno _____	8'75%
Seis músicos de 1 ^a al 3'75% cada uno _____	22'50%
Siete músicos de 2 ^a al 2% cada uno _____	21'00%
Siete músicos de 3 ^a al 2% cada uno _____	14'00%
Siete músicos de 4 ^a al 1% cada uno _____	7'00%
Papelero el _____	0'25%
Corporación municipal _____	20'00%
Total _____	100'00%

Capítulo 7.^o

De los premios a los músicos de la Banda

Art^o 39.^o Del 20 por 100 que corresponde a la Corporación según el art^o anterior, se abonarán a los individuos de la Banda de Música, que sin haber sido castigados con faltas graves o muy graves, hayan faltado menos a ensayos, conciertos y demás obligaciones, los siguientes premios: Uno de músico de primera, importante cien pesetas; otro de músico de segunda, importante setenta y cinco pesetas; otro de músico de tercera, importante cincuenta pesetas, y otro de músico de cuarta, importante veinticinco pesetas.

Art^o 40.^o Cuando en una o mas clases de músicos, exista empate en lo referente al menor número de faltas de asistencia, se repartirá el premio o premios de la clase correspondiente entre los músicos que se hallen en iguales condiciones.

Art^o 41.^o El resto del veinte por ciento que corresponde a la Corporación, deducidos, el importe de los premios a que he-
mos hecho referencia, se empleará en material de música.

instrumentarios y mejores de la Banda.

Artículo Transitorio

El presente Reglamento amula y deroga los anteriores y todos los individuos de la Banda de Plástica quedan obligados a cumplirlo. El Ayuntamiento se reserva la facultad de reformarlo cuando lo estime conveniente. = Se acordó igualmente que se imprimen cien ejemplares para entregar uno de ellos a cada músico y a los ^{pres} concejales.

Asuntos para despachar e interinij de party

4.º Interinij de la
compañía de petróleo

Se dió cuenta de una interinij de la compañía arrendataria del Monopolio de petróleos S. A. fecha de veintiocho del pasado mes en la que se pide permiso para hacer el desplazamiento total del surtidor de gasolina instalado en la corteza de Albuera del Puerto Ferragone. Se acordó pedir antecedentes al representante de la compañía D. Pascual Sueiro.

5.º Interinij de don
Antonio Benavent

Se dió cuenta de otra interinij de D. Antonio Benavent solicitando permiso para volver un edificio en una casa de la Ronda de Letrán y se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Gestiones sobre el ferrocarril Teruel - Alcañiz.

Por la comisión que fué a Madrid juntamente con la del Excmo Ayuntamiento de Teruel, Cámara de Comercio, Cámara minera, Ayuntamiento de Calanda, Ayuntamiento de Alcañiz y Presidente de la Excmo Diputación Provincial, se expuso lo que se gestionó respecto de indicado ferrocarril, sin que pudieran conseguir ser recibidos por el Excmo Sr Ministro de Obras Públicas, pero que a la vez la representación de Alcañiz, aprovechó para hacer una exposición que firmaron y autorizaron el Sr Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, y la representación de Calanda, sobre el embalse de Santola, construcción del Puente de la Balusa y construcción del ferrocarril de Nif

de Heñais, y en bien se solicitó que se autorizase la rifá de casas baratas por la cuota del cuatro por ciento como de beneficencia. La corporación quedó enterada.

Sección de Intervencióis

Liquidación Presupuesto
1931.

Se dió cuenta de la liquidación del Presupuesto del año mil novecientos treinta y uno que el Sr. Interventor Don Antonio Martí presenta a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento en la forma siguiente:

- créditos autorizados -

	Pesetas	cts	Pesetas	cts
Ingresos { Presupuesto ordinario para 1931	364,909	04	514,144	63
Resultas	149,235	59		
Gastos { Presupuesto ordinario para 1931	364,909	04	381,799	43
Resultas	16,888	39		

Diferencia = Superavit del Presupuesto refundido. 132,347'20

= Movimiento de fondos =

Ingresos del Presupuesto refundido	394,099'76
Gastos del Presupuesto refundido	336,174'40
Existencia en 31 Diciembre que pasa a presupuesto	57,925'26

= Liquidación =

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	132,347'20	38,977'27
Superavit del Presupuesto refundido		
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	19,501'64	188,445'52
Crédito del Presupuesto de gastos no invertidos	36,596'68	
Diferencia = Superavit	159,468'25	

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 Dbre de 1931	9,026'35	
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	110,569'24	168,494'60
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1932	57,925'26	

Diferencia, igual a la anterior. 159,468'25

Igualemente se dió cuenta de la relación nominal de acreedores al Municipio, que importa nueve mil veintiseis pesetas treinta y cinco céntimos, y de la relación nominal de deudores al Municipio que importa ciento diez mil quinientos sesenta y nueve pesetas veintidós céntimos, y por unanimidad se aprobaron dicha liquidación y relaciones.

Factures

Por unanimidad se aprobaron las factures siguientes: Una de D. Julio Lombene, importante sesenta y siete pesetas veintinueve centimos. Otra de D. Baldomero Berroa, importante treinta y dos pesetas cincuenta y cinco centimos; dos de D. Alberto Riba, importantes quinientos cincuenta pesetas ochenta y cinco centimos; trescientos treinta pesetas noventa centimos y ciento ochenta pesetas respectivamente; otra de D. Manuel Brant, importante trescientos cuarenta y siete pesetas setenta centimos; otra de D. Elytorio Villagras, importante ochenta y cinco pesetas; otras de D. Juan, importante doscientos ochenta pesetas veinte centimos; otra de D. Jose Tor, importante tres pesetas veinte centimos; otra de D. Rufino Fox importante doscientos veintiseis pesetas veinte centimos; otra de Centrales electricas "Dieta", importante tres pesetas sesenta y seis centimos; otra de D. Lesimiro Selmo, de setenta y siete pesetas; otra de D. Enrique Trullenque, de ochenta y dos pesetas; otra de Almanes Alestruy, de treinta y ocho pesetas veintinueve centimos; otra de D. Mariano Gaibar, de ciento veinticuatro pesetas sesenta centimos; otra de la Telefonica Nacional de Espana, de veintitres pesetas veinte centimos; otra de D. Sergio Ferrer, importante doscientos veintinueve pesetas quince centimos; otra de D. Alejandro Ollé importante veintinueve pesetas; otra de D. Victor Doumenach de ciento treinta y dos pesetas sesenta centimos; cuatro de D. Manuel Cobian, importantes seis pesetas cincuenta y cinco centimos; seis pesetas treinta centimos; treinta y siete pesetas sesenta centimos y treinta y seis pesetas veinte centimos; otra de D. Geronimo Berdies de ciento sesenta y una pesetas veinte centimos; otra de D. Miguel Turis, de doscientos sesenta y ocho pesetas sesenta centimos; otra de F. Estupina de trescientos treinta y seis pesetas veintinueve centimos; otra de D. Cristobal Bruto, de cuarenta y dos pesetas noventa centimos; otra de D. Luis Fauch de ciento diez y seis pesetas, y otra de D. Sergio Ferrer de ciento veinticuatro pesetas.

Contadores de agua

Por el Sr. Interventor se manifestó que algunos vecinos afectados por el aumento de los tarifas de aguas han manifestado a su vez su propósito de poner contador. Se acordó que puesto que ello es lo que se propone la Corporación Municipal, a los que adquirieron o se comprometan a adquirir o colocar contadores de agua, no se les cobre el aumento de tarifas.

Sección de riego y presas

Por el Primer Teniente de Alcalde Don Emilio Balatayud, se expone los conveniencias que para el Bajo Aragón ha de tener el establecimiento por la Excmo. Diputación Provincial de Teruel, de un sursum del Hospital Provincial, al igual que lo tiene establecido para la Beneficencia y en el que se acogerían los enfermos de los partidos judiciales de Castellote, Valderrobres, Híjar y Alcañiz, ya que las comunicaciones de los pueblos que constituyen dichos cuatro partidos, son muy buenas y proximales a esta ciudad, y en cambio con Teruel son malas y muy distantes, y por estas razones se causarían beneficios a todos los pueblos de esta región. Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó que está conforme con la proposición del Sr. Balatayud y como quiere que en el edificio destinado a hospital municipal y en el que también se halla instalada la sursum de Beneficencia de la Excmo. Diputación Provincial de Teruel, hay espacio mas que suficiente para los fines a que el Sr. Balatayud hace referencia, propone que el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, acuerde ceder dichos locales en las debidas condiciones a la Excmo. Diputación Provincial de Teruel, para que instale en ellos la sursum del Hospital Provincial con el fin de que puedan ser hospitalizados, los habitantes que lo necesitan de los pueblos de los partidos judiciales anteriormente citados, y en mismo que se inicie un expediente para ser enviado a la Excmo. Corporación Provincial, en el cual se haya constar el número de salas que pueden abrirse, y número de camas que en las mismas se pueden colocar, ventilaciones que tengan cada una de ellas; salas

de clínicas y su medida en metros cúbicos, condiciones higiénicas que han de reunir, y apremio de los H^{os} Médicos Titulares de esta localidad para atender a espresividades y enfermos. Así se acordó por unanimidad, acordándose a su vez que el Ayuntamiento opere a la tanto Diputación Provincial los locales en las debidas condiciones y que se ofine al H^o Inspector Municipal de Obras, al H^o Sub-Delegado de Medicina, a los señores médicos titulares, al H^o Médico Oculista y a D. Manuel Simons Delegado inspector provincial de Beneficencia para que suministren los datos mencionados anteriormente.

Por D. Miguel Pellicer se expone que debe constituirse el Jurado mixto que entienda en cuestiones agrícolas. Por el secretario se manifiesta que lo antes posible se enviará otra instancia reproduciendo la que se envió al Ministerio del Trabajo en diciembre último.

Por D. Alberto Pons se expone que cuando pueda valer el terreno de Capubinos. Se contesta por el secretario que dichos terrenos no pueden venderse por prohibirlo una Real Orden de abril de mil novecientos treinta; que únicamente pueden cederse en usufructo mediante ciertas condiciones, o bien hacerse un plano de población aprobado por el Ministerio.

Por el H^o Suñer se manifiesta que el asunto puesto ante el Tribunal de lo Contencioso - Administrativo de Teruel por D. Francisco Casien Corra, sobre nombramiento de aparejador de obras, es convenientemente abandonarlo, y que a su juicio debe nombrarse Letado que represente y defienda el tanto Ayuntamiento, y que a su juicio, nadie más indicado que el secretario de esta Corporación D. Alberto Ortega Sardojuela, que puede defender los intereses de la Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo once y ocho del Reglamento en materia municipal de veintitrés de agosto de mil novecientos



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

veintinueve. Así se acordó por unanimidad, acordándose igualmente que por el Sr. Alcalde-Presidente se designe quien ha de ir las notificaciones, emplazamientos y demás en virtud e nombre de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Sillero se manifiesta que debe exigirse a Don Francisco de Sues Corich, los perjuicios originados a este Ayuntamiento por su rebuero impropio.

Por el Condejal tenor Sillero se expone la necesidad de hacer plantaciones de chopo, olivo, plátano etc y dice que la Comisión de plantíos debe prepararse para realizar esa plantación en lo posible, sin plantas. Expone también que tiene entendido que la Excmo Diputación provincial facilita a los Ayuntamientos las plantas necesarias y se acordó por unanimidad solicitar de la Excmo Corporación provincial un plantas de chopo, olivo, plátano y variedades.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y media de la noche (veintidos horas treinta minutos) de que yo el Secretario certifico Alberto Soria

El Alcalde

Juan S.

Manuel Lamin

Manuel Andren

Rafael Pellicer

Emilio Calatayud

Miguel Pellicer

Alcañiz

Fabian Vallis

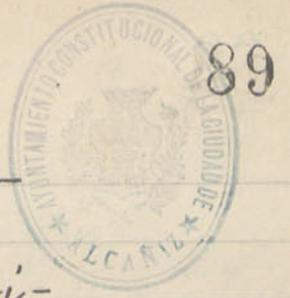
Triforo Matorra

Miguel Sacuena

El Secretario
Alberto Soria

Acta de la sesión ordinaria de mayo de Marzo de mil novecientos veinte y dos
en la ciudad de Alcañiz a mayo de Marzo de mil

89



noventa y dos, reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores Concejales D. Julián Gil (Alcalde - Presidente) D. Emilio Beltrán, D. Mariano Suñer, D. Alberto Pons, D. Benito Kaurin, D. Todor Monte, D. Miguel Lameva, D. Manuel Andren, D. Rafael Pellier, D. Miguel Pellier, y D. Federico Vellés, juntamente con el Sr. Interventor D. Antonio Obarri y el infrascripto Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil hereditario, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del tanto Ayuntamiento. Siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Orden del día

Asuntos al despacho de oficio

- 1.º Acordar lo que proceda sobre el avance de planos del Mercado
- 2.º Dar cuenta de los propietarios morosos en las obras de vertido de alcantarillado

Se dió cuenta de un avance de planos para el Mercado de esta Ciudad, firmados por el Sr. Arquitecto Provincial en este mes y se acordó aprobarlos.

Se dió cuenta de una relación de propietarios (dueños de casas) de esta localidad cuyos edificios vierten a la acqueria en lugar de verter al alcantarillado, constituyendo un peligro para la salud pública y los cuales no han realizado las obras que se les ha ordenado a pesar del tiempo transcurrido, y se acordó por unanimidad que se ejecuten las obras por el tanto Ayuntamiento por cuenta de dichos propietarios.

Asuntos e instancias de parte

- 3.º Instancias varias.

Se dió cuenta de una instancia de D. Bernando Hernandez fecha un día del corriente solicitando apertura de una carretera y se acordó por unanimidad concederle autorización para la apertura a condición de que los señores Inspectores Municipales de Sanidad Médico y Veterinario, informen favorablemente en el



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

sentido de que reúne las condiciones exigidas por la ley de D. Florentín Guerrero, fecha tres del corriente solicitando autorización para hacer unas reparaciones en una casa de la calle de Salines y se acordó concederle dicha autorización.

Sección de Intervenciones

Servicio de aguas

Por D. Antonio Martí se expuso que como quiere que los talleres del agua estén en malas condiciones, era conveniente que los empleados del agua, turnasen por la noche y estuviesen de guardia en las inspecciones de policía; y se acordó que los empleados D. Manuel Lameo, D. José Sasin y D. Antonio Cebalán, turnen en turno de guardia en las inspecciones de policía, de diez de la noche a seis de la mañana.

Facturas

Se aprobaron las siguientes: Una de D. Felipe Pineda fecha veintiseis de Enero por once pesetas. Cuatro del Tribunal Federal de menores de Tarazona fechas primero de Noviembre Diciembre, Enero y Febrero importantes respectivamente siete pesetas setenta y cinco céntimos; siete pesetas cincuenta céntimos; siete pesetas setenta y cinco céntimos y siete pesetas setenta y cinco céntimos, respectivamente.

Junta de Clasificación de la Provincia

Acordos de quintas

Se dio cuenta de la Circular que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel fecha de ayer número cincuenta y tres por la Ley de Reclutamiento n.º 24 (Teruel) en la que hace saber que el día veintidós de Mayo es el señalado al Municipio de Alcañiz para verificar las operaciones de revisión. La Corporación quedó enterada de dicha Circular y por unanimidad acordó nombrar Comisionado por este Municipio, al oficial primero de Secretaría D. Pedro M. Marín.

Sección de ruegos y preguntas

Por el Sr. Ciudadano se manifestó que se quejan y con razón muchos pobres que han sido eliminados en las listas de Beneficencia. Por el Sr. Presidente se

contestar, que en este mes, remiré a los Fun-
tos de bondad y Beneficencia para que
hagan una lista adicional a fin de que empiece
a bajar en 1º de abril.

Por el Sr. Lous, se manifiesta que en la calle de Escar-
lepios vive gente pobre y humilde y que no pueden su-
ber los carros para meter los materiales que se necesitan
en una casa, y con ello les cuesta más; por eso sería
necesario se debe hacer una especie de rampa para facilit-
tar la subida de carros. Se acordó pase a informe
de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesión a las veintidós (diez de la noche) de que
yo el secretario certifico

Julian Gil Emilio Calatayud
Manuel Andreu
Miguel Sacueva
Rafael Pellicer Manuel Larios
Alberto Pont

Acta de la sesión ordinaria de quince de Marzo de mil novecientos treinta y dos.
En la ciudad de Alcañiz a quince de Marzo de mil nove-
cientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la
misma los Sr. Concejales D. Julián Gil Cordón (Alcalde-Presidente)
D. Emilio Calatayud, D. Alberto Pont, D. Manuel Larios, Don
Peregrino Saiz, D. Rafael Pellicer, D. Miguel Sacueva y Don
Manuel Andreu, con el Sr. Interventor de los Fondos
Municipales D. Antonio Martí, y el imparcial
secretario Alberto Pont, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Julián Gil Cordón, con el fin de
celebrar sesión pública ordinaria del Excmo. Ayuntamiento.



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

miento en segunda y última convocatoria por no haber
asistido más que los concejales ^{ffos} Gil, Calabeyud, Pone,
Zuñeris, Saibar y Plouderde a la primera que debió cele-
brarse el doce del corriente. Siendo la hora señalada
de las veintinueve (nueve de la noche) se dió comienzo a la
sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada
Orden del día

Asuntos al despacho de oficio

1.^o asunto: Adjudicar
definitivamente la sub-
asta de arriales.

Se dió cuenta de que en el día veintinueve de Febrero del corrien-
te año, se adjudicó por el ^{ffo} Alcalde-Presidente, provisional-
mente a Don Andrés Navarro, único licitador, la subasta de
las obras de construcciones de retretes y arriales en la calle del
Teatro en el precio de cinco mil setecientos veinticuatro pes-
etas diez y ocho centavos, tipo de subasta. El Ayuntamiento
acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la
mencionada subasta y así bien acordó que el ^{ffo} Alcalde
pase oficio el rematante haciéndole saber que en plazo de
cinco días, deberá ingresar otros doscientos cincuenta pes-
etas en depositario para constituir el depósito definitivo.

2.^o asunto: Documentos
de la comunicación de
15 de Octubre de 1931 del
Honro ^{ffo} Presidente del Tri-
bunal Provincial de lo
contencioso adminis-
trativo y de otras del mis-
mo del ^{ffo} Ayuntamiento del corriente
recibida el nueve de este
mes referente a los acuer-
dos de lesividad sobre
subvención de 60,000 pts
a la Confederación
Hidrográfica del
Ebro.

Se dió cuenta de dichos oficios así como también de la consul-
ta elevada por el secretario de esta Corporación, fechada en
Derecho Don Alberto Ortega Sordejuely fecha de ayer, y por el Con-
cejal Don Manuel Andren se expuso la necesidad de impugnar
los acuerdos adoptados por la Corporación de Alcañiz de treinta
de Abril de mil novecientos veintinueve y veintiocho de
enero de mil novecientos treinta, declarando lesivos dichos
acuerdos municipales, y no tan solo por los razones que se
aducen por el referido secretario de esta Corporación, sino tam-
bién, porque según los mandos o legado a favor de este Ayun-
tamiento hecho en testamento y en vida propiedad por Don
Juliano de Santa Pau, los acuerdos que ya anteriormente tiene
declarados lesivos esta Corporación, perjudican grandemente
los intereses de la misma y por lo tanto deben ser impugna-
dos y el Ayuntamiento debe iniciar el oportuno proce-
dimiento, para subsanar los defectos que adolece el

1.^o ar
adju
de ar
ayun
de T



escrito enviado al Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, en Octubre del pasado año, por el entonces alcalde Don Román Gimeno Lomax, completando la documentación, conforme se indica en el oficio de quince de Octubre de mil novecientos treinta y uno, y necesitando consulta de dos señores, como quiere que le de Don Manuel Gimeno, abogado de esta localidad se evanó anteriormente, hasta ya con la del Sr. Ordega. Todos los Srs. Concejales, se manifestaron conformes con estas manifestaciones y por unanimidad se acordó: 1.º Declarar lesivos los acuerdos municipales de treinta de Abril de mil novecientos veintinueve y veintiocho de Enero de mil novecientos treinta, referentes a la subvención a la Confederación Hidrográfica del Ebro = 2.º Que el Sr. D. Alberto Ordega, Secretario de este Ayuntamiento y a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho del Reglamento en materia municipal, de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, represente y defienda los intereses de la Corporación en este asunto, autorizando a su vez al Sr. Agente de negocios y Sr. D. Fermín Don Enrique Albalat, para oír las notificaciones, emplazamientos, citaciones y demás. 3.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que otorgue poder notarial, a favor de dichos señores conforme a este acuerdo y a los demás referentes a interposición o defensa de los intereses municipales, ante el Tribunal contencioso-administrativo provincial u otros Tribunales de Justicia.

N.º asunto = Concurso para adjudicación de los servicios de automóviles del Ayuntamiento y Juzgado de Instrucción del Partido

Se dió lectura de un proyecto de adjudicación de servicios de automoción y para el Juzgado de Instrucción y para el Ayuntamiento y por unanimidad se acordó aprobarle en la forma siguiente: "Condiciones = 1.º La celebración del concurso tendrá lugar el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce del día, bajo la Presidencia



al 1.^o Alcalde. = 2.^o Los servicios de automovil, objeto de este concurso, serán los del Ayuntamiento de Alcañiz en todos los que precise, tanto para el 1.^o Alcalde y Concejales, como el Secretario, Interventor, Depositario, Jefe de Vigilancia, Jefe de arbitrios y demás, y todos los que necesite el Juzgado de 1.^o Instancia e Instrucción en asuntos de oficio, bien para el 1.^o Juez, bien para el 1.^o Secretario, 1.^o Medico forense etc. = 3.^o El rematante deberá prestar los servicios cuando se le pida, y si no lo quiere, requerido que sea al efecto, responderá del mejor costo del que se pida a otro cual quiera, no ya tan solo con el importe del depósito definitivo sino con cualquier clase de bienes incluso con las facturas pendientes de cobro. = 4.^o Igualmente ni el Ayuntamiento ni el Juzgado, podrán encomendar esta clase de servicios a otro que el rematante, mas que en el caso de que requerido está para prestarlo, no lo quiere. = 5.^o El compromiso, será por dos años, contados desde el día de la adjudicación definitiva y se prorrogará por la falta de aviso en caso siempre que no avise alguna de las partes a la otra con dos meses al menos de anticipación, su voluntad de darlo por rescindido. = 6.^o Podrán concurrir a este concurso todos los españoles que no se hallen incapacitados o en quienes no concurren ninguna incompatibilidad. Para ello comenzarán por depositar en la Depositaria del Ayuntamiento, los contenidos de doscientos cincuenta pesetas en metálico o en Fidejussos de la Deuda al tipo de intereses del día anterior, y una vez dado el requerido del depósito provisional, presentarán antes de las doce del día anterior a la celebración de la subasta o concurso, pliego en sobre cerrado en la Secretaría, y en el que en instancia de tres pesetas sesenta céntimos, se comprometa bajo firma el licitador, a realizar los servicios conforme el presente pliego de condiciones. = 7.^o El maximum de precio será el de cincuenta céntimos por kilómetro en coche de cuatro plazas o corrientes; en los de mayor número de plazas (descontada la del conductor), se cobrará con un precio como los viajes a particulares, o sea sin sujeción a este pliego. = 8.^o El remate



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



se adjudicará a aquel licitador que se comprometa a realizar los servicios por menor cantidad por Kilómetro. = 9.º Independientemente de la cantidad a cobrar por Kilómetro, se cobrará en concepto de detención de carruaje (y esto sin lugar a rebajas en este concurso o sea como cantidad fija) las cantidades siguientes: Hasta treinta Kilómetros de recorrido total, dos pesetas cada hora desde que transcurran dos horas desde la salida de Alcañiz hasta que se regrese, es decir que suponiendo que se salga a las diez de la mañana, y se regrese a la una de la tarde y se hayan recorrido veinticinco Kilómetros, se cobrará una hora de detención de carruaje o sean dos pesetas más del importe del recorrido; de más de treinta Kilómetros de recorrido hasta cincuenta Kilómetros, dos pesetas a la hora desde que transcurran tres horas contadas en la forma que se indicó anteriormente; de más de cincuenta Kilómetros hasta setenta y cinco, dos pesetas desde que transcurran cinco horas contadas en igual forma; de más de setenta y cinco hasta cien Kilómetros, dos pesetas a la hora desde que transcurran siete horas contadas como anteriormente; de más de cien Kilómetros hasta ciento cincuenta; dos pesetas a la hora desde que transcurran doce horas contadas en igual forma; de más de ciento cincuenta Kilómetros, hasta doscientos, dos pesetas a la hora contadas desde que transcurran diez y ocho horas en la forma indicada; de más de doscientos Kilómetros hasta doscientos cincuenta; dos pesetas a la hora desde que transcurran veinticuatro horas, contadas en la misma forma, y así sucesivamente, aumentándose por cada cincuenta Kilómetros o fracción, seis horas. = 10.º Una vez adjudicados por el Sr. Alcalde - Presidente provisionalmente los servicios, se hará la adjudicación definitiva en la siguiente reunión de la Corporación Municipal, sea pronto transcurran los cinco días reglamentarios, y en la primera reunión de la Junta de Partido por lo que se refiere al ayuntamiento y Juzgado respectivo.



ment. = 11.^o Hecho la adjudicación definitiva, se elevará
 el depósito provisional, a definitivo, completándolo hasta la
 suma de quinientos pesetas en metálico o títulos de la deuda
 al tipo de amortización del día de la última adjudicación defi-
 nitiva. = 12.^o Los servicios se cobrarán por trimestres venidos
 entregándose por el rematante la cuenta de los mismos en los
 cinco primeros días del trimestre anterior, digo el en que em-
 piece el trimestre siguiente a ser posible, sin que sufran descuento
 alguno por pagos al contado, ni por ningún otro concepto
 pues para ello, la Intervención levantará la cantidad co-
 rrespondiente en cada cuenta; las que proceden de ser-
 vicios del Juzgado, llevarán el Visto Bueno del Sr. Jefe
 de este partido. = 13.^o Al terminar el compromiso y una
 vez que se hayan resuelto todas las cuestiones origen del mismo
 se devolverá al licitador el importe del depósito definitivo = 14.^o
 Todas las cuestiones que se originen, procuradas solucionar
 se por medios pacíficos y de no conseguirse, serán los Tribunales
 de la ciudad de Alcañiz, los competentes para conocer de los mismos,
 asuntos e instancias de parte

4.^o asunto: Instancias
 series

se dió lectura de una fecha nueva del corriente de D. José Sarriá
 en que solicita autorización para colocar un andamio en una
 casa de la calle Ponferrico. = se acordó conceder la autorización
 se dió lectura de otras dos instancias de D. Vicente Platas Brum y de
 D. Pascual Segura basanora solicitando terrenos del Excmo Ayunta-
 miento para edificar. se dió con este motivo lectura de un in-
 forme del Sr. Secretario sobre cesión de terrenos, que copiado dice
 "son varias las instancias que durante el tiempo que el que sus-
 criber lleva al frente de este secretario, se han presentado pidién-
 do terrenos para edificar. Como quiero que para evitar los abusos
 que se venían cometiendo por los Ayuntamientos de España, muy
 especialmente por los del tiempo de la dictadura, se dictó por el Mi-
 nisterio de Hacienda en abril de mil novecientos treinta, una Real
 Orden prohibiendo a los Ayuntamientos el vender los terrenos pro-
 pios sobrantes de la vía pública y a propósito para edificar sin la
 autorización del Ministerio de Hacienda. Claro es que apro-

5.^o e
 sobr
 cont
 pres



bando un pleno de poblacion, o sea un pleno de ensanche, pueden venderse en las condiciones que la Junta de ensanche estime convenientes, pero de todos modos ello implicaria un gasto inicial, de bastante consideracion, el que el Ayuntamiento que suscribe no se atreve a aconsejar, por ser demasiado caro, e incluso mirando en contra de sus intereses particulares, porque de constituirse la Junta de ensanche, se le aumentaria el sueldo en mil pesetas anuales. Pudieran cederse terrenos, no en propiedad, sino solamente en usufructo a aquellos individuos que no siendo propietarios, o sea que no posean fincas urbanas de ninguna clase, se comprometan mediante ciertas condiciones que pudiese aprobar el Ayuntamiento, a edificar una casa para su propio uso, pero ello habria de realizarse a titulo gratuito y por todas estas consideraciones, oree el firmanete que el asunto debe ser estudiado por la Comision de policia urbana y hecho, ver la forma que convendria dar a esta medida. Tal es este mi informe. La Corporacion no obstante obrare como estime mas conveniente.

Alcañiz 12 Marzo 1938 - El Secretario - Alberto Ortega.

Se acordó por unanimidad, que se redacta para su aprobacion un pleno de poblacion, haciendolo por partes para que no resulte tan caro, y mientras esto sucede, que no se admiten instancias de este indole.

5º asunto = Memoria sobre colocacion de contadores de agua que presenta D. Joaquin Fuster

Se dió cuenta de una memoria que a la alcaldia presento con fecha ocho del corriente don Joaquin Fuster relative a la colocacion de contadores de agua, y en lo que se manifiesta que el proyecto que el firmante confesionó en otra ocasion, ha sido el origen de dicha instelacion; despues se extiende en consideraciones tecnicas sobre la manera de colocar los contadores y del grueso de tuberias, y por unanimidad se acordó dar un voto de gracias a don Joaquin

Juster por sus trabajos y que conste en acta.

Sección de Intervenciones

Se aprobaron las siguientes facturas: Unas de D.^o Miguel Cuadois por veintidós pesetas setenta y cinco centimos; otra de D. Víctor Domercals por ciento cuarenta y siete pesetas setenta y cinco centimos; dos de D. Alberto Lopez por ciento diez y siete pesetas diez centimos y noventa y nueve pesetas quinientos centimos; otra de Vicente Lopez por doscientos setenta pesetas; otra de Alvaroes Alcega por ciento pesetas cincuenta centimos; otra de D. Rufino Lopez por noventa y cuatro pesetas; otra de D. Federico Esteban por cincuenta y nueve pesetas; otra de D. Basilio Puerto por diez y ocho pesetas cincuenta centimos; dos de hijos de F. Wittenberg por setenta y nueve pesetas cincuenta centimos y veintidós pesetas ochenta y cinco centimos; otra de maquinaria y fundiciones del Obro por quinientos noventa pesetas; otra de la Compañia para fabricacion de los contadores y material industrial por doscientos cincuenta y seis pesetas treinta centimos; otra de D. Alvaro Sanchez por cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos; otra de D. Enrique Llanos por veintidós pesetas; otra de D. Manuel Jordano por diez y ocho pesetas; otra de D. José Lases por treinta y cuatro pesetas treinta centimos; otra de D. Francisco Permaten por ochenta pesetas noventa centimos; otra de D. Mariano Villanueva por sesenta pesetas setenta y cinco centimos; otra de gastos suplidos en el Hospital en el mes de febrero por ochenta y siete pesetas; otra de Simón Lequerdo por ochenta y seis pesetas diez centimos.

Se acordó tambien adquirir cuatro gorras para los nuevos guardias municipales.

Sección de mejoras y preguntas

Por el Sr. Belletayud se manifiesta que la limpieza del Platadero se hace por pesos, y que ello es absurdo, pues pudiendo hacerse con mangos de rieyo colocando horas de rieyo, es preferible hacerlo así, que mediante ese otro procedimiento primitivo.

Voto
señal
mieu



[Handwritten flourish]

El Sr. Andreu manifiesta que el Medcedero municipal tiene muchas goteras y hay que redejarlo; el Sr. Aluade manifiesta, que cuando venga el buen tiempo ordenará redejar este edificio y los que hoyan hecho.

Voto de gracias al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Alberto Ortega

Por el Concejal Don Emilio Lalata yud se manifiesta, que desde que llegó nuestro digno Secretario Don Alberto Ortega Lordajuela a esta localidad, ha procurado, no solo poner en orden los asuntos de Secretaría, sino también desembarazar algunos que bien por falta de experiencia administrativa, bien por otras causas, estaban y están tan enredados, que resultó casi imposible ponerlos en claro; pero aún hay más; el Sr. Ortega, ha examinado infinidad de consultas como letrado y todos los Concejales saben el trabajo tan abrumador que pesa sobre él, muy especialmente por virtud de la defensa que hace ante el Tribunal Contencioso-administrativo de Teruel, de los intereses municipales en los asuntos referentes al aparejador de obras y a la lesividad de los acuerdos sobre la Breña agrícola, y ello, es de agradecer mucho más, cuanto que ninguna obligación tiene, pues que dichos asuntos los lleva como letrado, o licenciado en Derecho; si no sería porque conoce a fondo al Sr. Ortega, propondría que se le otorgase una gratificación extraordinaria, pero no lo hace convenido de que le delinquere del Sr. Ortega, rechazaría esta proposición, y así, en su lugar propone se le otorgue, un empleo y merecidísimo voto de gracias, y de confianza de la Corporación municipal a nuestro digno Secretario Don Alberto Ortega Lordajuela, por su celo, laboriosidad, desinterés e inteligente desempeño durante el tiempo que lleva desempeñando el cargo de Secretario de la Corporación. Por el Concejal Don Rafael Bellier, se manifiesta que todos los Concejales, opinan igual que el Sr. Lalata yud, pero cree, de todos modos, que la Corporación debe también gratificar al Sr. Ortega por sus buenos servicios; en este momento el Secretario hace constar su agradecimiento por tantas atenciones pero que desea

no se acuerde gratificación en metálico pues parece poco deli-
do, ya que él cumple gustoso como siempre su deber. El Sr.
Alcalde - Presidente hace el resumen de lo tratado, y dice que
toda la Corporación y también la Presidencia, tiene puesta su
limitada confianza en el Secretario Don Alberto Ortega, y que
por lo tanto no solo tiene merecido el voto de gracias que el
Primer Teniente de Alcalde Don Emilio Calatayud propone,
sino, que además hace constar, que al presentarse por tener aproba-
dos los Presupuestos, no se le puede aumentar el sueldo,
pero que todos esos trabajos se tendrían en cuenta en su dis-
cusión se aprueban los presupuestos para conseguirle un
aumento mercedísimo, y personal. Por unanimidad se acor-
dó aprobar el voto de gracias en la forma propuesta por el
Primer Teniente D. Emilio Calatayud, y que conste esta ex-
pidiéndosele al interesado Certificaciones de oficio para
que conste en el expediente personal del mismo, así co-
mo para estímulo de tan digno funcionario.

Voto de gracias al Inter-
ventor de este ayunta-
miento D. Antonio Martí

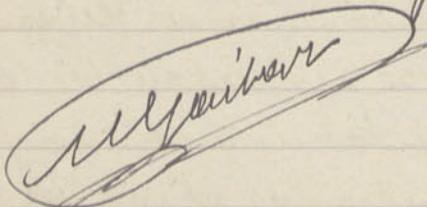
X

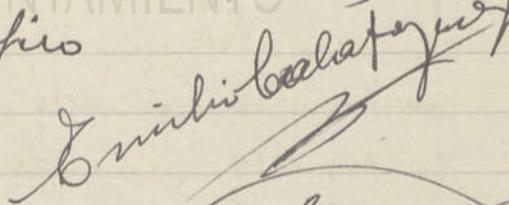
Por el Concejal Don Manuel Andrew se manifiesta, que des-
de que tomó posesión del cargo de Interventor de este ayun-
tamiento, D. Antonio Martí Funes, este dignísimo funciona-
rio, ha trabajado con verdadero entusiasmo, celo, desinte-
rés etc, por la Corporación, demostrando gran competencia
y honrada austeridad; pero que estas excelentes cualidades
del Sr. Martí han sido completadas además, por otro de-
sinterés mayor demostrado por dicho Señor en ocasión de
que este Ayuntamiento no tenía Secretario, y en ese perio-
do que duró ocho meses, no solo se ocupó de los asuntos
de Intervención, sino que también asumió a la Corpora-
ción en los asuntos de Secretaría, con lo que a más de la
ardua y costosa labor de Intervención, añadió voluntaria
y desinteresadamente, una labor de Secretaría mayor
todavía; dice que como conoce a fondo al Sr. Martí y
sabe lo delirado que es, no propone se le otorgue una gra-
tificación en metálico, pero que la Corporación demostrará
ingratitud, si no se le concediese a Don Antonio Martí, Fu-

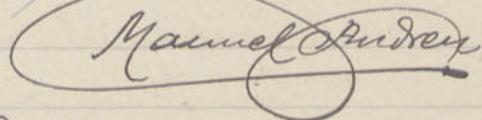
nes, un cumplido y merecidísimo voto de gracias
 y de confianza de la Corporación municipal
 por su celo, laboriosidad, desinterés, inteligencia y demas-
 tradas durante el tiempo que lleva desempeñando el cargo
 de Interventor de los fondos Municipales de este Ayuntamiento.
 Por el concejal don Rafael Bellier, se manifiesta
 que todos los ^{señores} concejales opinan igual que el Sr. An-
 dreu, pero cree de todos modos que la Corporación debe
 gratificar al Sr. Martí por sus buenos servicios; en este
 momento el Interventor Sr. Martí, hace constar su
 agradecimiento por tantas atenciones, pero que nunca
 se acuerde gratificarle en metálico, pues parece poco
 delicado, ya que él cumple gustoso como siempre, su deber. El
 Sr. Alcalde-Presidente hace el resumen de lo tratado, y dice
 que toda la Corporación y también la Presidencia, tiene pues-
 ta su ilimitada confianza en el Interventor don Antonio
 Martí y por lo tanto, no solo tiene merecido el voto de
 gracias que el (Primer Teniente) dijo el Sr. Andreu pro-
 pone, sino que además hace constar que el presente
 por tener aprobados los Presupuestos, no se le puede
 censurar el sueldo, pero que esos trabajos extraordi-
 narios y su honrada situación se tendrían en cuenta
 en su día, cuando se aprueben los Presupuestos para
 consignarle un aumento merecidísimo y personal. Por unan-
 nidad se acordó aprobar el voto de gracias en la forma
 propuesta por el concejal D. Manuel Andreu y que conste en
 acta expeditiéndosele al interesado certificaciones de ofi-
 cio para que conste en el expediente personal del mismo,
 así como para estímulo de tan digno funcionario.
 Por el Sr. Andreu se manifiesta como se encuentran las gestio-
 nes sobre la Plaza de Toros. El Interventor contesta que por la
 Junta de lo mismo se han pedido tres mil quinientos
 pesetas para terminar de pagar las acciones, pero sin ma-
 nifestar cuanto es lo que en definitiva debe la Junta a los
 accionistas. Se acordó por unanimidad que la Comisión de

Ayuntamiento juntamente con el Sr. Interventor, haga gestiones
 cerca de dicho Ayuntamiento y vean la contabilidad de la misma
 y hecho, se cite para que en una fecha determinada y con
 los libros de contabilidad a los vista, acordar lo que proceda.
 Por el Sr. Leibar se manifiesta, que conviene la fecha del inter-
 ce de abril y la del primero de Mayo, deben conmemorarse
 y proponer que entre otras cosas se cambie de nombre a las
 calles del Coramen, Paseo del Cuartelillo y Plaza del Mer-
 cado, por las de Costeler, Paseo de Pablo Iglesias y Plaza
 de Pi y Margall respectivamente. En el acuerdo por una-
 nidad, acordándose enmendar las placas correspondientes
 para desubrir las el catone de abril las de la calle de Costeler
 de Plaza de Pi y Margall y el uno de Mayo las del
 Paseo de Pablo Iglesias; e propuestas de D. Alberto Pons
 se acuerda a su vez que en cada uno de los bandos de
 Minis y se coloquen las obografías de referidos te-
 nores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesión a los diez y medio de la noche
 (veintidos horas y treinta minutos) de que yo el
 Secretario Certifico





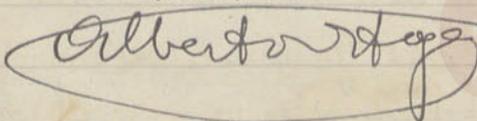


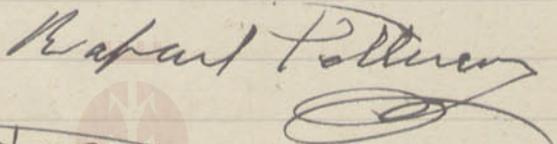
Federico Vallier / Miguel Pellicer

Miguel Sacueva / Manuel Larriv

Indoro Montoya

El Secretario





Acta de la sesión ordinaria de veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y dos

En la ciudad de Alcañiz a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los ^{ppos} concejales D. Emilio Calatayud (Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde), D. Manuel Laurus, Don Mercurio Faiber, D. Miguel Pellicer, D. Manuel Andren, D. Federico Vellés, D. Miguel Lameva, D. Federico Montero y D. Rafael Pellicer, juntamente con el Interventor Don Antonio Martí y el infrascripto secretario, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Emilio Calatayud Novella, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria por no haber habido número suficiente de ^{ppos} concejales a la primera que debió celebrarse el día diez y nueve del corriente; siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada

Orden del día

Asuntos e instancias de parte

1º Instancias varias

Se dió lectura de una fecha diez y seis del corriente suscrita por varios vecinos, siendo primer firmante D. José Manuel Pons solicitando una luz eléctrica en el Barrio del Hospital en el local que concuerda con el camino de Santa Barbara, y se acordó pasar a la Comisión para informe. Se dió cuenta de otra fecha diez y seis del corriente de Don José Manuel Pons solicitando abrir dos ventanas en una casa de reciente construcción en el Barrio del Hospital, y se acordó pasar a informe de la Comisión. Se dió cuenta de otra fecha catorce del corriente suscrita por varios vecinos siendo primer firmante D. José Expósito Magallón, en la que manifiestan que el Barrio de San José, desde la calle que cruza la carretera de la Estación hasta el llamado camino de Puyos, está completamente intransitable y por ello solicitan se remita la Comisión de Obras y se haga una exploración con referencias a los resacas. Por



unanimidad se acordó que se reuniera la citada Comisión con el Sr. Inspector de Obras y visto sobre el terreno informen a esta Corporación.

Asuntos al despacho de oficio

Asunto: Acordar lo procedente sobre el Pentano de Santolea

Por los Sres. Secretario e Interventor (por ausencia del Sr. Alvalde) se dio cuenta del resultado de la entrevista sostenida en el día de ayer por los Comisionados de los Sres. Santolea, Alcañiz y los Sres. Director Ingeniero de la Mancomunidad D. Felipe de los Ríos; Delegado del Gobierno Sr. Antonio Suellart, y el Sr. Ingeniero Encargado D. Francisco Pascual de Quinto, en las oficinas de la Mancomunidad y que con arreglo a lo mismo, como condiciones para poder enmarcar el Pentano de Santolea y bajar los compromisos en un plazo máximo de ocho días, se requiere lo siguiente:

- 1.º El Gobierno adelante a los propietarios de Santolea la cantidad de un millón de pesetas en cuenta de las expropiaciones.
- 2.º El Ayuntamiento de Alcañiz, adelante quinientos mil pesetas por un plazo máximo de dos años durante el cual el Estado terminará de abonar las expropiaciones en total, reintegrándose de los intereses, corretaje, pólizas y demás gastos que ocasionare el empréstito o préstamo con una sobre cuota de repantes, que terminará tan pronto se hayan satisfecho todas las cantidades de los intereses, corretaje etc, de dicho empréstito o préstamo.
- 3.º El Ayuntamiento de Lespe, adelante un millón de pesetas en las mismas condiciones que el de Alcañiz.
- 4.º Los propietarios de Santolea se comprometen en esas condiciones a dejar bajar los compromisos, esperando e que se les termine de pagar el resto de la expropiación, dando toda clase de facilidades, con la promesa por parte de la Mancomunidad de que se recibirá el expediente de expropiación.
- 5.º El día veintiseis de los once de la presente, esta Comisión juntamente con los de los otros pueblos, está citada en Terrogara, en el domicilio de la Mancomunidad para que se lleven las certificaciones

de los acuerdos y en su vista resolver en definitiva. = Por los ^{señores} ~~señores~~ Pellier (S. Miguel), Audren y Kaurin, se manifestó que era mucha la carga que sobre los pueblos se quiere imponer debido a los muchos actos de cosechas y a lo pobre que está el país, pero teniendo en cuenta de que debe darse adoptarse un acuerdo en definitiva haber un mayor número de tres concejales según los artículos cinco, seis, siete y ocho del Estatuto Municipal, y por otro parte, también debe irse de acuerdo con las sociedades de herederos regantes se acordó por unanimidad convocar en segunda y última convocatoria para este asunto exclusivo o sea a sesión extraordinaria, para el viernes día veintinueve del corriente a las once de la mañana y conocidos los acuerdos de las Juntas de regantes, adoptar la Corporación Municipal, el que en su vista estime procedente.

Asuntos de Intervenciones.

Se aprobaron las facturas siguientes: Una de S. Felipe Puente por cinco cincuenta pesetas; otra del Hospital de S. Donisio Mir por trescientas nueve pesetas treinta y dos céntimos. Otra de S. San Luchero por ochenta y cinco pesetas. Otra de S. Miguel Lebrija por veintiseis pesetas ochenta céntimos. Otra de la Compañía Telefónica por ochenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos. Otra de S. Luis Luca por mil ochocientos noventa y dos pesetas quince céntimos. Se acordó pedir varias simientes de plantas a propuesta del jardinero municipal.

Pregos y preguntas

aumento de sueldo
al sepulturero

El concejal don Miguel Pellier dice que el Cementerio está en muy malas condiciones en lo que se refiere a limpieza etc, y que debe hacerse un nuevo Reglamento y como el sueldo que tiene el sepulturero es muy pe-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

queño, cree debe aumentarse hasta la cantidad suficiente para
esos fines. Por unanimidad se acordó que desde primero de
Abril del corriente año el sueldo del sepulturero sea de seis
pesetas diarias con la condición de que los hoyos han
de tener una profundidad mínima de un metro seten-
ta y cinco centímetros.

Por el Sr. Leuere se manifiesta que todavía no se han
colocado los letreros indicadores para las escuelas. El
Sr. Interventor le dice que se han llevado al pintor
pero que los pinta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las diez y media de la
noche (veintidos horas y treinta minutos) de que
yo el Secretario certifico Julian Gil

Manuel Andreu

Román Sureda

Miguel Bellier

Miguel Lameca

Rafael Bellier

Miguel Lameca

Manuel Lario

Federico Vallés

Donna Fusca

Emilio Calatayud

Acta de la sesión extraordinaria de veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos
En la ciudad de Alcañiz a veintinueve de Marzo de mil nove-
cientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma
los Sr^s Concejales D. Julián Gil (Abogado-Presidente), Don
Emilio Calatayud, D. Manuel Lario, D. Román Sureda, D. Manuel An-
dreu, D. Miguel Bellier, D. Rafael Bellier, D. Miguel Lameca, D. Mariano

Gaibar, D. Federico Fallés, D. Tomás Furón, juntamente con el Sr. Interventor Don Estanislao Martí y el infrascripto secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Sil Cerdas con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria. Habiendo la hora señalada de las once de la mañana, se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior, que fué aprobado.

Orden del día -

= Asunto único y que requiere acuerdo especial.

Acordar en definitiva lo procedente sobre el pantano de Sautoles en vista de la contestación que den las sociedades de herederos regantes

Se dió cuenta por el Sr. secretario del informe que ha sido facilitado a las sociedades de regantes y que dice: "El que suscribe secretario del Ayuntamiento de Alcañiz, tiene el honor de informar respecto de la cuestión del embalse en el pantano de Sautoles y anticipo de medio millón de pesetas pedido por la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro como condición indispensable para bajar los compuertas, ya que el Estado carece al presente de recursos económicos para satisfacer el total importe de las expropiaciones, lo siguiente: 1.º El anticipo que hubiere de hacer el Ayuntamiento, tiene el carácter de reintegrable y como quiera que de no efectuarse el embalse, tampoco se pueden cobrar las sobre-cuotas a los regantes, es visto que la Mancomunidad del Ebro hasta tanto que se efectue el referido embalse, no puede permitir cantidad alguna de los herederos regantes. 2.º Si es consecuencia de efectuarse el embalse referido, por virtud del anticipo que los pueblos interesados hacen a la Mancomunidad y el Estado, es visto que los pueblos le favorecen directamente, al poder de esta manera cobrar las sobre-cuotas de los herederos regantes, y al ser esto así, ningún perjuicio se les causa con este anticipo, así como también los intereses del préstamo y gastos consiguientes que el mismo lleva consigo, se pagan precisamente de esas sobre-cuotas que no se cobrarían

de no realizarse el embalse. Un ejemplo aclararé este punto de vista y es el siguiente: Supongamos que los cuotes de regantes que establece la Mancomunidad, ascienden a la cantidad anual de cuatrocientos mil pesetas; Alcañiz y las pes hacen un anticipo de millón y medio de pesetas; desde ese momento los rumpientes se bajan y fusionan el pantano, y desde ese momento fabrican, la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro, comienza a hacer efectivo el canon de riego; así las cosas, si durante uno, dos o mas años se hacen efectivos los cuotes que de otra manera no se podrían cobrar, al cabo de ese tiempo, la Mancomunidad si bien no percibe cantidad alguna por riego aparentemente, es lo cierto que al cabo de ese tiempo, se encuentran con que ha pagado las expropiaciones y comienza a percibir íntegramente los cuotes de regantes. Que esto es así nos lo prueba el remollo hecho ^{de que} desde hoy mas de un año, se ha podido embalsar, y durante ese tiempo, nada ha percibido por cuotes de regantes la mencionada Confederación, y de no embalsarse, es claro que tampoco ha de percibir cantidad alguna, y en cambio si esta misma proposición se hubiere llevado a la práctica hace mas de un año, aparentemente la Confederación, no hubiere cobrado tampoco, pero en cambio tendria satisfechos trescientos mil pesetas de expropiaciones y cien mil pesetas de los intereses del millón y medio adelantado por los pueblos, suponiendo que sea el seis por ciento con mas los gastos de corretaje etc. - 7.º Por todas estas consideraciones, cree el firmante, que como unica solución o por lo menos la mas factible, y que no es gravosa para ninguno de los interesados, es la de que el Ayuntamiento de Alcañiz, realice un empréstito o préstamo de quinientos mil pesetas, reintegrable con sus intereses correspondientes y demás partes que los mismos llevan consigo, en el plazo que la Confederación del Ebro, tenga a bien señalar, devolviéndose el pago del referido anticipo, intereses y demás con los

sobre cuotas de regantes en la proporción que la Mancomunidad acuerde y que sea suficiente para el pago de los intereses y amortización del capital, otorgándose por la Mancomunidad del Ebro, Estado y Ayuntamientos que continúan, el correspondiente documento público Notarial, quedando como garantía precisamente las sobre-cuotas de regantes, y 4.º Que en esas condiciones es factible el empréstito, y en modo de perjudicar los intereses del Estado, de la Mancomunidad, de los regantes ni de los Ayuntamientos interesados y antes bien, se favorecen los intereses de la Mancomunidad y de los regantes por la sencilla razón de que la primera comienza a hacer efectivas las cuotas de regantes y los seguros porque riegan sus tierras, y no se pierden las cosechas, como sucedió el año pasado y como es fácil que suceda el presente. Tal es este mi informe. La Corporación no obstante obrar con equidad mas justa y equitativa. Alcañiz 24 Marzo 1912 - El Secretario del Ayuntamiento - Alberto Ortega.

Se dio cuenta de las contestaciones de los aquehados viejos, nuevos y de Sabelda, que copiadas dicen: "Contestando a la última comunicación de esa Alcañiz fecha de ayer, tengo el honor de participar a Vd. que la los efectos en los mismos interesados, de que resulto esta Comunidad en Santa Senes, a las quince de hoy, habiéndose tomado por unanimidad los siguientes acuerdos: 1.º Que los propietarios regantes de esta Comunidad, no obstante ver con gran simpatía, las gestiones llevadas a efecto en beneficio de la misma por la Comisión de este Excmo Ayuntamiento ante la Mancomunidad del Ebro, relacionadas con el pago de expropiaciones para el cierre de las com-

puertos y embalse del Pentano de Santolés, que tantos be-
neficios ha de reportar a esta región, no pueden, con gran
sentimiento obligarse, dada la situación precaria por
que atraviesan de la actualidad, el pago de sobre-cuotas
o reportes extraordinarios de alfardas, ya que en términos
generales, apenas pueden atender al regadío y contri-
buición del año en curso por el quebranto sufrido con
los anteriores males cosechas, venidas de todos conocidos.

2.º Que los regentes verios con simpatía que el Cabildo
Ayuntamiento, en unión de los Juntas de herederos
regentes de Alceñiz, Ayuntamiento de Caspe y de
otros pueblos interesados, hagan cuanto gestiones
sean precisas para conseguir sea por cuenta del
Estado el que se bajen las compuertas. 3.º Que la
Junta General otorgue un voto de gracias a este
Ayuntamiento por el interés que le ha demost-
rado en beneficio de los regentes y que se transmiten
inmediatamente estas mercedes al 1.º Alcalde con-
forme interesa en su atento comunicado. Lo
que traslado a V. en cumplimiento de lo acor-
dado a los efectos oportunos. Viva Vd muchos años - Al-
ceñiz 24 Marzo 1932 - El Presidente - Francisco Mo-
rera (de la vecindad de Sabalita) El Presidente - Clemente
Martinez (de la vecindad de Viesca) - El Presidente - (firma
ilegible) (de la vecindad de Nueva) El Alcalde - Presidente
del Cabildo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Por el Sr. Saibon se manifiesta que está en un todo
conforme, con el informe del Sr. Secretario de esta
corporación, pero que también puede ser una solu-
ción, el que el empréstito lo haga directamente la
Municipalidad, y lo avalen el Ayuntamiento
y los regentes. El Sr. Simons (d. Nouels) manifiesta
que ya en otra reunión con los de Santolés y la Muni-
cipalidad, se quedó en que los propietarios de Santolés
podrían cubrir por bonos cobrables a la par y dando

la garantía de que un Nuevo les negociaría dichos bienes; que de todos modos debiera ser el Estado el que se encargase del pago y no tratar de imponer sacrificios a los pueblos, pero que en vista de la contestación dada por los regantes, que son inminente y en definitiva los que han de salir beneficiados, vea que el Ayuntamiento se debe desentender de la cuestión. El Sr. Presidente dice que no han entendido los regantes lo que se les propone, y que él dará a conocer a todos lo sucedido para que cada uno quede como debe quedar.

Por unanimidad se acordó declararse el Ayuntamiento incompetente para conocer pues de la cuestión, en vista de la negativa de los regantes interesados, y que continúen en sus gestiones hechas, lamentando la decisión de los regantes.

Y no habiendo más asuntos en convocatoria, se levantó la sesión a las doce del día de que yo el Secretario certifico interlineado = de que vale.

El Alcalde-Presidente

Juan S.

Manuel Andren

Enrique Calatayud

Miguel Andren

Miguel Andren

Manuel Andren

Tudoro Montarde

Manuel Andren

Manuel Andren

Manuel Andren

Miguel Andren

Manuel Andren

Miguel Andren

Manuel Andren

Acta de la sesión extraordinaria de veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

En las buhardas de Alcañiz a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala contigua de la misma los señores concejales don Julián del Cardo (Alcalde-Presidente), don Emilio Calatayud, don Alberto Lora, don Manuel Genrus, don Mariano Saiber, don Federico Monzede, don Miguel Pellier, don Rafael Pellier, don Manuel Andreu, don Federico Vellés y don Miguel Genrus, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento en ferrea convocatoria. Siendo la hora señalada de las nueve de la noche (veintinueve hora) se dió comienzo al acto con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día

Asunto único

Donde se acuerda de que el Ayuntamiento y regantes de las pedanías una importante cantidad a la Mancomunidad del Ebro en el asunto Pantano de Santolés y acordar en su virtud, lo que proceda sobre esta cuestión.

Por el Sr. Presidente se expuso la situación que habrían creado los Tantes de regantes, con la negativa o, dar facultades a la Corporación sobre adelanto de la cantidad de medio millón de pesetas ofrecidas a la Mancomunidad por la Comisión de este Ayuntamiento el día veintidos de Agosto. Se dió cuenta de la conversación sostenida este mañana con el Sr. Alcalde de las pedanías, en la que este Sr. manifestó que las pedanías adelantaban medio millón de pesetas, y también se dió cuenta de que se habían reunido los Presidentes de las respectivas regantes este mismo día, y que habían manifestado no haber entendido lo que se les expuso con el informe del Sr. Secretario leído en la sesión de ayer y que creían que explicado el asunto, no veían inconveniente en que los regantes acepten las proposiciones, si bien hicieron constar que en cinco años no tenían que satisfacer cuota alguna a la Mancomunidad según compromiso acordado con la misma. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad, acordó, aprobar en su todo el informe del Sr. Secretario, fecha veintinueve del

corriente con la modificación de que
 por la mancomunidad se acepte el
 que los herederos regantes de las acequias Nueva, Vieja
 y de Subalde, satisfagan durante diez anualida-
 des la mitad de la cuota y que satisficieran pasados los
 cinco años, y que acepten los referidos regantes de ellas
 en esta fórmula, y 2.^o Que de no aceptarse por los
 regantes esta fórmula, se acuerda imponer forzosa-
 mente las contribuciones especiales a que hacen
 referencia los artículos trescientos diez y seis y siguientes
 del Estatuto Municipal, abonando los beneficiados
 el ochenta por ciento del importe de los quinientos
 mil pesetas que adelanta el Ayuntamiento mas los
 intereses correspondientes, reintegrándose el Ayun-
 tamiento de los cuotes de regantes, conforme a los
 compromisos que anteriormente hubieren esty-
 blecidos con la Mancomunidad del Ibro en las
 condiciones indicadas en el informe del Secretario
 de la Corporación y que a su vez la Mancomu-
 nidad facilite gratuitamente el Ayuntamiento
 los datos y peritajes oficiales firmados
 por los técnicos de la Mancomunidad a que se
 refieren los apartados d) y e) del artículo del artículo
 trescientos cincuenta y d) del frequently cincuenta y
 seis del Estatuto Municipal. 3.^o Que de no encontrar
 dificultades en la Mancomunidad, se tras-
 lade la Comisión compuesta del Sr. Primer Tenien-
 te de Alcalde D. Emilio Calatayud, Concejal D. Mi-
 guel Bellver, Interventor de este Ayuntamiento y
 Secretario del mismo a Madrid, a exponer al
 Sr. Ministro de Obras Públicas la situación
 y lo que el Ayuntamiento está dispuesto a
 adelantar para solucionar de una vez este
 asunto de tanto y tan vital interés para ella
 y la región del Bajo Aragón

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez de la noche (veintidos horas) de que yo el Secretario certifico

Juan Gil

Román Simón

Miguel Pellicer

Alberto Pons

J. Calatayud

Fidoro Montaña

Manuel Pellicer

Manuel Pellicer

~~Miguel Pellicer~~

Miguel Lacueva

~~Miguel Lacueva~~

Manuel Laurus

Manuel Andren

Francisco Turón

El Secretario

Alberto Pons

Acta de la sesión ordinaria de dos de abril de mil novecientos treinta y dos en la ciudad de Alcañiz a dos de abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los ^{pres} concejales don Julián Gil (alcalde-Presidente) D. Emilio Calatayud, D. Manuel Laurus, D. Alberto Pons, D. Román Simón, D. Miguel Pellicer, D. Fidoro Montaña, D. Rafael Pellicer, D. Mariano Seibar, D. Miguel Lacueva, D. Manuel Andren y D. Francisco Turón, juntamente con el ^{Interventor} D. Antonio Martí y el inscrito secretario, bajo la Presidencia del 1.º alcalde don Julián Gil Cerdán, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del actual Ayuntamiento. habiendo la hora señalada de las veintidós (nueve de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura

del voto exterior que fué aprobado.

- Orden del día -

Asuntos de despacho de oficio

1.º Dar cuenta de las gestiones referentes al asunto del Pentano de Santolera.

Por la Comisión nombrada en la sesión anterior se dió cuenta de que el día veintisiete del pasado mes de Marzo, se reunieron en el edificio de la Mancomunidad del Ebro en Leroya, la referida Comisión, juntamente con los de Huespe y Santolera, presididos por el Sr. Delegado del Gobierno y los tres Ingenieros, y como quiera que lo que se pretendió por la Mancomunidad era que se adelantase el dinero por Huespe y Utiel, sin condiciones de ninguna clase, sino a devolver como y cuando brevemente tuviera a bien la Mancomunidad, siendo así que el Ministro había ofrecido abonar la consignación entera en plazo de cinco meses como máximo, tiempo que se emplearía por lo menos en conseguir el empréstito, por lo que la Comisión se quedó en no adelantarse esas cantidades por no tener objeto el embolso en ese tiempo, y que los de Santolera no consentían en bajar las consignadas sino se les abonaba en el acto el importe total de las expropiaciones, y también se acordó enviar y se enviaron dos telegramas, uno al Ministro de Obras Públicas y otro al Director General de Obras Hidráulicas que dicen: "Reunidos representantes Huespe, Santolera y Utiel en Mancomunidad Ebro Leroya, solicitan ante situación crítica pueblos interesados, completa consignación dos millones ochocientos treinta mil pesetas para bajar inmediatamente computos pentano Santolera. Se saludan = los Comisionados". En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar las gestiones de la Comisión y

en su vista, retirar (por no convenir ya a los intereses de los regantes) el oprecimiento de adobentes el medio millón de pesetas, y así bien, que se envíe oficio al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Director General de Obras Hidráulicas e interesados en el Pantano, explicando la situación de los pueblos y pidiendo el pronto embalse y pago de las expropiaciones, recordando remanelemente nuestras peticiones hasta conseguir nuestros propósitos.

2.º Proponer el comienzo del plano general de ensamble de poblaciones.

Por el Sr. Interventor se manifestó que de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Municipal en sus artículos ciento ochenta y siguientes y con lo acordado también en sesiones de quince del pasado mes, puede empezarse el Plano General de poblaciones, pues existiendo hoy número suficiente de Aes. Concejales, se puede acordar que se dé inmediato comienzo. Así se acordó por unanimidad, acordándose igualmente que se haga hasta mil doscientos metros del caso y que se inicie el expediente oportuno.

3.º Construcción de nichos en el cementerio

Por el Sr. Interventor se dio cuenta de que hace falta construir una nave porque solamente quedan nueve nichos en el cementerio. Se acordó por unanimidad que se construya una nave nueva.

4.º Oficio del Sr. Inspector Provincial de Sanidad sobre construcción de una filial del Instituto Provincial de Higiene

Se dio cuenta del oficio número tres mil seiscientos treinta y ocho de la Inspección Provincial de Sanidad en el que se manifiesta el propósito de instalar una filial del Instituto Provincial de Higiene, y se acordó por unanimidad contestar a dicho Sr. Inspector Provincial de Sanidad que puede contar con las máximas facilidades por parte de este Ayuntamiento, dándole las gracias por el interés que manifiesta hacia este comarca del Bajo Aragón, y acordando a su vez que por la Inspección Provincial de Sanidad, se indiquen los locales más a propósito para instalar la filial del Instituto Provincial de Higiene en el edificio consistorial que se crea más adelantado para su objeto, bien sea el

5.º
Pur

6.º
de la



Hospitales bien enajenar sus propiedades de este Ayuntamiento, y que se estime pues a propósito al objeto que se persigue.

Se dió cuenta de los oficios fechos a los quince y veintinueve de Marzo del corriente año de los Pres. Médicos Titulares, inspector de obras municipales é inspector municipal de Sanidad sobre instalaciones de una filial en el Hospital de esta localidad y por unanimidad se acordó ratificar en un todo el acuerdo de primero de Marzo del corriente año y ofrecer a la Junta Corporativa Provincial el edificio hospital en la parte necesaria para instalar una filial del Hospital Provincial que sirva a las necesidades de la Tierra baja y que bien pueden ser las salas numeras cuatro y cinco y los locales del pabellón de veinte metros de largo que se mencionan en el oficio de quince de Marzo del P. Inspector de Obras quedando los salones numeros uno, dos y tres para atender a las necesidades del Hospital municipal, por lo que se refiere a los enfermos que no pueden evagarse al de la Beneficencia provincial. Igualmente se acordó remitir las certificaciones de referencia al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para que lo antes posible envíe un término que señale la forma que se ha de dar y la distribución a los locales en construcción ya referidos.

Se dió cuenta por la Alcaldía de haber sido esta nombrada interinamente para suplir la Delegación de la Diputación en la Beneficencia por dimisión del que la desempeñaba. Se acordó por unanimidad, que sea la Alcaldía quien proponga la forma para hacer el nombramiento de referencia.

5.º Hospital filial Provincial =

6.º asunto: Nombrar la forma del Delegado de la Beneficencia

Asuntos a Costancias de parte

7.º Intervenciones varias

Se dió cuenta de una de D. Remóns b'cua fecha treinta del pasado en la que se solicita que la Comisión le marque el sitio donde ha de edificar en un terreno que adquirió del Ayuntamiento = se acordó que la Comisión, le subrogue cuanto antes el terreno donde ha de edificar el solicitante. = se dió cuenta de otra de D. Manuel b'cua solicitando permiso para la venta de refrescos en un kiosco = se acordó que la Comisión informe sobre esa solicitud. Se dió lectura de una carta que dirige D. Manuel Rojo (electricista) pidiendo la plaza de Foros, la Plaza de música y una subvención para celebrar las fiestas del aniversario de la República = se acordó ceder gratuitamente el inmueble de la Plaza de Foros de esta Ciudad, para las fiestas de la Proclamación de la República, siendo de nombre del solicitante D. Manuel Rojo todos los gastos que se originen.

Selección de Intervenciones

Facturas

Se aprobaron las siguientes: Una de D. Víctor Domenech por recibo de Marzo de la Beneficencia. Otra de Centrales diez por ciento dos pesetas ochenta y cinco céntimos. Otra de D. Vicente Andreu por ocho pesetas fuertes de hoy, por cargas de leña para la calefacción. Otra de D. Víctor Domenech por nueve pesetas ochenta y cinco céntimos por una receta para el Hospital. Otra de telegrafos por diez y nueve pesetas treinta y cinco céntimos. Otra de autobombas de Alcorisa por una peseta ochenta y cinco céntimos. Cuatro de Centrales eléctricas diez por catone pesetas veinte céntimos, doscientos treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, quinientos treinta y dos pesetas; y ochenta y siete pesetas noventa y siete céntimos. Otra de D. Manuel b'cua por noventa y dos pesetas. Otra de D. Cristóbal

tierra por once y quince pesetas res-
 pectivamente. Obra de D. Antonio Villo-
 grasa por sesientos nueve pesetas. Obra de Don
 B. Salas por cincuenta y una pesetas. Obra de Don
 Rufino Tor por trescientos seis pesetas. Obra de D.
 Basilio Fuerte por veinte pesetas. Obra de Don
 Emilio Fuster por treinta y seis pesetas. Obra de
 D. Juan Tor Millas por once pesetas noventa y cinco
 diez y seis y veinte pesetas. Obra de D. Angel Vidal
 por siete pesetas cincuenta centimos. Obra de Don
 Felipe Delgado por quinientos diez y ocho pesetas
 ochenta centimos. Obra de D. Roberto Berceño
 por siete pesetas diez centimos. Obra de D. Alberto Orduña
 hecho de hoy por quinientos treinta y tres pesetas noventa y
 cinco centimos. Obra de D. Demetrio Ruiz por veintidós
 pesetas. Obra de D. Manifiesto por trescientos sesen-
 ta y seis pesetas. Obra de Zambrano, Bruno Hermanos por
 ochenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos. Obra de
 D. Miguel Cuadros por veintitres pesetas veinticin-
 co centimos. Tres relaciones de socorros a pobres tran-
 sientes de enero, febrero y marzo del corriente año
 importantes catorce pesetas cincuenta centimos, treinta
 y seis pesetas setenta y cinco centimos y treinta y siete
 pesetas respectivamente.

Sección de ruegos y peticiones.

Por el Sr. For se manifiesta que son muchos los
 quejas que se reciben de los vecinos del Presupuesto
 extraordinario y que creel lo mas acertado no
 llevarle a la práctica. Algunos opinan los demás pro-
 piedadales y por unanimidad se acordó que
 se haga otro reparto de cincuenta mil pesetas, sa-
 tisfaciendo los otros cincuenta mil del sobrante o existen-
 cia en caja del Presupuesto ordinario, e incluyendo
 en ese reparto extraordinario a todos los que se ha in-
 cluido en el ordinario y a prorrateo de los vecinos de est.



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez de la noche de que yo el Secretario Certifico

El Alcalde

Julian Gil

Tomás Ferrón

Miguel Lacueva

Miguel Pellicer

Manuel Larrin

Ludovico Montaner

Miguel Ferrón

Manuel Andren

Román Simón

J. Balatayud

Alberto Pons

El Secretario

Alberto Pons

Acto de la sesión ordinaria del nueve de abril de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a nueve de abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en las salas consistoriales de la misma, los Aes concejales D. Julián Gil (Alcalde-Presidente), D. Emilio Balatayud, D. Manuel Larrin, D. Alberto Pons, D. Román Simón, D. Mariano Pellicer, D. Tomás Ferrón, D. Miguel Lacueva, D. Manuel Andren, D. Miguel Pellicer y D. Ludovico Montaner, juntamente con el 1º Interventor D. Antonio Martí, y el infrascrito secretario, bajo la Presidencia del 1º Alcalde D. Julián Gil Cordán, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento. siendo las horas señaladas de las veintinueve (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

= Orden del día =

Anuncios al despacho de oficio

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

1.º Ferrocarril de
Val de Lufais

Se dió cuenta de una carta fecha del del oriente del Sr. Alcalde de Fortosa acompañada de una exposición sobre el derecho que se tiene a que continuen las obras del Ferrocarril de Val de Lufais y se acordó por unanimidad aprobar dicha exposición y adherirse este Ayuntamiento a las peticiones de Fortosa.

Instancias varias.
Ordenanza
de
Aguas

Asuntos a despachar e instancias de parte.
Se dió cuenta de una de D. Luis Herber fecha de hoy en la que manifiesta que hace unos días se le presentó al obro un recibo de agua potable de la fábrica de gasosos y que no le abonó por haberse dado de baja y haber sido precluido en Octubre pasado. Después denuncia a Don Angel Bardavio por que estando usando y funcionando una fábrica de gasosos de su propiedad, no está dado de alta del agua, ni de la contribución industrial. Por el Sr. Interventor se manifiesta que el haber presentado el obro el recibo es porque según la Ordenanza, no puede darse de baja, sino por cesación de la industria, y que respecto a D. Angel Bardavio, cree que está dado de alta, si bien examinará la documentación y si no se dió de alta se procederá conforme a la Ordenanza. También se manifiesta por el Sr. Interventor, que son muchos los industriales que han venido a protestar contra la nueva Ordenanza del canon de agua potable, y cree que puesto que en el ánimo de la Comisión y del Ayuntamiento está el de que estos Srs. industriales pongan el contador de agua, se debe acordar que a aquellos industriales que se comprometan mediante escrito a poner el contador de agua, se les cobre por la tarifa del año pasado y se señale el precio del agua por metro cúbico. Por el Sr. Ferois se manifiesta que si la Ordenanza ha estado expuesta al público y no ha habido durante el tiempo reglamentario ninguna reclamación, y además ha



hido aprobado por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda no hay porque variarles y por lo tanto opino debe seguirse cobrando por la referida Ordenanza. Por el Sr. Presidente se manifiesta, que parece poco serio el variar constantemente la norma a seguir después de un acuerdo municipal y por lo tanto que la Ordenanza debe seguir en vigor sin perjuicio de los que quieran colocar contador de agua, en cuyo caso se les colocará y se les autorizará como en las anteriores y pagar por lo que gasten con arreglo a él, y a las tarifas anteriormente aprobadas. En el mismo sentido se pronunciaron otros señores concejales y por unanimidad se acordó que quede en todo su vigor la Ordenanza de Aguas del oriente sur.

X Se dió lectura de otro hecho de hoy de D. Juan Torrent solicitando bajar materiales para una obra suya por la parte llamada Portales con prometiéndose a verificar por su cuenta el arreglo de cualquier desperfecto, si lo hubiere y se acordó por unanimidad conceder lo que solicita se dió cuenta de otro de ayer de D. Domingo Leres solicitando permiso para levantar un andamio en la casa n.º 48 de la calle de Sanjo Hernandez y se acordó concedérselo.

Se dió cuenta de otro hecho siete del oriente de Don Amilio Ferrer solicitando colocar un andamio en la casa n.º 13 de la calle de la Trinidad y se acordó concedérselo.

Se dió cuenta de otro de D. Pedro Morera hecho siete del oriente solicitando permiso para construir un andamio para arreglar la casa n.º 15 de la calle de Sanfrances y se acordó concedérselo.

Se dió cuenta de otro de D. Joaquín Bardavío

Fecha seis del corriente solicitando
 levantar un endermeio por tiempo
 de ocho meses, un empelme en la
 alcantarilla del colector general y una fuente
 de agua y se acordó que bajo la vigilancia
 del Sr. Inspector de Obras y ateniéndose a las
 instrucciones de este, pueda realizarse tales obras.

Sección de ruegos y preguntas.

El Sr. Pellier (D. Miguel) habla del mal estado
 del muro de los calabates y dice debe arreglar-
 se cuanto antes.

Por el Sr. Jimeno se manifiesta que con motivo
 de la próxima fiesta del centenario de obis. debe
 elevarse un telegrama al Sr. Sr. Presidente
 de la República, pidiendo una amplia comisi-
 ón para los prensa políticos y sociales.

Por el Sr. Leiber se manifiesta que a los vecinos de
 Santolés, se les va a expropiar el término munici-
 pal, y que ello es muy doloroso, razón por la
 que si siendo sacrificados en pro de los intereses
 de Elche, debe ofrecerseles hospitalidad alguna,
 no sea mas que por humanidad y agradecimien-
 to. Al mismo tiempo, cree que con la proposi-
 ción que se va a hacer se mejorará a la población
 de Elche, pues se atraerá a esos forasteros
 que tienen un capital que han de emplear
 en Elche, dando vida a nuestra Ciudad.

Así, que cree debe concederse terrenos gratis
 para edificar sus viviendas, de los que
 sean propiedad del Ayuntamiento, debe-
 riéndoles durante un año, exentos de im-
 puestas municipales, y respecto de los
 que no construyen vivienda, en compen-
 sación, debe declararseles exentos de impues-
 tos municipales durante dos años. Al mis-



mo tiempo opina debe mandarse comunicárselo a
 todos, haciendo público el acuerdo y que a mayor
 abundamiento prodiga sus lousas a explicar
 esas ventajas. Por el Sr. Audren se manifiesta su
 disconformidad, pues que ello implica un privi-
 legio que no disputan los vecinos de Alcañiz. El
 Sr. Simón dice que además envuelve una injus-
 ticia, pues que no sería aplicable a otros vecinos
 de Santalea, que con anterioridad habían finado
 en Alcañiz. El Sr. Presidente dice que ello no es
 posible llevarlo a la práctica por las protestas que
 promoverían otros vecinos de Alcañiz a quienes
 últimamente se les ha negado terrenos sin
 queriéndolos pagar. El Sr. Saibá hace ver las
 ventajas que a su juicio proporcionarían la afuerza
 de vecinos de Santalea, que al edificar darían
 empleo a obreros parados. Los Sres. Audren, Sime-
 n y otros concejales opinan el contrario y en
 su vista el Sr. Saibá retira su proposición.

Por el Sr. Audren se manifiesta que los leños in-
 diadores de haber enveles de uvas, son muy
 pequeños y que por lo tanto no sirven para
 el objeto que se propuso al colocarlos.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se levantó la sesión a las veintidos y
 treinta (diez y medio de la noche) de que yo
 el secretario certifico:

Julian G.

J. Calatayud

Manuel Laurin

Miguel Lacaño

Manuel Audren

Manuel Lacaño

Rafael Pellicer - Com. de Budget

Fidoro Montañe

El Secretario
Alberto R. y p.

A de de la sesión ordinaria de diez y seis de abril del mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a diez y seis de abril del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los tres Concejales D. Julián Gil, D. Emilio Calatayud, D. Manuel Mauris, D. Honorio Jimeno, D. Manuel Andren, D. Miguel Canave, D. Rafael Pellicer y Fidoro Montañe y D. Fermín Duró, juntamente con el Sr. Interventor D. Antonio Martí y el Secretario insubstituto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil leydís, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento. Siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

Asuntos al despacho de oficio

1.º Hija del Hospital Provincial en Alcañiz.

Se dió cuenta de un oficio fecha de ayer dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Presidente de la Diputación y en el que se manifiesta que la Comisión Gestora de la misma en sesión de nueve del corriente acordó "someter a la Presidencia, para que previos los adosamientos y gestiones que estime oportunas, estudie el asunto y en su día proponga a la Comisión Gestora lo que estime mas conveniente a los intereses provinciales... El Ayuntamiento quedó enterado.

Excmo. Sr. D. Manuel Colera Bracis

Se dió cuenta de una instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia de Teruel, firmada por D. Manuel Colera Bracis en uno del corriente en la que solicita permiso para hacer un pontón en la carretera llamada



del Puente de la alberca. Se acordó informar a la Jefatura de Obras Públicas en sentido favorable.

Asuntos a instancia de parte

2.º Intervenciones varias

Se dió cuenta de una fecha de hoy, de Don Domingo Alestruig, solicitando llevar a cabo la acometida para el agua y vertido de alcantarillado en la calle de Alcañiz veintinueve y se acordó autorizarle previa la inspección de las obras por el Sr. fontanero municipal. Se dió cuenta de otra fecha de ayer de D. Ramon Segura solicitando concierto para el pago de arbitrios municipales de vino y cervezas, medidante el pago de habitantes por los anuales. Por el Sr. Interventor se informó verbalmente, que a su juicio debe concederse este concierto en el citado precio, pero solamente por un año. Así se acordó por unanimidad.

Señor de Intervenciones.

Presupuesto de 1901 =
Liquidación y
cuenta que rinde
el Sr. alcalde

Se dió lectura de la cuenta general del Presupuesto de mil novecientos treinta y uno que rinde el Sr. Alcalde-Presidente y según ha que resulte:

<u>Ingresos = créditos autorizados</u>		
Presupuesto ordinario de 1901	264,909'04	} 514,144'60
Resultos id id	149,235'59	
<u>Total</u>	<u>514,144'60</u>	

<u>Gastos = créditos autorizados</u>		
Presupuesto ordinario de 1901	264,909'04	} 281,797'40
Resultos id id	16,888'29	
<u>Total</u>	<u>281,797'40</u>	

Diferencia (superavit o deficit) 122,247'20

Movimiento de fondos

Ingresos	294,099'76
Gastos	226,174'40

Existencias en 31 Dtoe 1901. 57,925'26

Actas

Se aprobaron las siguientes: Una de D. Dionisio Mir fecha de hoy por ciento diez pesetas. Otra de D. José Fandos fecha de ayer por treinta pesetas. Una de D. Antonio Bayod

fecha anterior del corriente por ochos pesetas
 setenta y cinco céntimos. Otra de D. Clemente
 Mezquita fecha de ayer, por doscientos
 sesenta pesetas y sesenta y cuatro céntimos. Otra
 de D. Joaquín Martínez fecha once del corriente por diez
 pesetas cuarenta y cinco céntimos. Otra de veintidós del
 pasado de D. Julián Espinosa por cuarenta y siete pesetas
 treinta y cinco céntimos. Otra de la Compañía Filipina por
 setenta pesetas veinte y cinco céntimos. Otra de D. Severiano
 Armer, fecha veintidós del pasado por cuarenta
 y seis pesetas cincuenta céntimos. Otra de noventa
 y nueve pesetas fechas varias de D. Pascual Serrano
 y otra de D. Ricardo Ponce por ciento cuarenta
 y siete pesetas diez céntimos.

Ruegos y plegues.

Por D. Manuel Andueza se manifiesta que la
 reunión del libro perjudica a los campos y
 por el Sr. Alcalde se ordena que ordenario
 se quite bajo la reunión que corresponde.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la sesión a las diez de la
 noche de que yo el secretario certifico

Manuel Ol

J. Calatayud

Tomás Cortés

Miguel Pellicer

Alberto Post

Manuel Pellicer

Manuel Andueza

Miguel Sacuena

Indoro Montero

El secretario

Alberto Ortega

Acta de la sesión ordinaria de veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los ^{Pres} concejales D. Julián Gil Lerdais (Alcalde-Presidente), D. Emilio Calatayud, D. Alberto Foz, D. Foues Foz, D. Miguel Pellicer, D. Rafael Pellicer Don Miguel Andreu, D. Miguel Lecerrey y D. Federico Montoya juntamente con el ^{Interventor} Don Antonio Martí y el impresario tenedor, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento, bajo la Presidencia del ^{Alcalde} D. Julián Gil Lerdais. Siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

- Orden del día -

Asuntos al despacho de oficio

1.º Instancia de los ^{Pres} concejales al Excmo ^{Ministro} de Gobernación sobre rifa de cosas baratas. Se dió cuenta de un oficio del Excmo ^{Gobernador} civil de la Provincia fecha veintinueve del corriente en el que se manifiesta haber recibido otro del Ministerio de la Gobernación fecha diez y siete del corriente en el que se ordena informe el Gobierno civil y al propio tiempo manifieste a los ^{Pres} Alcaldes y Concejales, que han de cumplir la instancia en el sentido de solicitar la declaración de utilidad pública de la rifa que pretenden, determinando la fecha del sorteo con el que se ha de celebrar y fines concretos a que han de destinarse los rendimientos que por la misma se obtengan. = Se acordó cumplir dicha instancia fecha cinco del pasado, en el sentido que se indicó referido oficio.

2.º Oficio del ^{Alcalde} de de Puñerreda sobre prohibición de ejercer cargos a los que ocupan otros públicos. Se dió cuenta de un oficio-circular del ^{Alcalde} de Puñerreda para que por los ayuntamientos de España, se haga petición a los Cortes para que se dicte una ley, prohibiendo a los que ocupan cargos

publicos, o jubilados que cobren mas de doscientos veinticinco pesetas cada mes, el que ocupen otros cargos publicos o particulares, y se acordó por unanimidad, dirigirse a las Cortes en ese sentido.

3.º Carta circular del Ayuntamiento de Barbastro solicitando que se dirija a todos los Ayuntamientos de España a los Cortes pidiendo la supresión de las Diputaciones Provinciales, y se acordó por unanimidad, no adherirse por considerar que por ahora es beneficioso al país el que continúen las Diputaciones Provinciales.

4.º Reconocimiento y talla del mozo Antonio Miquellós Siner se dió cuenta de que el mozo del actual recuento Antonio Miquellós Siner, hijo de Felig y Lucrecia, natural de Alcaniz, fué reconocido y tallado en Materó el siete del corriente resultando con un taller de un metro setecientos treinta y nueve milímetros (1 m 639 m.m.) y un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros y no poder defecto alguno. El Ayuntamiento en su vista, acordó declarar al expresado mozo, soldado útil para todo servicio, después de haber leído las certificaciones enviadas por el Ayuntamiento de Materó.

Asuntos a instancia de parte.

5.º Instancia de D.º Merig Bros Pous se dió lectura de una instancia de D.º Merig Bros Pous solicitando colocar un andamio en la parte posterior de la casa número ciento ochenta y la calle de San Pedro y se acordó concedérselo.

6.º Recurso de reposición de Don Vicente Mateo Brun. se dió cuenta de una instancia fecha diez y siete de abril firmada por D. Vicente Mateo Brun que solicita de la Corporación, se reponga el muro de quince de Marzo y se le conceda el terreno que solicitó en el Muro de Santiago, y la Corporación municipal por unanimidad acordó: 1.º



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Reponer el acuerdo referido y que conforme a lo que el Sr. Secretario de la Corporación Superior, se estudie el asunto por la Comisión de Políg Urbana y esta redacte los bases por virtud de los cuales, podrá el Ayuntamiento conceder terrenos. 2.º Que este acuerdo tenga carácter retroactivo o sea que los peticionarios anteriores y posteriores a él, sean atendidos por orden de presentación de instancias.

Sección de intervenciones.

Se acordó adquirir cuatro colecciones de placas para perros de cimiento placas cada una. Se aprobaron las siguientes facturas: Una de Sr. Miguel Cuadros por veintidos pts cimiento continuo fecha veintitres del corriente; otra de Sr. Selas fecha trece del corriente por veinticinco placas ochenta y cinco cimientos. Otra de Sr. Joaquín Fuster fecha diez y ocho del pasado por seis placas. Otra de Sr. Vicente Llorens fecha quince del corriente por ciento ochenta y cinco placas. Otra de Sr. Antonio Comas fecha cinco del corriente por sesenta y dos placas cimiento continuo. Otra de Sr. Demetrio Roca por once pts cimiento fuso fecha dos del corriente. Otra de Sr. Manuel Sirona fecha seis del corriente por cimiento pts. Dos de Sr. Miguel Lebrón fecha de ayer por nueve pts cimiento fuso y treinta y dos pts cimiento fuso. Otras dos de Sr. Vicente Pina Roselló fecha diez y seis y veintidos del corriente por ciento cimiento pts ochenta y cinco fuso y sesenta y tres cimiento continuo. Otra de Sr. D. D. de la Unión de Carrerá por ciento ochenta y una pts doce cimientos, fecha trece del corriente. Otra de veinticinco pts como socio el Ayuntamiento de la Casa de Gregorio en Madrid (Calle Príncipe nº 18 y 20). Otra de Sr. Lluís fecha diez y seis del corriente por doscientos ochenta y cinco pts cimiento continuo. Otra de Sr. D. Simón Izquierdo fecha tres del corriente por sesenta y cinco pts ochenta y cinco fuso.

cuatro de D. Sergio Ferrer, fechas Febrero, Marzo, abril y primero de abril por sesenta y ocho pts cincuenta ctms, ciento treinta y cinco pts noventa ctms, quince pts y cincuenta y tres pts veinticinco ctms respectivamente.

Preguntas y respuestas

Posito

D. Miguel Pellier manifestó que la forma de reintegrar el importe del préstamo del posito por los agricultores, no es el más adecuado, debido a que tienen que solicitar la prórroga con dos meses de anticipación, y después tienen que abonar el interés, mas la cuarta parte del importe total del préstamo, siguiendo este por las tres cuartas partes, y ello origina perjuicio a los agricultores por tener que hacer la devolución en las épocas de mayor penuria. Se acordó dirigirse al Sr. Ministro de agricultura solicitando el que las devoluciones no se hagan en esa forma, sino pudiendo prorrogarse los préstamos con solo abonar el interés de los mismos.

Reloj.

Por D. Miguel Pellier se manifestó también que debe adquirirse y colocarse pronto un reloj en la Casa Consistorial. Se acordó aprobarlo.

Deposito de agua del Natedero

Por el Sr. Andreu se hace observar que el depósito de agua del Natedero, está en muy malas condiciones y que cuando se veja o reñegar, debe repararse bien y arreglarlo. También manifestó que los de lasteleros, vienen como de costumbre haciendo la limpieza del cauce por ocho días y que convendría avisar por oficio a la Junta de la Acquia vieja, con el fin de que mientras dura esa limpieza, estén el agua un día entero y con ello se llenarían los depósitos y no faltaría agua a la población. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez de la noche (veinti-

dos horas) de que que el secretario certifique

Julian Gil

Manuel Andreu

E. Calatayud

Miguel Lacueva

Roman Simons

Tidoro Monterde

Roman Suron

Manuel Gauris

Marcel Pallier

Alberto Pons

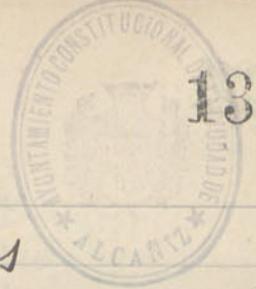
El Secretario
Alberto Pons

En la ciudad de Alcañiz a treinta y dos de abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores concejales D. Julián Gil (Alcalde - Presidente) D. Emilio Calatayud, D. Manuel Gauris, D. Alberto Pons, D. Tidorro Monterde, D. Roman Simons, D. Manuel Andreu, don Miguel Lacueva, D. Mariano Sailer, D. Roman Suron, y don Rafael Pallier, juntamente con el Sr. Interventor D. Victorio Martí y el infrascripto secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julián Gil Lerdias, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento. siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche) se dio comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

Cuentos al despacho de oficio

1º Crónica injuriosa del "diluvio", se dió cuenta de la crónica publicada por el periodista de "El diluvio", de Barcelona, por el corresponsal del mismo D. Miguel Vidal en el 21 del corriente, la cual contiene conceptos injuriosos para la corporación, y se acordó por unanimidad, que antes de proceder a exigir la responsabilidad criminal denunciándolo al Fiscal, se



[Handwritten flourish]

lleme al citado correspondiente a la Alcañiz a fin de no censarle mayores perjuicios y no se crea que se quiere vengar la corporación, y si dicho Sr. reedificó en el mismo período, con su firma y además por su cuenta también y con su firma fire un millar de ejemplares para repartirlos en Alcañiz, reedificando la citada crónica en la forma que estime conveniente la Presidencia, dando por satisfeta la corporación y no presentar la denuncia, y todo esto, sin perjuicio de la multa que ha impuesto la Alcañiz por falta de respeto.

Excmo. e instancias de parte
Se dió lectura de una instancia fecha veintiseis del corriente de D. Andrés Irujo, solicitando se le aumente el sueldo, por los perjuicios que se le han originado en cumplimiento de orden de la Alcañiz que prohibió los pregones de entierros y fiestas religiosas, y en cambio se le prece para repartir hojas de cédulas, notificaciones etc. se dió lectura de los informes de los Secretarios e Interventor y por unanimidad se acordó: Que se le aumente la cantidad de ochocientos pesetas anuales de sueldo con la obligación de repartir las hojas del padrón de cédulas y en otras situaciones y oficio hayan de ser cursadas por los oficios municipales y que se le obligue a efectuar las lecturas de los conductores de aguas y sustituir y auxiliar al cobrador de aguas y de otros arbitrios municipales en caso de necesidad a juicio de la Intervención, previo conocimiento de la Alcañiz.

2.º aumento de sueldo al pregonero

3.º solicitud de construcción de una casa y retiro.

Se dió cuenta de otra instancia de Don Francisco Benches fecha de ayer en la que solicita construir un retiro y una era en una finca de su propiedad con piedra y arena propias. Se acordó pasarla a

Guarda de campo, y que previo el abono del arbitrio de zona de piedra y arena de la canchada lo que solicite, siempre que la firma sea de su propiedad y no resulte perjudicio de tercero.

Sección de Intervenciones.

Facturas

Se aprobaron las siguientes facturas: Una de D. Vicente Lima por trescientos treinta y seis pts = Otra de D. Alejandro Toribio por ciento setenta y tres pts diez centimos. = Otra de Don Francisco Navarro por ciento veintinueve pts = Otra de Don Pascual Braun ciento cincuenta y cuatro pts = Se acordó con el voto el voto en contra de D. Rafael Pellicer suscribirse como congresista corporativo por la cantidad de cien pesetas y por este vez solamente, al congreso que ha de celebrarse en Saragoza de jurados médicos.

Congreso médico de Saragoza

Cuentas.

Se dió cuenta por el 1.º Interventor, que las cuentas del año mil novecientos veintinueve, treinta y treinta y uno estubon a disposición de los 1.ºs Concejales y del público en general que quisiera examinarlas. Por el 1.º Laurin se manifiesta que el examen debe hacerse extensivo a las cuentas de los años mil novecientos veintitres hasta la fecha y que debe nombrarse una Comisión de responsabilidades que examine dichas cuentas auxiliada por el personal técnico y administrativo. Se acordó por unanimidad celebrar sorteos entre los 1.ºs Concejales y designar por medio de dicho sorteo a seis de ellos que turnarais por semana y por tercios partes o sea dos por semana para examen y verificación de las cuentas, teniendo como auxiliares técnicos, el 1.º Interventor y al 1.º Abogado D. Enrique Moreno, si este último acepta en el precio que el Excmo Ayuntamiento acuerde, y como auxiliares administrativos, los de Intervenciones. Verificado el sorteo, dió el siguiente resultado; turno número uno, Concejales Don Alberto Pons y D. Juanes Duron; turno número dos, Concejales D. Miguel Lomera y D. Isidoro Moutarde; turno número

mero Vos, Concejales D. Rafael Pellicer y D. Federico Valls. Se acuerda que las horas dedicadas a esa revisi3n sean de nueve a once de la noche los d1as laborables y que en cambio no se abra la oficina de Intervenci3n por las tardes.

Seusi3n de Ruegos y preguntas

Horas de sesi3n

Por el Sr. Monterde se manifiesta que es pronto las nueve de la noche para celebrar sesi3n; y se acord3 por unanimidad que en los meses de Mayo, Junio Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, sean a las once y media de la noche y los restantes meses a las nueve de la noche.

Obras del Cuartelillo

Por el Sr. Suris se manifiesta que las obras que se est3n haciendo en el Paseo de Pablo Iglesias perjudican a los vecinos de la calle de Salis por haberse colocado adoquines que hacen bajar las aguas por dicha calle en lugar de bajar por la de la calle Palomar. Se acord3 rebajar en unos cinco o seis cent1metros para que tomen las aguas el curso de la calle del Palomar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levant3 la sesi3n a las veintidos horas y treinta minutos (diez y media de la noche) de que yo el Secretario certifico.

Julian Gil

Rafael Pellicer

Manuel Garsen

Eligues Saueva

J. Calatayud

Alberto Pozo

Manuel Lamin

Tomaz Turon

El Secretario
Alberto Ortega

Acta de la sesión ordinaria de diez de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

En la Ciudad de Alcañiz a diez de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los ^{Pres} Concejales D. Julián Gil Verdés (Alcalde-Presidente) D. Emilio Labatayud, Don Alberto Pons, D. Manuel Santín, D. Rafael Pellicer, D. Manuel Audren, D. Miguel Arce, D. Tomás Farías y D. Mariano Saiber, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria en segunda y última convocatoria, por no haber habido número suficiente en la que debió celebrarse el día siete del corriente. Asisten a esta sesión el Sr. Interventor y el Sr. Secretario y preside el Sr. Alcalde D. Julián Gil Verdés. Viendo la hora señalada de las veintuna y treinta (nueve y medio de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día -

Asuntos al despacho de oficio

1.ª Sesiones sobre el pantano de Santobles.

Se dió cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión de este Ayuntamiento compuesta por el Sr. Alcalde D. Julián Gil, Concejales D. Miguel Pellicer y Secretario D. Alberto Ortega, que juntamente con las Comisiones de las Juntas de represas de las cuevas Vieja, Nueva y Sabalada y las de los Ayuntamientos de Caspe y Santobles, Presidente de la Junta Diputación Provincial de Teruel y diputados a Cortes por Teruel y Zaragoza las cuales fueron recibidas por el Sr. Director General de Obras Hidráulicas el cuatro del corriente, manifestando dicho Sr. Director, conocer a fondo el problema del embalse de Santobles, el cual no podía dársele solución inmediata a causa de que los expedientes de expropiación eran objeto de revisiones y además porque de todas suertes no se podía abonar perjuicios

a los propietarios de taboales, por fincas no ocupadas, teniendo necesidad de aprobarse una ley especial, de cuyo proyecto que estube estudiando, formaba parte de la Comisión el Diputado a Cortes por Teruel, don Ramón Ferrer, siendo en consecuencia, este señor quien adelantó los trabajos, y prometiendo que en Octubre o lo mas tarde en Noviembre de este año, se comenzaré el referido embalse. La Corporación quedó enterada y acordó aprobar dichas gestiones.

2.º Recurso contra la destitución de D. Angel Bardorio

Se dió cuenta de la Sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo de Teruel en veintiseis del pasado cuya parte dispositiva dice: "Fallamos que debemos revocar y revocamos el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alcañiz en diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, declarando in-debida la destitución que por el mismo se hace de don Angel Bardorio Ferrer, del cuerpo de Jefe de la Guardia Municipal de dicha ciudad, estimando el derecho de este funcionario a percibir el sueldo correspondiente desde diez y siete de Octubre último, que deberá abonarle el referido Ayuntamiento, sirviendo de título al interesado esta declaración, sin hacer expreso imposición de costas".

La Corporación municipal quedó enterada y acordó enviar el Tribunal copia sustraida recibo.

3.º Recurso interpuesto por don Angel Ruiz sobre pago de cantidad

Se dió cuenta de la Sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo de Teruel en veintiocho del pasado, cuya parte dispositiva dice: "Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso promovido por don Angel Ruiz Ferrer contra decreto de la Alcaldía de Alcañiz de dos de Diciembre último que denegó el pago de mil nove-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

cientos veinticinco pesetas ochenta y cinco céntimos importe de un crédito reconocido y consignado en los presupuestos municipales de dicho año a favor del demandante, cuyo providencia anulada y dejada sin efecto, estando obligado el Ayuntamiento al abono de aquel sin hacer expresa imposición de costas, = la Corporación municipal acordó entender y acordó enviar el Tribunal oficio acusando recibo.

4.º Declaración de soldado de Don Francisco Sello San Nicolás.

Se dió lectura de un oficio de la Legación de Berlín fecha seis del corriente en el que se dice se remiten los certificados relativos al moro Francisco Sello San Nicolás del actual reemplazo, remitidos por el Consul de España en Berlín. Se dió cuenta de dicho certificado por el que resultó que el moro Francisco Sello San Nicolás del reemplazo de mil novecientos treinta y dos, hijo de Antonio y de Equana, natural de Alcañiz, nacido el veintitres de Marzo de mil novecientos once, de oficio jornalero, tiene una talla de un metro ochenta y cinco milímetros y un perímetro torácico de noventa y un centímetros y que no tiene defecto físico alguno por lo cual se le conceptua útil para el servicio en el ejército, y el Ayuntamiento acordó declararle soldado útil para todo servicio.

Asuntos e instancias de parte.

5.º Solicitud de Don Antonio Alejos sobre veladores en la ora pública.

Se dió lectura de una instancia fecha veintiocho del pasado en la que solicita D. Antonio Alejos se le permita poner veladores en las horas de la jornada de su establecimiento y que debido a las circunstancias por que atraviesa la industria, no se le cobre más de veinticinco pesetas por todos los veladores y por toda la temporada. Se acordó por unanimidad autorizarle para poner veladores previo el abono por cada uno, de la misma cantidad que el pasado año.

6.º Instancias de varios vecinos de la calle de Puyos

Se dió lectura de otras instancias fe-
das cinco del corriente suscritas por va-
rios vecinos de la calle de Puyos en la que se solicita
que se ponga remedio para impedir salgan de la
casa de D. Fernando Lorens, aguas que vuelen
mal. Se acordó llamar la Atención a dicho P.
y que se le obligue a dejar la salida de las aguas
limias y de no hacer uso que se prese la comun-
ica a la Junta de Sanidad.

7.º Instancias de D. Casimiro Selmo D. Joaquín Mat y D. Antonio Ben-
vente.

Se dió lectura a tres instancias de dichos P.
fechas siete, dos y cuatro del corriente respecti-
vamente, solicitando hacer obras en diversos
usos y se acordó por unanimidad acce-
der a la solicitud.

Sección de Intervenciones.

Facturas

Quedó sobre la mesa una de D. Manuel Fray
por noventa y siete pesetas y medio
de cementos suministrados para obras municipales
por encontrarla excesiva. Se aprobaron las siguientes
facturas: Una de D. Antonio Casas por ciento diez
pesetas; otra de D. Luis Tulve por sesenta y cuatro
pesetas diez centimos. Otra de D. Vicente Pine
por sesenta y nueve pesetas cinco centi-
mos. Otra de D. Antonio Casas por tres pts sesenta y cinco
dos de Tezquino, Arroyo hermano por treinta y nueve pts
diez centimos y noventa y cinco pts treinta y cinco. Otra
de D. Florentín Jansen por veintiocho pts ochenta y cinco
otra de D. Julio Tamburo por catorce pts ochenta y cinco
ctus. Dos de D. Alberto Lopez por cincuenta y cinco
pts noventa y cinco ctus y ciento treinta y dos
pts setenta y cinco. Cuatro de D. Jose Riera
por doce pts cincuenta ctus, ciento veinte pts,
cuatro pts y medio y cincuenta y cuatro pts
ochenta y cinco, y una de D. Benito Loquendo
por ciento diez pts diez centimos.

Inpediente de
transferencia de
crédito.

Se dió cuenta de la propuesta de transferencia de créditos aprobada por la Comisión de Hacienda en sesión de diez y seis del pasado mes de Abril, importante diez mil ciento noventa y tres pesetas noventa céntimos y la Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle aprobación en la forma propuesta por Intervención.

Inpediente de habilitación de crédito

Se dió cuenta de la propuesta acordada por la Comisión de Hacienda en sesión de diez y seis del pasado mes de Abril consistente en habilitar un crédito de doce mil pesetas con arreglo al exceso de ingresos sobre los pagos o superavit, y la Corporación municipal acordó por unanimidad aprobarlo en la misma forma propuesta por Intervención.

Asunto de la Plaza de Foros

Por el Sr. Intendente se dió cuenta de las gestiones hechas con los señores que componen la Junta de la Plaza de Foros, los cuales le manifestaron y le enseñaron documentos por los cuales se desprende que hay que abonar dos mil setecientos cincuenta y cinco pesetas, habiendo además otros débitos que no pueden precisarse, razón por la que rogaron autorizar al Alcalde un bando dando a conocer que en término de treinta días los acreedores presenten sus facturas. Se acordó que se entregue a cuenta la referida cantidad de dos mil setecientos cincuenta y cinco pesetas y que también entreguen la documentación, revisando cuentas y autorizando el bando referido.

Preguntas y preguntas.

Juego de foot-ball cerca de la Plaza Foros

Por el Sr. Dndren se manifiesta que hay muchachos que juegan el foot-ball en las inmediaciones de la Plaza de Foros y que rompen tejados y se acordó prohibir ese juego en dichos lugares y ordenar a los guardias municipales que denuncien a los que infrinjan esas disposiciones.

Fuente cerca del con-

Por el Sr. Dndren, se manifiesta que la fuente



que se ha puesto obra del convento de las Monjas Dominicas se reparara en gran cantidad y se introduce el agua en el edificio. Se acordó avisar al fontanero municipal para que se proceda al arreglo.

Por el Sr. Curial se manifiesta que el albañil D. Manuel Agustín le ha manifestado a su vez que por una cantidad casi insignificante pues no excederá mas que sobre unos cien pesetas, se podria construir una fondera de agua en la acequia vieja para utilizarla en cosas de limpieza etc y que embalsarria agua en una extensión de un kilómetro. Se acordó pedir el correspondiente permiso a la Junta de la Acequia Vieja y si se consigue, que se ejecute la obra referida por Don Manuel Agustín

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres (once de la noche) de que yo el Secretario certifico

Julian El

Federico Pallés

Tomás Tubou

Miguel Pallés

J. Calatayud

Miguel Pallés

Alberto Lopez

Miguel Barrera

Fidoro Montaña

Manuel Garrin

Manuel Pallés

el Secretario

Alberto Ortega

Acta de la sesión ordinaria de catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

En la Ciudad de Alcañiz a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala Comunal de la misma los ^{señores} Concejales Don Julián Gil Lerdús (Alcalde-Presidente) D. Emilio Calatayud, D. Alberto Pous, D. Manuel Kauris, D. Fermín Furois, Don Federico Vallés, D. Miguel Pellier, D. Miguel Lameira, D. Federico Monterde y D. Rafael Pellier y D. Mariano Saiter juntamente con el Sr. Interventor D. Antonio Martí y el infrascripto Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Gil Lerdús, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento; siendo la hora señalada de las veintinueve y treinta (nueve y media de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada

- Orden del día -

Acordado al despacho de oficio

1.º Informe de la Comisión de Obras sobre terrenos para edificar

Se dió lectura del siguiente informe: "Los que suscriben miembros de la Comisión de Obras Públicas del Excmo Ayuntamiento de Alcañiz, compuesto por los señores Alcalde-Presidente, Don Emilio Calatayud, D. Federico Monterde y D. Miguel Pellier, tienen el honor de informar con respecto a las instancias suscritas por Don Pascual Segura Lasauvage, D. Vicente Olateo Brun y otros y con respecto al informe emanado por el Secretario de esta Corporación en sesión de quince de Agosto del corriente año, sobre cesión de terrenos para edificar, lo siguiente: 1.º Que la cesión de terrenos ha de hacerse por el Excmo Ayuntamiento bajo la base única y exclusiva de que los que construyan viviendas, no sean propietarios de fincas urbanas y destinen la vivienda construida a morada propia y de sus descendientes, ascendientes o colaterales dentro del cuarto grado, con exclusión absoluta de extraños. 2.º

Que la cesión ha de hacerse por el Excmo
 Ayuntamiento (bajo la base única y exclu-
 siva de que los que construyan viviendas) digo en usu-
 fructo vitalicio para el solicitante y sus herederos
 hasta la segunda generación, que es el límite que
 para cesión de usufructos, se establece por las dispo-
 siciones vigentes. 1.º Que durante dicho tiempo el Excmo
 Ayuntamiento de Alcañiz, no podrá ejercer acción
 alguna de reivindicación de los terrenos cedidos en
 las condiciones que se marcan en las cláusulas
 anteriores. 4.º Que la Comisión de Obras Públicas
 determine en cada caso, la cantidad que por cada
 metro cuadrado ha de depositarse en esta Corpora-
 ción, según la cantidad de metros cuadrados soli-
 citados y el sitio donde se eruya el terreno que
 se solicita, procurando siempre guardar la debida
 equidad para casos análogos o parecidos. 5.º Que
 una vez informado por la Comisión antedicha
 y señalada la línea de edificación, se deroga ven-
 ta de la petición al Excmo Ayuntamiento, para que
 lo apruebe, y hecho, se procederá por el solicitante
 al depósito de la cantidad acordada, la cual no
 producirá interés de ninguna clase, ni podrá ser
 devuelto, si no una vez transcurrido el plazo
 que se señala en la condición segunda, o
 cuando el usufructuario abandonare el terreno
 y los edificios en él construídos y en lo acordase la
 Corporación municipal. 6.º Si los solicitantes o sus
 herederos infringieren las condiciones establecidas,
 perderán el depósito y vendrán obligados a
 satisfacer a la Corporación municipal, una
 cantidad equivalente al ciento por ciento del
 importe del referido depósito. 7.º Transcurrido el
 plazo legal de duración del usufructo, sin haberse
 infringido las condiciones de este pliego, se conver-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

trig el usufructo del terreno en propiedad de los usufructuarios mediante la conversión del depósito en pago definitivo, siendo de cuenta de los interesados el pago de los gastos que se originen, sin que la Corporación Municipal por este concepto, satisfaga cantidad alguna. El Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar este informe en todas sus partes. X

3.º Oficio de Don Enrique Plenero sobre cuentas de 1923

Se dió lectura de un oficio fecha del corriente dirigido al Sr. Alcalde por el Abogado Don Enrique Plenero en el que se manifiesta que los honorarios del referido Sr. por el examen de cuentas del año mil novecientos veintitres hasta la fecha, los fija en mil pesetas. Se acordó que por ahora no se practique esa revisión y que por lo tanto se conteste a dicho señor notificándole que se aplaza indefinidamente el examen de las referidas cuentas.

Asuntos a instancia de parte.

3.º Instancia de D. Antonio Alcobar solicitando apertura de un kiosco.

Se dió lectura de una instancia de Don Antonio Alcobar solicitando autorización para abrir un kiosco en el paseo de Pablo Tellez desde primero de Julio y se acordó autorizar la apertura previo el pago de los derechos correspondientes en la Intervención Municipal.

Sección de Intervenciones

Padrones de arbitrios

Se dió lectura de los padrones de arbitrios municipales, siguientes para el presente año: 1.º Marquesinas, Herreros, plataformas etc. 2.º Perros. 3.º Puertas que abren al exterior y 4.º Píndoles. El Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlos definitivamente y que pase a Intervención para que proceda a su cobro.

Arbitrios

Se aprobaron los siguientes: Uno de D. Manuel Garcia Linares que queda pendiente de aprobación en la sesión anterior, con la condición de que no se le vuelva

e comprar por este Municipio unas
 generas por venderlos unas cosas que los
 demás comerciantes. Otra de D. Alfonso Pallés fecha de
 ayer por diez y ocho pesetas, quedó sobre la mesa
 por excesiva. Otra de D. José Nietes por treinta y seis
 pesetas ochenta centimos fecha siete del corriente.
 Otra de D. Mariano Cruz fecha diez del corriente por
 sesenta y tres pts cincuenta centimos. Otra de Gen-
 quis Arana Hermanos, fecha diez del corriente por
 sesenta y seis pts noventa ctms. Otra de Cuervo S. A.
 fecha once del corriente por ciento sesenta y tres pes-
 etas. Otra de D. Alberto Lopez fecha trece y uno
 de abril (i estaré equivocado la fecha) por ciento
 diez pts. Otra de D. Alberto Ortega fecha de hoy
 por ochocientos sesenta y nueve pesetas cinco
 ctms. Otra de los Automóviles Seruel, Ade-
 mur et fecha diez y ocho del pasado por dos
 pts veinticinco ctms. Otra de Telefónicos por
 doce pts setenta y cinco centimos.

Se dió lectura de un proyecto de informe
 del Sr. Llaventor sobre los arbitrios de pesas y
 medidas para los fabricantes de aceite y de
 acuerdo para ese asunto a la Comisión de
 Hacienda y que esta proponga a la Corpora-
 ción lo que estime mas conveniente.

Señores de ruegos y peticiones.

Por el Sr. Llaventor se manifiesta que los conejos hacen mucho
 daño en los campos y que convendría que lo antes po-
 sible se diese una orden autorizando a los cazadores
 para que pudiesen cazarlos sin en tiempo de ve-
 da y con licencias. Se acordó pasar comuni-
 cación al Gobierno civil.

Incidencia de la calle
 de San Pedro

Por el Sr. Miguel Bellier se expone que la calle de
 San Pedro está mal arreglada y se pone intrasitable
 cuando llueve. El alcalde prometió arreglarla cuando llegue el



Superiores religio-
se

Por el P. P. se manifiesta que por el P. Cura Parroco
y por los Padres Escolapios se hace comparencia para que los
niños de las escuelas, vayan a aprender la doctrina y asis-
tan a fiestas religiosas. Por el P. Alcalde se manifiesta
que se pase en oficio a los P. Escolapios, cura
Parroco y Maestros y Padres de la localidad
para que se abstengan de hacer indicacion alguna
a los niños de las escuelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta a las veintitres (once de la noche)
de que yo el Secretario certifico

Tubon G. L.

Enrique Tubon

Manuel Garrin

Norman Linares

Ludoro Monterde

Miguel Pellicer

Alberto Ponce

Miguel Lamer

Rafael Pellicer

Federico Vallis

el Secretario
Alberto Ponce

Acta de la sesion ordinaria de veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos
En la Ciudad de Alcaniz a veintinueve de Mayo de mil novecientos
treinta y dos, reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los P.
Honrales D. Julian Gil (Alcalde-Presidente) D. Manuel Garrin
D. Alberto Ponce, D. Roman Jimeno, D. Louis Luro, Don
Mariano Saibar, D. Ludoro Monterde, D. Miguel Pellicer, Don
Rafael Pellicer, D. Miguel Lamer, y D. Federico Vallis,



juntamente con el Sr. Interventor Don Antonio Martí y el infrascripto Secretario bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julián Gil Cerdas. siendo la hora señalada de las veintinueve y treinta (nueve y media de la noche), se dió comienzo a la sesión pública ordinaria del ramo Ayuntamiento, con la lectura del acta anterior que fué aprobada

- Orden del día -

Asuntos el despacho de oficio.

se dió cuenta por la Presidencia, de que esta mañana habie sido visitado por miembros y Presidentes de diversas entidades, quienes le manifestaron que seria conveniente proseguir en esta localidad, la campaña iniciada en otras regiones y en Aragón contra el Estatuto Catalán y que este Alcaldie manifestó a los Sres mencionados, que daría cuenta al ramo Ayuntamiento para acordar lo procedente. Por el Sr. Simeno se manifestó que hay que tener mucho cuidado con esta campaña, para que no se vea se hace el juego a los derechos. Lo mismo dice el Sr. Saibar. Por unanimidad se acordó que se cite para el lunes veintitres a las siete de la tarde en la Alcaldie a los Sres Presidentes de Ciencias, Circulos de recreo, Circulos politicos, Comora de Industria y Comercio, Junta de arcopias etc, asumiendo en representacion del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde y los Sres Simeno y Saibar a fin de redactar las bases para proseguir la campaña contra el Estatuto Catalán, significando que ello, no implica en manera alguna desconfianza del actual gobierno a quien acatamos y obedecemos, sino para que España sea una, grande, e intangible.

se dió lectura de un oficio que dice: "Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio - Inspección General de los servicios social-agrarios: Sesión de Positos = Visto la instancia que dirige a este Centro el Alcalde de Alcañiz

1.ª Campaña contra el Estatuto Catalán

2.ª Posito agrícola



nio (Ferial) por acuerdo y en representación del Ayuntamiento, ma-
 nifestando que se halla en el Banco de España improductivo
 la mayor parte del capital del posito local, en razón a que
 los préstamos que se hacen a los labradores, no obstante los
 anuncios y propaganda, son cada vez más escasos. Ello es de-
 bido a las serie de dificultades que a juicio del solicitante se
 les oponen, no solo para tomar dinero a préstamo del posi-
 to, sino también por la exigua cantidad que se puede pre-
 tar, a no hacerse hipotecas de lo que huyan los labradores
 y más especialmente por la necesidad que tienen los
 prestatarios de satisfacer sus créditos al vencimiento de las
 obligaciones, que suele ser en la época de escasez para
 ellos, con lo que se les origina una difícil situación que
 está en pugna con el fin benéfico de los Positos = Por todo
 lo cual el Ayuntamiento solicitante se dice una disposición
 para que pueda disponer del total capital del posito
 el objeto de destinarlo juntamente con los intereses que
 produce, a préstamos exclusivamente agrícolas, dejando
 en libertad al Ayuntamiento, pero que con las garantías
 que crea conveniente, bajo de responsabilidad, otorgar
 los créditos o préstamos, sin limitación de tiempo y
 cantidad, sin otras obligaciones por su parte, que la de
 rendir anualmente cuenta a este Centro de la inversión
 de los fondos = El capital del Posito se halla constituido
 en la actualidad por 12 obligaciones de reintegro por
 pesetas 12,450, más la existente en arcos de pesetas 3,826'90
 y lo ingresado en el Banco de España en la cuenta co-
 rriente del servicio de positos, ascendente a pesetas veinti-
 nueve mil, que suman un total capital de noventa y seis
 mil doscientos setenta y cuatro pesetas noventa centimos = Vistos
 asimismo los artículos 17-19 y 21 del Reglamento de 25 de agosto
 de 1928: Considerando que es taxativo el que los préstamos
 de los Positos se concedan únicamente a vecinos labrado-
 res en la jurisdicción de un posito, para dedicar su importe
 a fines agrícolas, pudiendo solitarse con garantías hipote-

carios, prebiterios y personal, siendo la du-
 ración de aquellos por un año y por diez
 respectivamente, según la garantía que se
 ofrece, prebiterios que no tienen similitud con orga-
 nismos algunos, toda vez que son locales, personales,
 por el tiempo indicado, y a un interés de un cinco
 por ciento anual, condiciones que no necesitan otro
 encarecimiento que el de su sola iniciación = Considerando
 que todas las operaciones de crédito tienen
 un plazo de duración determinado, sin que pueda
 repetirse corto el de un año para los prebiterios perso-
 nales de los Pósitos, porque dedicado su importe a fines
 agrícolas, anualmente también se revolotan los co-
 sultes, no siendo oneroso al labrador prebiterario
 el satisfacer el importe de su crédito, una vez reali-
 zada la revolución; si el año agrícola fuese calamito-
 so, pueden los deudores demorar el pago, solicitando
 por tan justa causa la concesión de una moratoria
 ordinaria o extraordinaria, según convenga a la
 prebiteria en que se encuentren los deudores, como conse-
 cuencia de la exoneración de la revolución = Considerando
 que la manifestación del Alcalde referente a que resul-
 ta insuficiente la cantidad de pesetas 500 que única-
 mente puede prestarse con garantía personal, para
 que con ella el peticionario pueda atender a sus
 necesidades agrícolas, es atendible. = Considerando que
 no es conveniente la modificación de los artículos del
 Reglamento de 25 de Agosto de 1928 referentes a pres-
 tamos y reintegros, toda vez que ninguna razón
 de conveniencia para los labradores peticionarios,
 ni aun para los intereses del Pósito lo aconseja =
 Esta Inspección General acuerda = 1.º Desestimar
 lo solicitado por el Ayuntamiento en cuanto
 tiende a la modificación de parte de las dispo-
 siciones del Reglamento vigente de Pósitos, sin que



ALCAÑIZ AY

puede dictarse otra que modificase los reglados = 2º Que entendiéndose atendible la razón expuesta referente a los impuestos que resulte el préstamo de 500 pesetas para atender a las necesidades agrícolas de los labradores, autorizar a ese Ayuntamiento, para elevar la cuantía de los préstamos con garantía personal, hasta la cantidad máxima de 1,500 pesetas, pudiendo retirar de los montos corrientes que el servicio de pórtos tiene en el Banco de España, de 29,000 pesetas, parte de ella o la totalidad, si una vez instruido el expediente de reparto hubiese sido solicitado. Madrid 19 Mayo de 1922 - El Jefe de la sección = Señor Alcalde de Alcañiz - Teruel =. La corporación quedó enterada.

Asuntos e instancias de parte

3º Instancia de varios vecinos sobre las obras del Paseo de Pablo Iglesias

Se dió lectura de una instancia fecha de hoy, suscrita por varios vecinos de la calle Solera solicitando que la rasante de la calle del Palomar, sea lo que fué; el bordillo colocado en la misma, desapareciera, y en el muro reconstruido se construyesen el albellón y los declives precisos. El Sr. Saibon hace formular su protesta por la forma en que está redactada la instancia, y lo mismo hacen con los Srs. Borra y Sif. El Sr. Jimeno manifiesta, que quizás ignoren los solicitantes lo acordado en sesión de de treinta del pasado. Se acordó trasladarles el acuerdo de treinta del pasado en el sentido de que se bajará en forma de media luna unos cinco a seis centímetros el borde de la calle de Palomar para que las aguas formen el curso de esta calle.

4º Instancia de D. Vicente Martínez sobre apertura de un kiosco

Se dió lectura de una instancia de D. Vicente Martínez Casallo fecha diez y ocho del corriente, solicitando autorización para apertura de un kiosco en la Plaza de San Felice Sacasa, y se acordó concedérsela previo el pago adelantado de los arbitrios municipales.

5º Instancia de D. Manuel Borra sobre apertura de un kiosco

Se dió lectura de otra de D. Manuel Borra fecha diez y nueve del corriente, solicitando autorización para la



apertura de un kiosco en la Glorieta y se acordó autorizarle previo el pago del arrendamiento de los arbitrios municipales.

Se dió lectura de uno instancias fecha diez y ocho del corriente, suscrita por varios vecinos en la que hacen constar que la puerta de entrada del Molino de aceites sito en la entrada de la calle de Lestelar, se halla en estado ruinoso y además impide el tránsito rodado. Por D. Rafael Bellier se expone, que su dueño Viuda de D. Francisco Perez Velilla, está dispuesto a ceder algo de terreno para ensanche de la via publica, si el Ayuntamiento tira por su cuenta la puerta y la reconstruye otra vez en el sitio que se convenga. Se acordó por unanimidad, que la Comision de Obras, visite a dicha Señora y procure buscar un arreglo en esta cuestion que no sea muy gravoso a la Corporacion.

Sección de Intervencions.

Se aprobaron las siguientes: Una de D. Santiago Herrero por veinticinco pts. fecha seis del corriente; otra de D. Miquela Cuadras fecha de hoy por veintitres pts. veinticinco ctus; otra de las Hermanas del Hospital fecha treinta del pasado por setenta y cinco pts; otra de ciento cuatro pts cuarenta y siete ctus de las centrales Diaz; otra del mismo por mil sesenta pts cuarenta ctus; otra del mismo por ciento ochenta y cuatro pts veintidos ctus; otra del mismo, por catorce pts veinte ctus; otra de D. Benjamin Delgado por diez y ocho pts; otra de D. Moises Luris fecha diez y siete del corriente por diez y ocho pts; otra de D. Jose Roig fecha catorce de abril importante treinta y cuatro y medio pesetas. Otra de las acequias vieja de Alcañiz por quinientas pts. Otra de la Compañia Telefonica de España por setenta y tres pts setenta y cinco ctus. Otra de D. Maria Sanchez, fecha treinta del pasado, por cuarenta pesetas. Otra de F. Gimenez por veintitres pts veinticinco ctus. Otra de D. Miquel Lases, fecha dos del Oyo por veinticinco pesetas. Otra de D. Vicent Pina Roselló, fecha catorce del corriente, por doscientos setenta y dos pesetas. Otra del mismo fecha de hoy por ochenta y una pesetas veinticinco centimos. Se aprobó la distribucion de fondos para el mes actual importante treinta y un mil ciento no-

Facturas

Vertical text on the left margin, partially cut off.

Constitución de la Junta
de Solares.

veinte y siete pesetas noventa céntimos

Recordó el Sr. Presidente, que en virtud de utilizar este Ayuntamiento en el ejercicio de sus noventa y dos, el arbitrio sobre solares sin edificar, era indispensable proceder a la constitución de la Junta de Solares, dadas las múltiples funciones que a dicho organismo confiere el Reglamento de veintinueve de Junio de mil noventa y once, entre las que figuran principalmente, las de informar las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones, estimaciones de superficies y evaluaciones de los solares sujetos a contribuir en el arbitrio que nos ocupa. Que de conformidad con el artículo treinta y ocho del citado Reglamento, deben constituir la Junta de Solares, un Concejal-Sindico del Ayuntamiento, Presidente, dos contribuyentes por riqueza urbana vecindades en este término y designados por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la localidad y en su defecto por sorteo en concepto de Vocales, y el territorio de este Ayuntamiento, que puede delegar el cargo en otro funcionario municipal con aprobación de la Presidencia, lo que también tiene facultad para nombrar otro vocal, mientras recaiga el nombramiento en un funcionario de la Administración Municipal. En vista de lo expuesto por la Presidencia, el Ayuntamiento acordó designar al Alcalde-Presidente Don Julián Sil Berdeis, para presidir la mencionada Junta de Solares, y por no existir en este Municipio Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, procediose a la inspección de los nombres de los contribuyentes por urbana, vecinos de este término, y sacados a la suerte dos de ellos, resultaron ser D. Santiago Vallés Barberón y Don José Prins Bardevis. Auto seguido el Ayuntamiento acordó que se comunicasen los expresados nombramientos a los contribuyentes interesados, fijándose un plazo prudencial para renunciar al cargo, transcurrido el cual, se considerarán tácitamente aceptados y por consiguiente serán irrenunciables por todo el tiempo que subsista la Junta, para llevar a término la tributación respectiva en el estado ejercicio de sus noventa y dos



treinta y dos.

Pregos y preguntas

Por el Sr. Puz se manifiesta, que a consecuencia de las tor-
mentas pasadas hoy una enorme piedra por el camino
llamado de la Encarnación, que está expuesta a caer
y ocasionar desgracias y perjuicios. Se acordó se rompa
por peones que envíe el Ayuntamiento
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veintitres (once de la noche)
de que yo el Secretario certifico.

Juan G. Federico Vallés

Miguel Pellicer Manuel Gavira

Miguel Lameva Rafael Pellicer

Tomás Guiso Manuel Andreu

El Secretario Alberto Pastor Federico Monterde

Acta de la sesión ordinaria de treinta y uno de Mayo de mil novecientos
treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a treinta y uno de Ma-
yo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la
Sala consistorial de la misma los Sres. Concejales don
Julian Gil Cerdas (Alcalde-Presidente) D. Manuel
Maurin, D. Alberto Puz, D. Miguel Pellicer, D. Federico
Vallés, D. Miguel Lameva, D. Rafael Pellicer, D. Tomás
Guiso, D. Manuel Andreu y D. Federico Monterde jun-
tamente con el Sr. Interventor D. Antonio Martí y el
improvisito Secretario, con el fin de celebrar sesión
pública ordinaria del tanto Ayuntamiento en se-
gunda y última convocatoria, por no haber habido

número suficiente de ^{Pres} Concejales, en la que en primera debió celebrarse el veintiocho del corriente. Habiendo la hora señalada de las veintinueve y treinta (nueve y medio de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada. Preside el ^P Alcalde D. Julián del Cerdeño.

= Orden del día =

Asuntos al despacho de oficio

1.º Declaración de prófugos a Florentin brot sábado y Emilio Herrero Sraucip

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los mozos Florentin brot sábado hijo de José y de Francisca, y Emilio Sraucip Sraucip hijo de Pascual y Pilar, números veintidos y treinta y tres respectivamente del recuento del año mil novecientos treinta y dos, que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representante legal, al auto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó justa causa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los mozos números veinte y treinta y cuatro del Ayuntamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declararse y declararse prófugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos Florentin brot sábado y Emilio Herrero Sraucip condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

2.º asunto Sraucip agrícola

Por el ^P Presidente se dió cuenta de que necesitando este Ayuntamiento, copia autorizada del Testamento otorgado ante el ^P Notario de Huesca Don Pedro Perez Lebara en diez y seis de Enero de mil novecientos tres por Don Julián de Santa Paz en la parte correspondiente a las instituciones que hace en su vida propiedad de los inmuebles para sostenimiento de una Sraucip agrícola en esta Ciudad, conviene pedir a dicho ^P Notario, primera copia de dicho Testamento, en la parte referente a dichas instituciones en la parte referente a dichas instituciones, de

acuerdo con lo dispuesto en los arts 205 y 211 del Reglamento Notarial vigente. Así se acordó por unanimidad, enviándose copia de la certificación de defunción de D. Julián de Santa Pau, acordándose igualmente autorizar al letrado tesorero de este Ayuntamiento D. Alberto Ortega, para que haga las gestiones para obtención de tal documento, personándose en Terresola y autorizándole para que consulte con fines de fideicomiso el asunto de la Sra. de Agrícola a fin de preparar convenientemente la prueba en dicho pleito.

Asuntos e instancias de partes

3.º Solicitud de Don Matías Casás Bertró

Se dio cuenta de una instancia fecha de ayer, de Don Matías Casás Bertró en la que solicita verificar resacas cubras para la venta al público en el mercado de esta ciudad. Se acordó pasar a informe del Sr. Veterinario municipal y que si este es favorable, se le autorice

4.º Instancia de Don Antonio Muniesa

Se dio lectura de esta fecha de hoy susrita por Don Antonio Muniesa solicitando autorizaciones para construir un campo de deportes en el terreno sito en la rivera del Muro de Santiago. Se acordó concederle la autorización solicitada, pero bien entendido que este permiso no significa la concesión de la propiedad, y además se bien de respetar los pesos, arboles etc.

5.º Instancia de vecinos de la calle Solís

Se dio cuenta de otra instancia fecha de ayer de varios de la calle Solís, manifestando no estar conformes con la contestación dada a su instancia de reintegro del actual, insistiendo en sus peticiones y acompañando informe de D. Francisco Casás Bertró fecha veintiocho del corriente del que se dice cuenta: Se acordó por unanimidad insistir en los anteriores acuerdos advirtiéndoles que se trata de facultades discrecionales de la Administración, y notificándoles que pueden si lo estiman oportuno interponer en plazo de un mes, el recurso contencioso-administrativo ante el

Tribunal Provincial.

6.º Instancia de D.
Josephés Pellier

Se dió lectura de otro folio veintiocho del corriente de Don
José José Pellier solicitando establecer una carnicería en
el mercado y se acordó concederle autorización previo
el informe favorable del M.º Veterinario Municipal.

7.º
Instancia de varios ve-
cinos sobre la cuota
de arbitrio sobre tribu-
nas, o miradores

Se dió lectura de una instancia folio veintiocho
del corriente suscrita por varios vecinos entre los que es
primer firmante D. Juan José Monserret en la
que piden rebaja del nuevo impuesto sobre tribu-
nas y balcones. Se acordó que por este año es im-
posible atender a la petición por estar aprobada la
ordenanza y pasado el periodo de reclamacio-
nes, pero que se tenga en cuenta para la ordenan-
za que ha de regir en el año mil novecientos treinta
y tres.

8.º Instancia de
D. Joaquín Mar

Se dió cuenta de otro de D. Joaquín Mar folio
veintiocho del corriente solicitando autorización
para colocar un andamio en la casa número
veintitres de la calle del Teniente Moore y se acor-
dó concederle.

9.º Instancia de
varios obreros sobre
la ordenanza de bii-
cetes

Se dió lectura de otro folio de ayer, suscrita por
varios obreros pidiendo se rebaje la cuota de bii-
cetes por necesitarlos para ir al trabajo; es primer
firmante D. Manuel Vidal y por unanimidad
se acordó que por este año es imposible atender
a la petición por estar aprobada la ordenanza y
pasado el periodo de reclamaciones, pero que se
tenga en cuenta para el año próximo a fin de
rebajar la cuota a seis pesetas anuales.

Peticiones de intervenciones

Portes de armarios
de cemento armado
Facturas

Se acordó no adquirirlos por ser un precio
muy excesivo

Se aprobaron las siguientes: una de materia-
les de construcción y pavimentación, folio veinti-
siete del corriente por quinientos setenta y un.



pesetas noventa y cinco centimos; otras
dos de Tranquilos, cranes y rompe-
nieg o Hermanos fechas doce de Marzo
y veintuno de Mayo por novecientos noventa
y tres pesetas sesenta y cinco centimos y ciento
noventa y tres pesetas treinta centimos respecti-
vamente.

reanimes de los
truchas

Pregos y preguntas
Por el Sr. Ferris se expone que estando próximo
los exámenes de los truchas, invite como
Presidente del Consejo local de 1.º enseñanza
a los Sres. Alcalde y Concejales para que los
presencien, repartiéndose en los días por ser
mucho para uno solo.

y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las veinti-
dos y treinta (dos y medio de la noche)
de que yo el Secretario certifico

Julian Sil

Manuel Laurin

Miguel Sacueva

Antonio Pajo

Concepción Buiton

Miguel Pellicer

Rafael Pellicer

Triforo Montoro

Manuel Andren

el Secretario

Alberto Ortega

Acte de la sesión ordinaria de siete de Junio de mil novecientos treinta y dos.
En la ciudad de Alcañiz a siete de Junio de mil novecientos treinta
y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma, los Sres. Concejales
D. Julian Sil (Alcalde-Presidente), D. Manuel Laurin, D. Alberto Pajo

D. Miguel Lemaire, D. Tomás Curis, D. Miguel Pellier, D. Rafael Pellier, D. Isidoro Montero y D. Manuel Andreu, juntamente con el Sr. Interventor D. Antonio Martí y el infrascripto Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Cerdas con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento. siendo la hora señalada de las veintinueve y treinta (nueve y media de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

= Orden del día =

Asuntos al despacho de oficio.

1.º Lesividad de los acuerdos sobre la granja agrícola.

Se dió lectura de una carta fecha tres del corriente del Abogado de Burgos D. Cecilio Ortega, en la que manifiesta que el asunto sobre la subvención a la Confederación del Ebro parece favorable al Ayuntamiento, y que en el caso de los cesos, el Tribunal se declararían incompetente, en cuyo caso vendría a acudir el Ministerio de la Gobernación para que esta ratificase la declaración de lesividad, terminando por manifestar que no formula consulta en derecho por ser innecesario pero que si fallado el asunto, se necesitase, está a disposición de la Corporación. Esto quedó enterado.

2.º Declarar tres días festivos el año.

Se dió lectura del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, y por unanimidad se acordó fijar los tres días feriados en esta localidad, en razón a las fiestas y costumbres en las mismas, en los días nueve, diez y doce de Septiembre, los cuales se declaran días festivos en esta ciudad y en su consecuencia inhábiles para los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos, al igual que los demás que menciona el citado Decreto, y que se comuniquen este acuerdo al Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia para que se publique en el Boletín Oficial y se exponga edicto en el sitio de costumbre de esta ciudad para general conocimiento.

3.º Celebración de un curso para corridas de novillos de Septiembre, y dos o tres periódicos de Heróles y Madrid, las bases

con motivo de las Fiestas de Septiembre, se acordó por unanimidad, que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, y dos o tres periódicos de Heróles y Madrid, las bases

para celebraciones de un concurso, en las que se tendrá por lo menos en cuenta, que ha de celebrarse una buena corrida de novillos-toros, de matos novillos (a ser posible, picados con picadores), que serán muertos a estoque por dos novilleros de cartel, y pudiéndose celebrar otra corrida económica, o beerrada, o charlotada, cediendo el Excmo Ayuntamiento para estos dos festivales, lo Plebeo de Foros, completamente gratis, siendo de cuenta de la empresa todos los demás gastos que se originen con motivo de dichas dos corridas, y que la Comisión de Festejos, redacte el pliego de condiciones en la forma que estime conveniente, respetando las anteriores bases.

4.º Oficio del 1.º Jefe
niero Jefe del Distrito
Forestal de Ferriol

Se dió cuenta de un oficio de dicho Señor, fecha treinta y uno del pasado, dirigido al Sr. Alcalde, que dice: "Encontrándose pendientes de clasificación, los montes de ese término municipal denominados primer buertel - segundo buertel y tercer buertel, números uno, dos y tres del Catálogo de esta Provincia, del extinguido servicio de Hacienda, y disponiendo el artículo noveno del Real Decreto de diez y siete de Octubre de mil novecientos veintinueve, dando instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos, el Estatuto Municipal y sus Reglamentos, que sobre los expedientes de inclusión en el Catálogo de utilidad pública de los montes no comprendidos en él, se dé audiencia a las entidades municipales interesadas, he acordado que durante todo el mes de Junio, esté el expediente en esta Jefatura, a disposición de ese Ayuntamiento, para que exponga cuanto quiera y pudiese sobre el caso. Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos". Se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Enrique Albalade, para que examine el expediente citado, enviándole la autorización juntamente con el oficio de que se dió cuenta, a fin de que informe a la Corporación del estado del asunto y esta resuelva lo que estime oportuno.

5.º Instancia del Sr. Alcaide de lospe sobre vertido de aguas sucias al Rio Suedelopez.

Se dió lectura de una instancia dirigida al Sr. teniente Gobernador civil de la Provincia segun el Ministro de la Gobernación, fecha veintinueve de Mayo, por el Sr. Alcaide de lospe, en la que manifiesta que en esta ciudad de Alcañiz, con un olvido de la Higiene, vierte sus excretas, y aguas negras y residuales al rio Suedelopez, de caudal escaso y sin previa depuración, lo cual hace que las referidas aguas, al llegar a lospe, estén contaminadas; cito como infringidos, los artículos seis, nueve y cinco del Reglamento de Sanidad aprobado por Real Decreto de nueve de Febrero de mil novecientos veintinueve. Se dió cuenta de un certificado del Instituto Provincial de Higiene de Zaragoza fecha diez y ocho del pasado y de un oficio n.º mil ciento ochenta negociado segun lo fecha uno del corriente del Gobierno civil de Teruel en el que se pasa a informe hasta el diez y cinco del corriente, y se acordó por unanimidad que pase a informe de la Junta Municipal de Sanidad y he-cho informe la Alcaidía de Alcañiz.

Asuntos e instancias de parte.

6.º Puertito del molino de la calle de Castellan

Se dió lectura de la contestación que con fecha dos del corriente don el Sr. Alcaide, los dueños del referido molino, Don Antonio Ferrás, D. Lito Cester y D.º María Saibar, en la que pretenden que el Ayuntamiento haga el derribo por su cuenta y después construya el puertito, e indemnice por los metros de terreno que ocupa para ensanche de la via pública. Se acordó que se invite en que el Ayuntamiento esté dispuesto a abonar el veintinueve por ciento del coste del derribo y de la obra, a cambio de los metros que se necesitan para ensanche de la calle, dándoles a los propietarios ocho dias para decidir y que si no se conforman, se demueve por ruinoso el portico de referido y se sigan los trámites legales.

7.º Instancia de D. Susper Viana

Se dió lectura de una instancia fecha de ayer en la que solicita permiso para obtener un letrado de su establecimiento. Se acordó autorizarlo.

Intervención de varios
ciudadanos por el estado
del muro del barrio
de Lutererías.

Se dió lectura de otro folio uno del corriente en la que es primer firmante D. Manuel Espallargues y en la que se pide reparaciones del muro-linderos del barrio de Lutererías por constituir un peligro para los niños del barrio = se acordó que se proceda al arreglo en cuanto pueda llevarlo la corporación.

Sección de Intervenciones

Comuerto de pesas
y medidas

Por el 1.º Interventor se dió cuenta de que los tres fabricantes de aceite habien autorizado a una Comisión con plenos poderes para tratar del comuerto de pesas y medidas con el Ayuntamiento, y que esta debia autorizar a su vez a la Comisión de Pliegos, dándole plenos poderes para arreglar la misma referida. Así se acordó por unanimidad.

Órden para pa-
sar quince mil kilos

Se acordó la adquisición de una báscula para pasar quince mil kilos, para pagar en mil novecientos treinta y tres, con todos los accesorios en precio de cinco mil ochocientos pesetas, de la casa Miguel Torribes, de líneas setenta y uno = Leroyosa, por ser la casa que mejor oferta me hecho.

Facturas

Se aprobaron las siguientes: Una de D. José For fecha uno del corriente por diez y nueve pts setenta ctus; otra de D. Alfonso Valls por diez y seis pts y medio fecha tres del pasado; otra de D. Simón Izquierdo fecha veintiseis del pasado por treinta y una pts sesenta y cinco ctus; otra de D. Manuel fest fecha veintitres del pasado por ciento quince pts; otra de Don Antonio Comas, fecha diez y ocho del pasado por ciento quince pts; otra de D. Ramón Forb fecha veintinueve del pasado por ciento catorce pts; otra de la Compañía para la fabricación de Combadores y Material Industrial S. A. fecha treinta y uno del pasado, por tres mil ochocientos ochenta y cinco pts y medio; dos de D. Víctor Domenech por ciento diez pts cada una fecha treinta de abril y treinta y uno de Mayo otra de automoviles de Alcañis fecha veintinueve del pasado por diez y nueve pts y medio; otra de D. Miguel Lebrón fecha



treinta de abril por diez pts; otro de Guillermo Friniger S.A. fecha veintinueve del pasado por ocho pts y quince ctms; uno de la casa Diaz, fecha nueve y treinta de abril por catorce pts sesenta y cinco ctms, seis pts; diez pts; ciento veintinueve pts, diez pts y otro mes de inminente Aus.

Distribución de fondos

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Junio importando treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas treinta y siete céntimos.

Pregos y preguntas

Por el P. Llanera se manifiesta que en la partida de Vel de Fumachos se rotura por vecinos de Valdealgizos sin respetarse los pasos de ganado. Por el P. Alcalde se manifestó que ya dará orden a los guardas para que denuncien estos hechos.

Por el P. Cendrea se manifiesta que en la calle Mayor hay dos horas sueltas y conviene arreglarlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres (once de la noche) de que yo el Secretario certifico

<u>Juan El</u>	<u>Alberto</u>	Roman Linares
<u>Miguel Pacheco</u>	<u>Miguel Collado</u>	Manuel Andueza
<u>Fredoro Monteros</u>	<u>Manuel</u>	<u>Elvira</u>
<u>Manuel Lamin</u>	<u>J. Calatayud</u>	
<u>Federico Vallis</u>	<u>Bonifacio</u>	
	<u>El Secretario</u>	
	<u>Alberto</u>	

Acta de la sesión ordinaria de once de Junio de
mil novecientos treinta y dos

En la Ciudad de Alcañiz a once de Junio
de mil novecientos treinta y dos, reunidos en
el Saló Consistorial de la misma los ^{Pres} Concejales
D. Julián Gil (Alcalde - Presidente), D. Emilio Blatq-
ued, D. Manuel Guerra, D. Alberto Louz, D. Román Simo-
no, D. Miguel Benavente, D. Manuel Andren, D. Miguel Pe-
llier, D. Plariceno Saib, D. Federico Montero, D. Federico
Vallés y D. Tomás Turis, juntamente con el ^{Pr} Inter-
vencor D. Antonio Olarte y el infrascripto secretario,
bajo la Presidencia del ^{Pr} Alcalde D. Julián Gil
Ordóñez. siendo la hora señalada de las veintinueve
treinta (nueve y media de la noche), se dió co-
mienzo a esta sesión pública ordinaria del
dicho Ayuntamiento con la lectura del
libro anterior que fué aprobado

- Orden del día -

Asuntos al despacho de oficio

1º Derivación del in-
forme sobre la instan-
cia de Caspe.

Se dió lectura del informe emanado por este
Alcalde después del de la Junta Municipal de
unidad sobre instancia de la Alcañiz de Caspe so-
bre vertido de alcantarillas y se acordó aprobarlo en
todas sus partes.

Asuntos a instancia de parte

2º Instancia de Don
Ignacio Otagellós

Se dió lectura de la instancia fecha de ayer solicita-
do un local del mercado para destinárselo a la venta de
volatería y carne y se acordó concedérselo.

3º Otrq de D. Joaquín
Nevorro

Se dió lectura de otrq de D. Joaquín Navarro fecha
nueve del corriente solicitando colocar un andamio y
se acordó autorizarlo.

Sesión de intervenció

Ordenanzas
de arbitrios

Se aprobaron definitivamente los padrones de arbitrios
sobre pesos negros, perros, tribunas, herreras, platerías
u otras impleciones semejantes voladas sobre los



via pública y que sobresalga de la línea de fachada, y sobre bucles, y se acordó que fuese e Intervención para que proficere en su obra.

Facturas

Se aprobaron las siguientes facturas: obra de S. Felipe Bueda por cincuenta pts cincuenta centimos fecha sin poner y otro del mismo por doce pts cincuenta centimos; otro de los Hermanos del Hospital fecha de hoy por quinientos cuarenta y seis pts cuatro centimos; dos del Boquin ~~Artes~~ (horno) fecha de hoy por ciento tres pts y sesenta y tres pesetas; otro de Don Ricardo Ponce por sesenta y siete pts diez centimos fecha nueve del corriente; otro de D. Manuel Monelis fecha ocho del corriente por veintinueve pts sesenta y cinco ctms; y dos de Payer Hermanos por docientos cincuenta y dos pts veinticinco ctms fecha veinte de enero del corriente año, y siendo veinte pts fecha veintinueve de abril del corriente año.

Instancia de D. Victor Domenech solicitando dos pagos adelantados

Se dio lectura de una instancia de D. Victor Domenech solicitando dos mensualidades adelantadas por necesidades de familia. Se acordó condescenderle

Ruegos y preguntas

Por el Sr. Simero se manifiesta que los vecinos de algunas casas de la calle de Salas, no han hecho el vertido de alcantarillas y por eso esa calle huele mal. Se acordó pasarles oficio para que efectuen las obras y cominorales que de no hacerlo en breve plazo serian ejecutadas por el Ayuntamiento a su costo, y que a los que estos meses necesitados se les adelanta el pago hasta donde llegue la cantidad consignada en Presupuesto.

Por el Sr. Teller (D. Miguel) se manifiesta que no debe consentirse desde el quince de Junio el último de Agosto, que se pegue fuego a las hierbas de las huertas (se acordó publicar un bando)

Por el Sr. Mouderde se manifiesta que debe prohibirse a los señores que se pongan sentadas en las calles por que pueden ser atropelladas por vehiculos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a los veintidos treinta (diez y medio de la noche) de que yo el secretario certifico

Julian Gil

Miguel Lameva

Manuel Andren

Román Simón

Rafael Pellicer

Federico Vallés

Tomás Turón

Fidoro Monterde

E. Calatayud

del Secretario
Antonio Ortega

Acta de la sesión ordinaria del día y noche de Junio de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores concejales D. Julián Gil (Abogado-Presidente) D. Emilio Calatayud, D. Román Simón, D. Miguel Lameva, D. Manuel Andren, D. Rafael Pellicer, D. Federico Vallés, D. Tomás Turón, D. Fidoro Monterde y D. Mariano Saibar, juntamente con el Sr. Interventor D. Antonio Martí y el infrascripto secretario, bajo la Presidencia del Sr. Abogado D. Julián Gil Berdeis, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento, siendo la hora señalada de las veintinueve y treinta (nueve y medio de la noche), se dió



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día -

Asuntos al despacho de oficio.

- 1.º Abastecimiento de aguas y alcantarillado. Se dió cuenta por la Presidencia de que este año vendría a cumplirse la red de aguas y alcantarillado en la parte de la carretera del Puerto de Ferragones o carretera de Valdealgordo, con arreglo a los proyectos del Sr. Salgado. Se acordó cumplirlos con cargo al capítulo de Unidad y solicitar el permiso consiguiente de Obras Públicas.
- 2.º Nombramiento de la Comisión de Festejos. Se acordó que la Comisión de Festejos quede nombrada por este año e integrada por los Concejales que forman la de Música o sean los señores Beltrán y Ud. Pellier (D. Miguel) y Montoya.
- 3.º Amortizar la plaza de botones. La propuesta del Sr. Secretario como jefe de los servicios municipales, se acordó amortizar la plaza de botones por creerse innecesario.
- 4.º Instancia de Don Jesús Piera. Se dió cuenta de una fecha seis del corriente solicitando autorización para colocar un letrero en la puerta de su comercio, y se acordó concedérselo.
- 5.º Instancia de Doña Dolores Rouco. Se dió cuenta de otra fecha de hoy solicitando autorización para hacer reparaciones en una casa de la Plaza del Carmen y se acordó concedérselo.

Sesión de Intervención

Facturas

Aprobaron las siguientes: Una de D. Francisco Serio por ocho pts; dos de D. Sergio Ferrer fecha treinta y uno de Mayo y treinta de Abril por ciento diez pts cada una; dos del Sr. Notario de Alcañiz fecha veintinueve de Marzo y veintinueve de Abril por veintiocho pts setenta centimos y ciento treinta y cinco pts setenta y cinco centimos respectivamente; otra de Don Santiago Toler fecha diez del corriente por veintinueve pts ochenta y cuatro centimos; otra de D. Clemente Magenta por ciento

inmente y un metro pts fecha viernes
 del corriente; uno de D. Alberto Lopez, fecha
 treinta y uno del pasado por ciento diez pts; otro de
 D. Manuel Baron por ciento diez y nueve pts
 un real y cinco de sus fecha doce del corriente;
 otro de D. Martin Celma fecha de hoy por inmente
 y cinco pts; otro de finis ilegible fecha de hoy
 por papel de plenos por medio pts y medio;
 otro de D. Manuel Espinosa fecha tres del co-
 rriente por dos pts sesenta de sus; otro de nueve
 pts sesenta de sus de telegramas de este mes;
 otro de D. Celestino delos por veintiseis pts
 noventa y cinco centimos fecha diez y seis
 del corriente; otro de D. Severiano Amor fecha
 de ayer por veintinueve pts; otro de D. Felipe
 Delgado fecha varias por quinientos cincuenta
 y dos pts sesenta y cinco de sus; dos rela-
 ciones de pobres huérfanos de Obis y Ma-
 yo importantes treinta y tres pts inmente
 centimos y diez y siete pts respectivamente.

Plejos y Preguntas

Por el P. Simón se expone que la casa núme-
 ro veintiocho de la calle de San Pedro, requir-
 los vecinos de dicha calle en su ruina.

Por el P. Andrés se denuncia que ha habido
 carniceros que han sacrificado en el Matade-
 ro carne de cerdos y la han sellado y ven-
 dido como si fueran de cerrojo.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levantó la sesión a las diez
 y media de la noche (veintidos de treinta)
 de que go el secretario certifico

Manuel Go
 secretario

Tomas Guara Manuel Guarin

Alberto Pons Miguel Lacuosa

Roman Simón Rafael Pellicer

Manuel Andueza

El Secretario
Alberto Pons

Acta de la sesión ordinaria de veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y dos

en la ciudad de Alcañiz a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores concejales D. Julián Gil (Alcalde-Presidente) D. Manuel Lacuosa, D. Alberto Pons, D. Mariano Seiler, D. Roman Simón, D. Fermín Surós, D. Miguel Lacuosa, D. Rafael Pellicer y D. Manuel Andueza, juntamente con el Sr. Interventor D. Antonio Martí y el inscrito Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Cordeiro, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento. Siendo la hora señalada de las veintinueve y treinta (nueve y media de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada

- Orden del día -

asuntos al despacho de oficio.

1.º Sentencia del Tribunal Contencioso sobre la denuncia que peticioneros

se dió lectura de la sentencia dictada con fecha siete del corriente por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo en el recurso interpuesto por D. Angel Ruiz Paricio, contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha once de Julio de mil novecientos treinta y uno y cuya parte dispositiva dice así: "Fallamos que estimando en parte el recurso promovido, debemos revocar y revocamos el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alcañiz con fecha once de Julio de mil novecientos treinta y uno, en cuanto al extremo en que se declaró nula la consiguiente"

ción que figure en el Presupuesto Municipal referente a la subvención acordada en los de treinta de abril de mil novecientos veintinueve y veintiocho de Enero de mil novecientos treinta, por la Confederación Hidrográfica del Ebro, y que no ha lugar a hacer tal declaración en este recurso, respecto a la ^{de}lesividad efectuada por la referida Corporación, de los demás particulares a que el mismo se contrae, teniendo por firmada por el recurrente la reserva que establece el artículo doscientos sesenta y tres del Estatuto Municipal sin hacer expresa reserva de costas, = se acordó por unanimidad, que estando dentro de plazo para poder declarar lesivos los acuerdos de los ayuntamientos que rigieron los destinos de la ciudad durante los dos dictados, plazo que termina en abril del próximo año, y a mayor abundamiento, estando promovido por este Ayuntamiento el recurso contencioso-administrativo en suplico de que se declare lesivo el acuerdo de treinta de abril de mil novecientos veintinueve y el de veintiocho de Enero de mil novecientos treinta, hasta tanto que no recaiga sentencia firme en el referido recurso que hoy está en trámite de contestación a la segunda, no proceda dar cumplimiento a la sentencia que nos ocupa, sino suspender su ejecución a reserva de lo que se acuerde en el recurso establecido por esta Corporación, y se acordó igualmente comunicar esta resolución al Tribunal contencioso y a los señores señores Ministros de la Gobernación y de Justicia.

2.º Montes

Acordar lo procedente sobre la clasificación de los Montes del Catálogo, números uno, dos y tres de los procedentes de Hacienda, para informar si procede o no la clasific-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ciones de utilidad pública = Por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se informe al Sr. Ingeniero Jefe del servicio forestal de la Provincia, que no deben clasificarse como de utilidad pública los referidos Montes, ya que el Ayuntamiento es propietario de los mismos.

8.º Informe de la Comisión de Montes

Se dió lectura del informe evacuado por la Comisión de Montes en veintiseis del corriente, que copiado dice: "Primer asunto = Informar a la Corporación sobre la cantidad que como canon anual por jugada, ha de satisfacerse por los que han roturado en montes de este Ayuntamiento. = se acordó por unanimidad informar que se cobre un canon anual por jugada de cuarenta áreas, de treinta y cinco en tierras de primera; de veinticinco pesetas en tierras de segunda y de quince pesetas en tierras de tercera. = Segundo asunto = Proponer al Ayuntamiento que los guardas monteros sean en adelante peatones, prohibiéndoseles el uso de caballerías para el servicio y que se informe en este sentido a la Corporación Municipal. = La Corporación Municipal acordó por unanimidad que los tipos de treinta y cinco, veinticinco y quince pesetas señalados por la Comisión, se cobren en el primer año, a los roturadores que lo sean desde hace tres años al menos, y que las sucesivas anualidades, se cobren valorando el terreno de conformidad con los datos obrantes en el Ayuntamiento, asignándoles una renta anual equivalente al cinco por ciento de dicho valor. Se acordó igualmente que los guardas de campo, sean en adelante peatones y se les prohíba el uso de caballerías durante el tiempo que presten servicio.

Reunión de Intervención

Facturas

Se aprobaron las siguientes: Unas de D. Pascual Frang por treinta pesetas noventa centimos, fecha treinta y uno del pasado. Otra de D. Francisco Pedrollet fecha ocho del corriente por sesenta pesetas. Otra de veintitres pesetas veinte centimos de la Compañia telefonica, fecha veintiseis del pasado. Otra de la misma por setenta y dos pesetas treinta y cinco centimos. Otra de D. Manuel Navarro por setenta y una pts noventa y cinco ctms fecha diez y seis del corriente. Otra de D. Alejandro Ollé fecha de hoy por diez y ocho pesetas. Otra de Don Victor Donchenech Olerq por ciento diez pts fecha treinta del corriente (debe estar equivocada), y otra de D. Bienvenido Loceceve, por treinta y seis pts cincuenta centimos fecha siete ocho y nueve del corriente.

Preguntas y respuestas

Por el Sr. Jimeno se hace constar que las obras del Ferrocarril - Sernel Alcañiz van a ser incluidas en el Grupo b) del art. 2.º de la ley de abril del corriente año y que conviene hacer gestiones y telegrafiar a la Comision de Obras del Congreso para que se incluyesen en el grupo A) de dicho articulo, pues de lo contrario supondria una gran perdida para los intereses comerciales, industriales y mineros de la Provincia.

Finanzas del Sr. Herrero

Por el Sr. Jimeno se manifiesta que es hora de que la finca del ex-recaudador de arbitrios municipales D. Leopoldo Berrero, responde de la gestio de dicho señor = se acordó concederle un plazo improrrogable de ocho dias para que imprese el importe de lo que adeuda al Ayuntamiento, como resultado de la liquidacion definitiva que ha de presentar dicho señor y aprobar la liquidacion, spercibiendole que en el caso de no recibarlo, se pro-

cederá a la inmutación de la fuerza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres (once de la noche) de que yo el Secretario certifico

Juan E. Calatayud

Manuel Andreu

Tomás Barón

Miguel Sauceda

Manuel Laurin

Miguel Pellicer

Miguel Sauceda

Federico Vallés

Rafael Pellicer
el Secretario

Alberto Ortega

Acto de la sesión ordinaria de dos de Julio de mil novecientos treinta y dos en la ciudad de Chañiz a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma, los ^{Pres} Concejales D. Julián Gil (Alcalde Presidente) D. Emilio Calatayud, D. Manuel Laurin, D. Manuel Andreu, D. Tomás Barón, D. Mariano Sabor, D. Othiel de Mera, D. Federico Vallés, D. Miguel Pellicer y D. Rafael Pellicer, juntamente con el 1.º Interventor D. Antonio Martí y el inscrito Secretario, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del referido Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julián Gil le día. siendo la hora señalada de las veintuna y treinta (once y media de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día

asuntos el despacho de oficio

se dió cuenta por el Sr. Presidente, de que el Sr. Inspector

1.º asunto: Inspección del Instituto de Higiene en esta

2.º
cap
cont

Provincias de Terüedad en su visita realizada a esta Ciudad manifestó que para instalar en la misma el Instituto de Higiene como sucursal para el Regio, dragón, había que darse los locales que podían ser en el Ofertado para los s'jines y demás y en el Hospital para Sargel; que había que adquirir por cuenta del Ayuntamiento, el mobiliario, entendiéndose por tal los mesas, sillas, percheros etc, pues el material quirúrgico y sanitario, sería de cuenta del Instituto; que había que tener a disposición del Instituto, un chauffeur para las salidas, y se necesitaban algunos practicantes como auxiliares técnicos y por último, que tenía que haber un mozo para la limpieza. = Se acordó por unanimidad proveer a lo solicitado, y que para ello, el chauffeur puede serlo el Sr. D. M. que es el encargado de la conducción de la correa, dándosele una pequeña gratificación o aumento de sueldo; que los Practicantes municipales, presten el servicio de auxiliares técnicos, aumentándoseles también su sueldo en una pequeña cantidad y que el mozo de limpieza lo sea uno de los Beneficiarios, dándosele una pequeña gratificación; se acordó igualmente, que por lo adelante se conteste al Sr. Inspector Provincial de Terüedad en el sentido de que este Ayuntamiento facilitará lo pedido y que está dispuesto a dar las máximas facilidades dentro de sus posibilidades económicas.

2.º Dar cuenta del expediente incoado contra el enfermero

Se dio cuenta de que estaba incoado un expediente contra el enfermero D. José de Aris por embriaguez, falta de moralidad en cuestiones de dinero. Por el Sr. Presidente se expone que dicho enfermero está dispuesto a ceder su puesto al hijo que vive en su com-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

preñe, que es el que verdaderamente descumple el cuerpo, y se acordó se requiera el expediente para que ceda su puesto a su referido hijo mientras vive y autorice el correspondiente documento, pues de lo contrario seguir el expediente por todos sus trámites y consecuencias.

Asuntos e instancias de parte

2º Instancia de vecinos del Barrio de Lantarón solicitando red de aguas.

Se dió cuenta de una instancia fecha veintiocho del pasado solicitando por ciertos vecinos siendo primer firmante D. Alfonso Lapater, que se realice en las obras para poner la tubería de agua potable al Barrio de Lantarón, donde se halla la Posada de Solve y el Garage de Automóviles de Alcañiz. Se acordó por unanimidad, realizar las obras y poner la tubería de agua, siempre que por dichos vecinos se coblen los importes de mudas y otras, e desmontar de las motas por consumo de agua y que se comuniquen esta resolución al primer firmante.

Comisión de Fiestas

Decisión de Ruegos y preguntas
Por el Sr. Bellier (S. Miguel) se expone que debe atenderse algún miembro a la Comisión de Fiestas. Se acordó que se agregue D. Rafael Bellier.

Por el Sr. Sañal se manifiesta que o deben quitarse los ~~libros~~ empujadores de prohibirse la mendicidad, o debe prohibirse esta efectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos y media (diez y medio de la noche) de que yo el Secretario Certifico

Juan S.

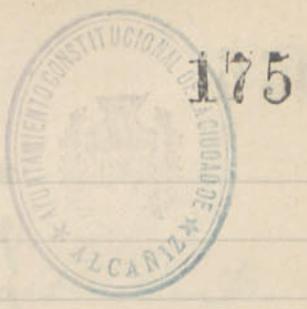
Miguel Sañal

Emilio Calero

Alberto Poy

Román Puy

De
ag



Manuel Lamin

Rafael Pellicer

Tidoro Monterde

Tomás Barón

Manuel Andren

Federico Vallés

Miguel Pellicer

Federico Alberto

Acta de la sesión ordinaria de doce de Julio del mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a doce de Julio del mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma, los señores Concejales Don Julián Gil (Alcalde-Presidente), D. Emilio Calatayud, Don Manuel Gavris, Don Alberto Pous, D. Ramón Simero, D. Miguel Lameva, D. Mariano Saibar, D. Rafael Pellicer, D. Tidoro Monterde, D. Tomás Barón, D. Manuel Andren, D. Federico Vallés, y Don Miguel Pellicer, juntamente con el Interventor D. Antonio Martí y el infrascripto Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Verdán, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del mismo Ayuntamiento en segunda y última convocatoria por no haberse podido celebrar en la primera reunida para el día nueve del corriente. siendo la hora señalada de las veintuna y treinta (nueve y media de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día

Asuntos al despacho de oficio

Depuración de las aguas potables

Se dió cuenta de que en la visita realizada por el Sr. Inspector Provincial de Sanidad, indicó la conve-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

nencia de que se defunrase el agua que consume la población, con el procedimiento del cloro. Por el Honorable 1.º Simeno se expone, que estando aprobado el proyecto de abastecimiento de aguas, por la Comisión Interministerial Provincial, cree es ejecutivo dicho proyecto y por lo tanto, debe seguirse como hasta el presente. Así se acordó por unanimidad.

2.º. Fundaciones de la finca de S. Leopoldo Herrero.

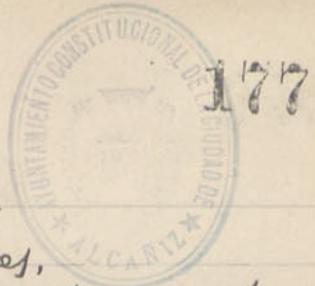
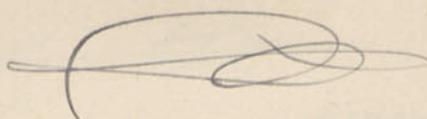
Se dio cuenta de una carta fecha seis del corriente dirigida por D. Leopoldo Herrero al 1.º Alcalde en la que manifiesta que derogó orden de ingresar el saldo que existe a su juicio a favor de la Corporación, según el extracto de cuenta que acompaña y que asciende según dicho señor a dos mil ochocientos treinta y ocho pesetas noventa y siete céntimos, y que de no acceder la Corporación, promete una energía defensiva legal a favor de sus intereses. Por el Honorable 1.º Simeno se expone, que el 1.º Interventor, debe hacer la liquidación y presentarla a la aprobación de la Corporación, y luego, obrar en absoluto de acuerdo con el contrato existente entre dicho 1.º Herrero y el Ayuntamiento. Se acordó que el 1.º Interventor, asesorado por el guardia municipal D. José Rosuel, y el procurador D. Andrés Sured por lo que se refiere rotativamente a la recaudación y fallecimientos, etc. de los que figuran deudores por recibos al Ayuntamiento, realice la liquidación definitiva y la presente a la aprobación de la Corporación y esta acuerde en su día lo que tenga por conveniente.

Reunión de Intervenciones

Distribución de fondos se aprobó la distribución de fondos del mes de Julio importando tres mil ochocientos ochenta y siete pesetas treinta y siete céntimos.

Relación de parcelas de Montes.

Se acordó que el perito D. Francisco Redolat con un miembro de la Comisión de Montes, clasifique los Montes.



tarifa de wateros
de agua para uso
industrial.

Por el M. Tuberventor se expuso, que existiendo en la Ordenanza de aguas, un artículo según el que, el Excmo Ayuntamiento en su día, fijaré las tarifas de agua de wateros para uso industrial, procedió a hacer el señalamiento. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó que se rebaja a los industriales, el aumento por ciento. Se aprobaron los siguientes: una de D. Francisco Redolat y D. Vicente Borrero fecha de hoy por ciento veinte pesetas; otra de D. Vicente Anglés fecha de hoy, por setenta y seis pesetas setenta céntimos; otra de D. Benjamín Delgado fecha seis del corriente por veintisiete pesetas y medio; otra de los Hermanos del Hospital fecha treinta del pasado por ciento veintidós pesetas; otra de D. Santiago Fagüens (sin fecha) por seis pts setenta y cinco céntimos; otra de Materiales de Construcción fecha veintiocho del pasado por ochenta y nueve pts diez céntimos; otra de ochenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos de D. Teronimo Cerdeis, fecha treinta del pasado; otra de D. José Lluís Requero, fecha diez y ocho del pasado por setenta y seis pts setenta y seis céntimos; otra de D. Torcuato Lorenso por cinco pts cinco céntimos por un viaje fecha veintinueve de Marzo del corriente año; una de D. Alberto Lopez, fecha treinta del pasado por ciento diez pesetas. Otra de D. Santiago Fagüens sin fecha por noventa y dos pts noventa céntimos, cuarenta y dos pts treinta y cinco céntimos, veintinueve pts, trescientos cuarenta y seis pts cuarenta y dos céntimos, sesenta y cinco pts sesenta y cinco céntimos, treinta y nueve pts setenta y cinco céntimos y cinco céntimos, diez y ocho pts ochenta y cinco céntimos, siete pts cincuenta céntimos, diez y seis pts, tres pts y medio y tres pts y medio; otra de la casa Luna fecha treinta del pasado por trescientos cincuenta pts; otra de D. Rufino For, por treinta y seis pts; dos de D. Juan José Mouserrat fecha siete del corriente por noventa y ocho pts y cincuenta pesetas; otra de don

Features

Bristol del Pallier, fecha tres del corriente, por veintinueve pts. merced y cinco duros; y cuatro de S. Miguel de Cabrera, fecha seis del corriente por ocho pts. sesenta duros, merced y cuatro pts, cuatro pts y seis pts. ocidente duros.

Sección de ruegos y peticiones.

Asunto subvención por la 2^a enseñanza a los Padres Escolapios.

Por el concejal D. Nouvès Gimeno se manifiesta lo siguiente: Que en nombre de todas las minorías del actual Ayuntamiento, eleva la mas enérgica protesta por haber la Alcaldía tratado de suprimir la subvención a los Religiosos Escolapios de esta localidad, por la enseñanza que dan a los niños de la misma, y ruega a la Presidencia, dé las explicaciones suficientes y solemnias, que en lo sucesivo no se vuelven a realizar hechos de esta índole. El 1^o de Saibar dice que el Alcalde ha obrado, no solo de acuerdo con la Constitución del Estado, cuyo artículo veintiseis, prohíbe que los Municipios den subvenciones ni auxilios económicos de ninguna clase a las Organizaciones religiosas, sino también, porque la subvención es para la segunda enseñanza; que él, tiene todos los respetos para la Orden de los Escolapios y que no le anima ninguna prevención, antes dice que los diez mil pesetas deben darse a dicho Colegio, pero en forma de becas, para que puedan cursar sus estudios de segunda enseñanza, los hijos de la clase humilde, y propone a la Corporación se ponga en consideración esta propuesta, y que la Comisión de Instrucción Pública lo estudie, que por lo demás, el 1^o Alcalde no le ha querido otro fin, si bien, opina que estos acuerdos los debe adoptar la Corporación. El 1^o Gimeno rectifica diciendo, que no comparte el criterio del 1^o Saibar, pues entiende que no hay subvención, sino pago de unos servicios prestados por los religiosos escolapios por enseñanza, cuyo

acuerdo de este del año mil setecientos
 veintiseis, habiendo una especie de li-
 pteus o compromiso, segun el cual, si el Ayuntamiento
 de Alcañiz retira alguna dia la subvención, pierde los
 derechos en el edificio- colegio, que quedaria de pro-
 piedad de los Padres Escolapios, y por el contrario,
 si estos se negasen a dar la enseñanza gratuita,
 el referido edificio, pasaria a ser propiedad del
 Ayuntamiento, y por lo tanto, nec debe subsistir la
 subvención tal y como está el presente, para lo
 que apelo el testimonio de los tres señores y
 celebrados, cuando en septiembre del pasado
 año, visitaron al entonces Ministro de Instruc-
 ción Pública D. Marcelino Domingo, el cual
 les manifestó verbalmente, que podian seguir
 dando la subvención, ya que el Estado no se
 encontraba en condiciones todavia, de tomar
 a su cargo toda la enseñanza; terminando su-
 pliendo el 1º alcalde y el 1º secretario de
 este Ayuntamiento, que den las explicaciones
 suficientes del porque han obrado en este asunto
 en la forma que lo han hecho. = Por el 1º alcal-
 de- Presidente, se manifestó, que el motivo fin
 que le ha guiado para intentar quitar la sub-
 vención a los Escolapios, fue el de que la Cons-
 titución del Estado lo prohibia y pensó que
 esas pesetas podian ser destinadas a fomentar
 obras para dar trabajo a obreros parados; que
 en vista de que la opinión no recibió bien esa
 medida, la rectificó y en el dia de ayer, repu-
 so su acuerdo primitivo en el sentido de
 que continuaba vigente la subvención, y que
 por último, al obrar como lo hizo, tanto
 la primera vez, como la segunda, fue sin
 que nadie le indujera a hacerlo en uno ni otro sentido.



Por el secretario de este Ayuntamiento D. Alberto Ortega se contestó diciendo en primer lugar, que es muy poco noble, la manera de obrar de Don Román Simeno, quien por solo hacer efecto de galera, pretende sumisurar en este asunto al exponente, que lo único que ha hecho es cumplir estrictamente con su deber, el cumplimentar una orden de su superior; que aunque no tiene por que dar explicaciones, ni el Sr. Simeno el derecho de exigirlos, ni sacar a relucir a un funcionario municipal, va a dar las explicaciones por el resto de los componentes de la Corporación. Que lo sucedido fue que el día cuatro del corriente, el Sr. Alcalde le manifestó, que para cumplir el precepto del artículo veintiseis de la Constitución del Estado, había decidido quitar la subvención a los Religiosos escolapios, ordenando que se les fuese oficio por duplicado haciéndoles saber esa resolución; que el exponente en cumplimiento de ese orden de la Alcaldía, redactó el oficio por duplicado, después de haberse asesorado del Sr. Interventor, que la subvención era por la segunda enseñanza; que el día seis del corriente, se le presentó por el Sr. Rector de los Religiosos escolapios una instancia dirigida al Sr. Alcalde, en la que rogaba se repudiese el acuerdo o que diese cuenta a la Corporación; que el día diez del corriente, el Sr. Alcalde le manifestó que quería reponer el anterior acuerdo o resolución, porque la opinión pública no estaba conforme, y él quería obrar de acuerdo con dicha opinión, y entonces el exponente redactó el oficio por duplicado, reponiendo el acuerdo anterior provisionalmente hasta que se resolviese la consulta que había de hacerse al Sr. Sr.

1.^o Ministro de Instrucción Pública;
 que por lo demás, ni aconsejó, ni te-
 nía por que aconsejar en ningún sen-
 tido al 1.^o Alcalde. Por el 1.^o Simero, se mani-
 fiesta que no le satisficieron las explicaciones
 del 1.^o Secretario, pues este como delegado, está en
 la obligación de asesorar siempre a la Alcal-
 dia y a la Corporación en todos los asuntos.
 Por el 1.^o Secretario se vuelve a contestar dicen-
 do, que según el número segundo del artículo
 doscientos veintiseis del Estatuto Municipal,
 el secretario debe advertir a la Corporación Mu-
 nicipal, y a la Alcaldia, la ilegalidad si la hu-
 biere, de cualquier acuerdo que pretendan adop-
 tar, luego si como en el caso presente sucedió,
no existía ilegalidad, el secretario no tenía por-
 que aconsejar en ningún sentido, ya que de lo
 contrario, equivaldría a ser el secretario, Con-
 sejal, Alcalde y cargo, y que el expositor había
 tenido por torcido, falso, y piense tener, el
 no intervenir en asuntos de competencia
 de la Alcaldia y de la Corporación, ni aconsejar
 a uno y otro, cuando no se le pida consejo, y
 no existía tampoco ilegalidad alguna en
 el acuerdo que adopten o pretendan adoptar,
 pues al obrar así, cumplirán con su deber, sin
 mezclarse en cuestiones políticas, a lo que
 es ajeno el expositor, rogando al 1.^o Sime-
 ro que le indique la disposición legal en
 la que se ordena al secretario la obligación
 de asesorar en todos los asuntos (estén o no
 tomados legalmente) a la Alcaldia y a la
 Corporación. El 1.^o Simero rectifica insistiendo
 en sus manifestaciones, pero sin señalar esa dis-
 posición, ya que ella no existe. = El Sr. Sañer



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

hace constar que él ha propuesto que se tome en consideración si se acuerda cambiar la consignación por becas, y que a su juicio debe aceptarse o rechazarse. El Sr. Simons insiste en que no debe retirarse la subvención. El Sr. Andreu, es de la misma opinión, el Sr. Presidente dice que a su juicio debe continuar la subvención en la misma forma que al presente. El Sr. Saibar en su vista, retira su proposición, y por unanimidad se acuerda que continúe abonándose la subvención en la misma forma que al presente.

Con lo que se dió por terminada la sesión a las veintitrés (once de la noche) de que yo el Secretario certifico.

Juan de

Román Simons

Miguel Andreu

Alberto Porr

Concejal Juan

Miguel Andreu

Pedro Vallis

Miguel Saucos

E. Balatrayu

El Secretario habilitado

Mauro Felice

Acta de la sesión ordinaria de diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial de la misma, los tres Concejales, D. Julián Gil (Alcalde Presidente), D. Emilio Balatrayu, D. Alberto Porr, D. Román Simons

D. Miguel Lacueva, D. Mariano Sailer, D. Rafael Pellicer, D. Tomás Ferrón, D. Federico Valle, D. Manuel Andreu, y el secretario habilitado, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Julián Gil Cerdan, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento en segunda y última convocatoria por no haberse podido celebrar en la primera anunciada para el día dieciséis del mes en curso. Siendo la hora señalada de las veintuna y treinta (nueve y media de la noche) se dió comienzo á la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada excepto la parte de intervención (dos facturas a D. Juan José Maurenat) que se acuerda pasen á estudio de la Comisión de Hacienda.

Orden del día

Asuntos al despacho de oficio

Se dió cuenta de una instancia del Guardia de campo D. Lorenzo Barañan de fecha 11 del actual en la que manifiesta que á causa de su enfermedad según certificado facultativo que acompaña no puede prestar á pie el servicio de campo solicitando se revoque el acuerdo del día 28 de Junio último que prohíbe para los actos de servicio el uso de caballerías de ninguna clase. Se acordó desestimar dicha instancia.

Se dió lectura á otra instancia del mismo señor Barañan de igual fecha, solicitando la jubilación que le corresponde el amparo en el derecho que le concede el artículo 34 del Reglamento de los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento. Se acuerda pasen á estudio de la Comisión correspondiente.

Se dio lectura á un escrito de D. Alberto Ortega Secretario del Excmo Ayuntamiento de fecha 14 del mes en curso, en la que solicita se le instruya el correspondiente expediente para dilucidar si el mismo cumplió ó no con su deber al cumplimentar una orden de la Alcaldia y si obró inmoralmemente y sin concuencia.

Se acordó no dar lugar á expediente de ninguna clase.

Se dio lectura de una instancia de D. Francisco Pallás Cortés empresario de teatro, de fecha 15 del corriente solicitando una subvencion de mil ó mil quinientas pesetas para contratar una compañía de Revistas compuesta de mas de 45 elementos para actuar en el teatro durante las proximas fiestas de Septiembre. Se acordó desestimar dicha instancia.

Sesion de negocios y preguntas.

El Concejál señor Andueña dice que se ha interesado que para las fiestas de Septiembre viene una banda de Música de Regimiento y de un centenar de gastos seria mejor invertirlos en mejoras de la poblacion. Se acuerda que la Comision de festejos disponga lo que crea oportuno.

Por el Concejál señor Vallés se manifiesta que como prima la colocacion de la basecula en Santo Domingo. El señor Alcalde dice que ha hablado con el dueño de la Plaza Santo Domingo para que sea colocada frente á la fachada del edificio de referencia en la esquina suroeste.

El Concejál señor Pellicer (D. Rafael) dice que en una sesion se acordó el arreglo de algunos aceros en la esquina de Antonio Ponce y que todavia estan sin arreglar.

Se contaba el señor Alcalde que han puesto



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acuerdo. siendo las horas señaladas de las veintinueve y treinta (nueve y medio de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

Acuerdo del despacho de oficio

1.º Informe de la Comisi6n de obras sobre el Mercado

se dió lectura del informe que lleva fecha veintinueve del corriente sobre el Mercado y que dice: "1.º Que provisionalmente se apuntale los sitios peligrosos y se prohíba la estacion en los mismos mercados a los vendedores los sitios donde haya de instalarse también provisionalmente = 2.º Proponer al Excmo Ayuntamiento se realicen las obras necesarias, a base del menor costo, sacando a subasta la realizaci6n de las mismas con la condici6n de poner su importe en varias anualidades." = se acord6 aprobar el informe en todas sus partes.

2.º punto = Dar cuenta de la Circular del Boletín Oficial de la Provincia referente al impreso en laje

se dió cuenta de la Circular del Boletín Oficial de la Provincia fecha diez y ocho del corriente referente al impreso en laje y se acord6 por unanimidad nombrar comisionado a los efectos que se indican en mencionada circular, al Consejo de este Ayuntamiento don José María Nohere Tolera.

Sesi6n de Intervenci6n

Facturas

se acord6 adquirir un jornal para retedes urinarias en precio de sesenta y cinco pts a D. Joaquín Sureda, y se aprobaron las siguientes facturas: Una de Carlos Arévalo Monz6n fecha veinte del pasado por noventa pts; otra de D. Sergio Ferrer por medicamentos al guardia José María Roca, importante de trece pts sesenta y cinco ctus; otra del médico D. Manuel Lario por visitas a dicho guardia, importante veintinueve pts; otra de D. Miguel Quaderon fecha veintitris del corriente por veintitris pts veintinueve ctus; otra de firma ilegible por una

cinco para máquina de escribir, im-
 portante cinco pts quince ctus, fecha
 veinte del oriente; otro de d. Talio Lombrene, fecha
 diez y seis del oriente por treinta y una pts noventa
 y cinco ctus; otro de la Vinde de Miguel Díez fecha
 veintinueve del oriente por noventa y cinco pts; doc
 de d. Santiago Tapieus sin fecha importando noventa
 y dos pts noventa ctus; noventa y dos pts treinta
 y cinco centimos. veintinueve pts; trescientos noventa
 y seis pts noventa y dos ctus; treinta y nueve
 pts setenta y cinco ctus; sesenta y cinco pts sesenta
 y cinco ctus; diez y ocho pts ochenta y cinco ctus;
 tres pts cincuenta ctus, tres pts cincuenta ctus;
 siete pts cincuenta ctus; diez y seis pts; y seis pts
 setenta y cinco ctus; tres de d. Miguel Cabrera fecha
 seis del oriente por noventa y cuatro pts; seis pts
 ochenta ctus; y cuatro pts; otro de d. Cristóbal Belli-
 cer por veintidós pts noventa y cinco ctus fecha
 tres del oriente; otro de d. Juan Tori Millán fecha
 siete del oriente por cincuenta pts; otro del mis-
 mo e igual fecha por noventa y ocho pts; otro
 del consultor de los ayuntamientos por cinco pts
 treinta ctus; otro de d. Benjamín Delgado fecha
 doce del oriente por treinta y nueve pts; otro
 de d. Floriano Delgado fecha once del oriente
 por treinta y tres pts; otro de d. José Lameira, por
 diez pts por un viaje al campo de avierión; otro
 de d. Benvenido Lameira, fecha veintiseis del
 pasado por cuatro pts; otro de los Hermanos
 del Hospital por cincuenta y seis pts veintidos ctus;
 otro de d. Arsenio Ferrera por noventa y nueve
 pts cincuenta y cinco ctus; dos de d. José Santia-
 go Tapieus sin fecha por cincuenta y seis pts
 sesenta y cinco ctus y cincuenta y cinco pts;
 otro de d. Francisco Ping por quince pts sesenta ctus.



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

sesión de riego y preguetas
Por el Sr. Calatayud se expone que se le ha un y rija-
do veinos de la Prouda de Getrean porque le
parece de D. José Añes en unas condi-
ciones y hay peligro para los rinos ut; se acuer-
da repararlo para que le valle.

A ruego del Sr. Lomene, se acuerda no adqui-
rir y que no se abone por Intervencions, nin-
guna factura de los que no estén debidamente
instruclados)

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las
veintidos (diez de la noche) de que yo
el secretario certifico

Julian R

Manuel Lavin Roman R

Miguel Lomene

Miguel Pellicer

Manuel Andren

Federico Vallés

Román Sibero

J. Calatayud

El secretario
Alberto Rigo

Acta de la sesión ordinaria de treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los Sres. Concejales D. Julián Sil Berdes (Alcalde-Presidente), D. Julián Calatayud, D. Manuel Lavin, D. Alberto Pous, D. Román Sibero, D. Mariano Sailer, D. Miguel Lomene, D. Miguel Pellicer, D. Juan Lavin, D. Manuel Andren y D. Federico Vallés, bajo la

Presidencia del primero con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento. siendo la hora señalada de las veintinueve y treinta (nueve y media de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día.

Asuntos e instancias de parte

1º Instancia de D. Francisco Pallés solicitando reposición del acuerdo del día y nueve.

Se dió lectura de una instancia de D. Francisco Pallés, solicitando se reponga el acuerdo del Excmo Ayuntamiento en el sentido de que el cumplimiento de la medida subvencionada para el Teatro, corresponda a la Comisión de Festejos. El Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó reponer el acuerdo de día y nueve del corriente en el sentido de que sea la Comisión de Festejos la que resuelva.

Señal de ruegos y preguntas

Por el Sr. Andrea se requalificó que no se riequen las calles e plazas del casco de calor. Se acordó dar órdenes para que se riequen antes de las cinco de la tarde todos los días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y noventa minutos (diez y nueve y veinte de la noche) de que yo el secretario certifico.

Juan Gil

Francisco Pallés

Alberto Rey

Manuel Andrea

Tomás Barón

Indoro Montenegro

Miguel Saucera

Miguel Pellicer

Manuel Barón

re secretario Alberto Rey

Acta de la sesión ordinaria de ~~el~~ día de agosto de mil novecientos treinta y dos. En la ciudad de Alcañiz a seis de agosto de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma, los Dres. D. Julián Gil (Alcalde - Presidente), D. Manuel Laurus, D. Alberto Pons, D. Rafael Pellier, Don Manuel Andren, D. Tomás Turis, D. Isidoro Monverde, D. Miguel Lomera, D. Esteban Saibar, y D. Miguel Pellier, juntamente con el Sr. Subsecretario D. Cipriano Martí y el infrascripto Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Cordes, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento. Siendo la hora señalada de las veintinueve y treinta (nueve y media de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día

Sesión de Intervención

Se acordó suscribirse a la revista "Economía y Fomento agrícola" y que se comuniquen este acuerdo a las Sociedades agrícolas por si les conviene suscribirse a esta revista oficial editada por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio. = Se aprobó la distribución de fondos del mes de agosto, importando treinta y cuatro mil novecientos seis pesetas veinte céntimos. = Se aprobaron las siguientes facturas: Una de Viuda de Román Madurga, fecha anterior por novecientos noventa y ocho pesetas; otra de D. Joaquín Repollá, fecha veintinueve de Julio por diez y siete pts noventa céntimos; otra de D. Benjamín Delgado, fecha tres del corriente por diez y ocho pts; otra de D. Benito Simons, fecha uno del corriente por diez y siete pts veintinueve céntimos; otra del Juzgado Municipal por impresos, fecha veintidós del pasado, por treinta pts noventa céntimos; otra de D. Julio Fontanera, fe-

che dos del wricunt por cien pesetas; otro
 de S. Miguel Villaprosa, fecha veintiseis
 del mes de por ciento veintidos pesetas; dos de S. Felipe
 Rueda (du faha) por veintidos pts y setenta y
 nueve pts un momento Aus; dos de S. Basilio Puer
 to, fecha treinta de Junio por siete y medio pts
 y noventa y cuatro pts; dos de S. Miguel Tasa
 fahas Julio por ochenta y nueve pts y treinta y
 cinco pts.

Señores de negocios y preguentes
 el negocio del 1º de enero, se acuerda sacar a
 concurso por un año el suministro de ce
 bada para el ejército.

El negocio del 1º de Junio, se acuerda que se instale
 una nueva luz en la Plaza de Pueros.

El 1º de Enero expone que los Guardias Urbanos
 fieren trajes nuevos de verano, y que conviene
 hacerles para fiestas. Se acuerda con el voto en
 contra de S. Rafael Bellier, sacar a concurso
 la confección y hechura de trajes de verano para la
 guardia municipal, con la condición de
 pagarse en el próximo presupuesto. El 1º
 Bellier (S. Rafael) formula su voto par
 ticular en contra, por entender no debe gas
 tarse nada que no esté consignado en presupuesto.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesión a las veintidos de que
 go el Secretario Certifico

Talora Gil

Rafael Bellier
 Livoro Montoro

Miguel Laveva

Alberto Pariz

Miguel Laveva

Manuel Laveva

Manuel Laveva

G. Balataqui

Federico Vallés

El Secretario
Alberto Ruy

Acta de las sesiones ordinarias de diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y dos

En la ciudad de Alcañiz a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma, los Pres. municipales D. Julián Silberdés (Alcalde-Presidente) D. Emilio Calatayud, D. Manuel Gaurin, D. Alberto Ruy, D. Miguel Saneva, Don Mariano Saibar, D. Rafael Pelliter, D. Teodoro Monterde, D. Placido Andreu y D. Federico Vallés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Silberdés, siendo la hora señalada de las veintitres y treinta (nueve y medio de la noche) se dió comienzo a esta sesión pública ordinaria del Cabildo Ayuntamiento, con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

Asuntos al despacho de oficio

1.º Circular del Sr. Alcalde de Tufentes sobre pago a farmacéuticos titulares.

Se dió lectura de una circular del Sr. Alcalde de Tufentes en la que se ruega se acuerde por el Cabildo Ayuntamiento, dirigirse al Sr. Ministro de la Gobernación en suplido de que se existe a los municipios del pago de Tufentes de Farmacia, por estar estos farmacéuticos, remunerados por el pago de medicinas. Así se acordó por unanimidad acordándose igualmente que por el Sr. Alcalde se redacte y envíe en nombre de la Corporación la correspondiente instancia.

2.º Derogación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Casares contra acuerdos de la Alcaldía

Se dió cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Teruel fecha veintidós del pasado cuya parte dispositiva dice así: "fallamos que debemos declarar y declaramos, no haber lugar al recurso interpuesto por D. Francisco Casares Corras, contra decreto de la Alcaldía de Alcañiz de veintitres de Noviembre último

que suspendió los decretos de catorce del mismo mes y día y otro de Julio anterior, referente a la creación y provisión de la plaza de aparejador titulado de obras municipales y contra el acuerdo de veintiocho de Noviembre en el cual se anunció la suspensión, y en su virtud mantenemos y dejamos subsistentes los acuerdos objeto de estos, sin hacer expresa imposición de costas. Por el Sr. Laibor se manifiesta, que este tenor tiene firme, es prueba de la razón que tenían los Sres. Concejales de la mayoría, en contra de la opinión de otros tres Concejales, cuya voz contenta y dirección llevaba otro señor Concejál, que tiene este acuerdo en esta sesión, y que a toda costa quiere imponer al Ayuntamiento, un funcionario que ninguna obligación tiene de sostener. Pide que conste en este un voto de gracias con un pliego como sea posible, a nuestro digno secretario Don Alberto Ordoña, de todo que ha defendido a la Corporación en este asunto, sea acertadamente, que puede asegurarse que con sus gestiones ha conseguido el éxito rotundo, y por último pide se cumpla el acuerdo de uno de Marzo en el sentido de exigir al Sr. Deanes, los perjuicios originados a esta Corporación por plantear ese asunto. Se acordó por unanimidad, conceder un amplio voto de gracias al Sr. Secretario Don Alberto Ordoña Sordojuela, por su celo y su interés demostrado en este y en los demás asuntos municipales, al par que por su brillante defensa, y que conste en este para estímulo de los demás empleados municipales, y respecto al otro extremo de los perjuicios, que se impone por el Sr. Secretario, si se pueden o no exigir.

Voto de gracias
al secretario

3.º Subvención a la
Federación Univer-
sitaria de la-
ragosa

Se dió cuenta de un oficio de la Federación Univer-
sitaria de Zaragoza fecha ocho del corriente, noti-
ficando haber sido nombrado este Ayuntamiento, socio
honorario, mediante el pago de una cuota anual = se
acordó agradecer el honor dispensado, pero que no
es posible a la Corporación subvencionar con cantidad
alguna, debido a los muchos gastos porotos a los
que hay que atender.

Asuntos e instancias de parte

4.º Instancias de
D. Sebastián Loureder
Muniera y D. Man-
rício Herrero y otros

Se dió cuenta de una instancia de D. Sebastián Loureder
fecha quince del corriente solicitando realizar una Fonta
de aguas en una casa de la calle Puja = se acordó pose
a informes del encargado del servicio.

Se dió cuenta de otras suscritas por D. Mauricio Herrero
y otros vecinos fecha cinco del corriente solicitando
que el Ayuntamiento realice la ampliación
de la red de aguas y abastecido por la calle
de la Infantería = se acordó que de conformidad con
el acuerdo de dos de Julio del corriente año sobre
caso análogo, se comunicare al primer firmante
que el Ayuntamiento accede a que se rea-
licen esas obras, pero abonando su importe, los
interesados, con la inspección de los empleados
de la Corporación, y a descontar y reintegrar con
las notas de agua potable y vertido.

Sección de riegos y preguetas

Prestación de pro-
mesa o juramento
por los empleados
municipales sin
excepciones.

Por el concejal don Mariano Saliba, se expone que
con motivo de la última intentona monárquica, se ha
he imprescindible, la adopción de ciertas medidas enun-
ciadas a prevenir en lo posible otras parecidas. Para
ello propone en primer lugar, que el Ayuntamiento se adhiera en un todo al actual Gobierno para
defender la república, y en segundo lugar, que por
todos los empleados municipales sin excepciones, desde
de una categoría, al más humilde, se haga prome-



se solemne o juramento de fidelidad a la república y el régimen republicano, de cumplir y observar fielmente las leyes y disposiciones legales, Decretos y Reglamentos que emanen de las autoridades de la República, y por último, que a todo aquel funcionario municipal que no preste esa promesa o juramento solemne, se le suspenda de empleo y sueldo y se le someta a expediente de destitución, y al mismo tiempo, se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, con las debidas amplias facultades, para que investigue la conducta de los empleados que prometieron o juraron, y si hay indicios de que no son adictos al régimen republicano, les suspenda de empleo y sueldo y les someta a expediente de destitución. Así se acordó por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres (once de la noche) de que yo el secretario certifico.

Manuel Zamora
Manuel Zamora

Julian Gil
Julian Gil

Miguel Lacueva
Miguel Lacueva

Pedro Valler
Pedro Valler

Manuel Linares
Manuel Linares

Tudor Martorell
Tudor Martorell

El secretario Alberto Ortega
El secretario Alberto Ortega

Acta de la sesión ordinaria de veintitres de agosto de mil novecientos treinta y dos
En la ciudad de Alcañiz a veintitres de agosto de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Constitución de la misma, los ^{nos} concejales D. Tulio Sil Berdoín (Alcalde - Presidente), D. Manuel Mauris, D. Alberto Pons, D. Román Simeu, D. Mariano Saibar, D. Federico Montero, D. Miguel de Mena, D. Tomás Ferris, D. Federico Valls, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tulio Sil Berdoín, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento. siendo la hora señalada de las veintinueve y treinta (nueve y media de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada

= Orden del día =

Abiertas el despacho de oficio.

1.º Concurso de trajes para los Guardias

Se dió cuenta de que no se habían presentado proposiciones para el concurso de trajes de verano para los Guardias municipales, y se acordó por unanimidad no volver a convocar por este año, dicho concurso para dicho objeto.

2.º Consulta sobre sentencias en el asunto de las niñas Lorens

Se dió lectura de una consulta emanada por el Secretario de este Ayuntamiento sobre la sentencia dictada por el Tribunal contencioso administrativo de Teruel, y en la que se informa que el Excmo Ayuntamiento no puede en justicia retribuir el Sr. de las niñas los gastos causados por ese asunto en concepto de perjuicios = Por el Sr. Saibar se manifestó que está conforme con el dictamen y cree debe darse el asunto por terminado = El Sr. Simeu manifestó, que si bien es verdad, que él fué partidario de la creación de la plaza de espantajero, pero bien es cierto que lo hizo de buena fe y en la creencia de que con ello se darían beneficios a los intereses municipales, pero hoy convenido de su error, e que todo hombre está sujeto, ante la ley y está conforme con el dictamen del Secretario del Ayuntamiento = Se acordó por unanimidad, conformarse con el dictamen del Sr. Secretario de este Ayuntamiento y por lo tanto, dar por terminado este asunto.

3.º Dar cuenta del

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Administrador de Pen-

oficio del Jefe de
 - ministro de
 - Rentas públicas
 sobre riqueza oculta

tes públicas de la Provincia sobre per-
 mencias de un padrón de justicia edición
 nes con las deliberaciones presentadas por los H^{os} propie-
 tarios de fincas que no figuraban en contribuciones, o fi-
 guraban deficiente, fecha nueve del corriente y así
 mismo se dió cuenta del referido adicional con arre-
 glo a la ley de metro de Marzo del corriente año
 y se acordó aprobar por unanimidad dicho referi-
 do, cuyo líquido imposible asciende a veintidós
 mil novecientos ochenta pesetas cuarenta y metro
 centimos, y que se expone al público por ocho días
 a los efectos de reclamaciones

4.º Proponer a la
 Jefatura del Distrito
 Forestal de Teruel
 los aprovechamientos
 que se detallan
 a continuación, en
 los Montes de pro-
 piedad municipal
 correspondientes a
 esta Ciudad, para
 el año forestal
 de mil novecientos
 treinta y dos al
 mil novecientos
 treinta y tres

Por unanimidad se acordó proponer a dicha
 Jefatura lo siguiente: En la Dehesa del Resaca, cin-
 cuenta esteros de leños bajos que se tasan en cien
 pesetas; pastos para cien cabezas de ganado lanar y otras
 tantas de cabris, que se tasan en cien pesetas. El disfrute se pro-
 pone en beneficio de Alcañiz, si bien cada cabeza de ga-
 nado lanar y cabris pagará cincuenta centimos de peseta
 al año. = En el Primer cuarter - cincuenta ester-
 cos de leños bajos que se tasan en cincuenta pesetas;
 pastos para cien cabezas de ganado lanar y otras
 tantas de cabris que se tasan en cien pesetas. El
 disfrute de tales aprovechamientos se propone en beneficio
 del vecindario de Alcañiz y de Alcorisa, si bien cada
 cabeza de ganado lanar y cabris pagará cincuenta
 centimos de peseta al año. = En el segundo cuarter -
 cincuenta esteros de leños bajos, tasados en cincuenta pesetas;
 pastos para cien cabezas de ganado lanar y otras tantas de cabris
 tasados en cien pesetas. El disfrute de tales aprovechamientos se
 propone en beneficio de Alcañiz solamente, si bien cada cabe-
 za de ganado lanar y cabris pagará cincuenta centimos
 de peseta al año. = En el tercer cuarter - cincuenta es-
 teros de leños bajos, que se tasan en cincuenta pesetas;
 pastos para cien cabezas de ganado lanar y cabris (cien



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

de cada duse), fuesen totalmente en cien pesetas.
 El dispute se propone en beneficio de alcantar solamente,
 si bien cada cabeza de ganado lanar y cabrio pagaria
 cincuenta centimos de peseta al año. No se propone en la
 Dehesa ni en ningun monte, el aprovechamiento de árboles
 ni roturaciones, ni tampoco se propone se saque o su-
 bstra ningun aprovechamiento, y solamente que sa-
 tisfagan durante el año forestal de mil novecientos
 treinta y dos a treinta y tres, los cincuenta centimos
 por cada cabeza de ganado lanar y cabrio.

Asuntos e instancias de parte

Instancias de Don
 Sebastian Gonzalez
 y D. Manuel Saez
 y D. José Pardo
 sobre obras

Se dio cuenta de las siguientes instancias: Una de Don
 Sebastian Gonzalez que pasó a informe del 1º Inspector
 de Obras sobre colocación de tuberías de aguas y se acordó
 acceder a lo solicitado siempre que el subscrito avisase
 con anticipación al encargado de aguas = De otro de
 D. Manuel Saez solicitando permiso para colo-
 car un andamio en la calle nº 48 de San Pedro; lleva
 fecha diez y nueve del corriente y se acordó acceder
 a lo solicitado = De otro de D. José Pardo fecha veinte
 del corriente solicitando construir un edificio en el
 Monte de Alcañiz y sacar piedra para el mismo;
 se acordó que el Suerde Montero informe sobre la
 cuestión y que si el edificio que intenta construir, lo
 es en tierras del ayuntamiento, aunque sean de los
 roturados por particulares, que antes de la construcción
 lo base el terreno la locación de Montes y se abone
 por el interesado el importe de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
 levantó la sesión a las veintidós (diez de la noche) de
 que yo el Secretario Certifico

Juan Gil

Manuel Andorra

Fidoro Montero

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

1º 5
de



Alcalde
 J. Calatayud Tomas Barau
 Manuel Laurin Alberto Barau
 Miguel Lacueva Rosendo Simen
 Manuel Pellicer Miguel Pellicer

El Secretario
 Antonio Barau

Acta de la sesion ordinaria de veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma, los señores concejales D. Julián Gil (Alcalde-Presidente), D. Emilio Calatayud, D. Manuel Laurin, Don Alberto Barau, D. Rosendo Simen, D. Miguel Pellicer, Don Manuel Andren, D. Federico Clouderde, Don Tomas Furios, D. Mariano Leiber, D. Miguel Lacueva y D. Rafael Pellicer, juntamente con el 1º Interventor D. Antonio Barau y el inscrito Secretario, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria del Honrado Ayuntamiento. Siendo la hora señalada de las veintinueve y treinta (nueve y media de la noche), se dió comienzo a la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada

- Orden del dia -

asuntos el despacho de oficio.

1º Telegrama del Ayuntamiento de Alcañiz, rogando se telegrafee a la Comision de Presupuestos de Alcañiz, rogando se telegrafee a la Comision de Presupuestos



Del del congreso para que espuebe el dictamen correspondiente a la construcción del ferrocarril (semej) de... así se acordó por unanimidad.

2.º Der cuenta de varias circulares del Boletín oficial y de la de Madrid

Se dió cuenta de las circulares del Boletín oficial y de la de Madrid referentes a innovaciones de expedientes e funcionarios que rebasando el derecho que les otorga el artículo cuarenta y uno de la Constitución, realicen o hayan realizado actos de hostilidad o menosprecio contra la República, y que tienen fecha veintimatro del corriente y de la de Madrid. La Corporación quedó enterada.

3.º Jubilación de D. Lorenzo Barainin

Se dió lectura del expediente e informe del Sr. Subdelegado y se acordó dictaminar dos medios titulares que serán D. Aurelio Banderu y D. Manuel de los Marías.

4.º Instancias varias.

Asuntos e instancias de perros
Se dió cuenta de una instancia de D. Benvenido Blomberg Guardia en que solicita autorización para venta de toros en el mercado. Se dió asimismo lectura de un informe del Sr. Subdelegado de Medicina fecha de hoy (la instancia fecha de ayer) y por unanimidad se acordó que se autorice la venta y matanza de carne de cerdo, en las condiciones reglamentarias, desde primero de septiembre hasta el primero de Mayo.

Se dió cuenta de otra de D. Domingo Luens fecha veintimatro del corriente solicitando hacer pozos de agua potable para una casa de su propiedad sito en latruncos de San Francisco, y verter aguas sucias en una foz de su propiedad, y se acordó por unanimidad que se le conceda el permiso que solicita respecto de los pozos potables, de no poderle el de el vertido de aguas sucias, que ha de hacerse necesariamente a la cloaca general, y que este permiso, se hace condicio-

(contina en otro libro de actas)

Indice

Folio en que se encuentra

Fecha de la sesion	Dia Mes Año	Asunto a que se refiere o asunto	Folio
11	Noviembre 1931	Nombramiento de Alcalde y Primer Teniente de Alcalde	1
13	id id	id de Segundo y Tercer Teniente de Alcalde	2
14	id id	Aparejador de Obras	3 y 4
21	Noviembre 1931	Substituciones al 1º Interventor en casos de ausencia, enfermedad etc	4
		Autorización para otorgar la escritura de hipotecas para responder del cargo de recaudador	5
		Sumarios por corte de fincos en Planes de Larcin	5
		Justancias de los 1ºs Farmaceuticos Titulares para que se les abone el haber correspondiente	5
		Justancias de los guardias municipales solicitando abono de participacion en sueldos	5
		Aprobacion de Ordenanzas de Arbitrios (Repartimiento general, aguas potables etc)	6
		Clasificación definitiva de partidos farmaceuticos	6
		Constitucion de las Sociedades de Oficios varios y cooperativas sobre la plaza de aparejador	7
		Justancias de varios vecinos sobre colocacion de una luz electrica en la calle Salinas	8
		Justancias de D. Manuel Augustin en nombre de D. Miguel Diaz, de Don Manuel Augustin en nombre de D. Concepcion Bayod, de D. Antonio Benavente de D. Vicente Madero, de D. Florencio Lahoz, y de D. Teresa Jimenez sobre reparacion de edificios y conversion de terrenos sobrantes en la via publica	8
		Justancias de D. Antonio Navarro sobre recurso de reposicion	8
		Mocion del 1º Simeno sobre construccion de escuelas en la Ciudad	8
		Obras de la carretera de Alcaniz a Caspe	9
		Justancias de los guardias municipales sobre pago del premio de sueldos	9
		Facturas, relaciones y ordenanzas de arbitrios (volantes sin edificar etc)	10
Aparejador de obras	10		
5	Diciembre 1931	Justancias de D. Romon Simeno solicitando licencia por enfermo	12
		Mocion del 1º Calabazud sobre construccion de un Instituto de 2ª enseñanza	12
		id id id elevacion del nivel de "La Estancia"	14
		Justancias de D. Justo Navarro y D. Augusto Raimundo solicitando el pago de una gratificacion; de D. Ramon Sil sobre aumento de sueldo por dar cuerda al reloj; de D. Andres Navarro solicitando permiso para hacer obras y de varios vecinos para quitar el Malecon de la vella de Salinas para que puedan bajar carros	14
		Proposicion de venta de la casa espasa - Calle de la Jaula pedijuridica	15
		Recurso de reposicion de los 1ºs Farmaceuticos Titulares	15
		Solicitar del Ministerio de Agricultura la cesion del Monte "La Mangrana"	15
		Comunicaciones del 1º Ingeniero Jefe de Obras Publicas sobre reparacion del troc de acero de la carretera de Zaragoza a Castellon	15
		Oficio del 1º Inspector de Obras sobre levantar un muro de proteccion	15
		Proposicion del 1º Surco, sobre incompatibilidad del cargo del 1º Saiber	15
		id del 1º Saiber sobre que las Compañias de Seguros satisfagan gastos de bomberos	16
		Recurso de reposicion del Angel Ruiz sobre gastos de comision y del Puerto de Ferrer	17
		Justancias de roturadores de terrenos del comith	17
		Justificacion al personal de Intervencion por el servicio de vedales personales	17
		Reunion de pobres	17
19	Diciembre 1931	Memoria presentada sobre mocion de construccion del Instituto de 2ª enseñanza	18
		Plantano de Santo Lea	18
		Justancias de D. Serafin Rodrigo sobre instalacion de una barraca; de D. Florencio Lahoz sobre reparacion de una casa; de D. Antonio Ferris sobre acometida de agua	19
2	Enero 1932	Preguntas y preguntas (de vecinos sobre pago a la Escuela Industrial de Bobore)	19
		Justancias de D. Eulogio Sil sobre cambio de arbitrios de embudidos; de D. Jose Rodriguez sobre obras; adyudicacion de diez capotes para guardias municipales	20
9	Enero 1932	Justancias de D. Jose Angles sobre otorgamiento de escritura a su favor de una casa	21
		id de D. Jose Millan para afuotar obras - de los dependientes de arbitrios sobre jornada legal; de varios vecinos solicitando cesacion del pago de aceros; resoluciones del Ayuntamiento sobre reclamacion del Dauso de credito de Zaragoza	22
16	Enero 1932	Sesiones sobre el Plantano de Santo Lea	22
		Devolucion del Presupuesto de 1932	22
		Justancias sobre ferrocarriles	25
		Subvencion de casa habitacion para los 1ºs Maestros de pedrones	25
		Arrendamiento de arbitrios municipales	25
		Consulta sobre el recurso del Dauso de credito de Zaragoza	26
		Justancias de D. Miguel Roca sobre indemnizacion por filtraciones de agua	26
		de D. Mariano Thayer sobre colocacion de una fuente; de varios vecinos solicitando instalacion de una fuente en la Plaza de las Mojas	26

Acuerdo a que se refiere el asunto

Fecha de la sesión
Día Mes Año

Folio que está
Folio que va

Folio que está	Folio que va	Fecha de la sesión	Acuerdo a que se refiere el asunto
27	30	1932	Solicitar autorización para recargar una decima en la contribución
28	31	1932	Aprobación del pliego de condiciones para subroto de los urinarios
28	31	1932	Aprobación del pliego de condiciones económicas para terminar la red de aguas
28	31	1932	Instancias de D. Angel Inier sobre colocación de un andamio; de D. Baldomero Bervera la plaza de relojero del Ayuntamiento; y D. Antonio Pedros, de tres lunes que se coloque
29	31	1932	Devolución del Presupuesto de Gastos para el corriente año
30	31	1932	Recurso de D. Angel Ruiz y D. Francisco Lamiu ante el Tribunal Contencioso-Administrativo
31	31	1932	Oficio del Sr. Inspector de Vigilancia sobre los camareros de café
31	31	1932	División de D. Aldefonso Abertin del cargo de accionador de portero
34	34	1932	Carta de D. A. Tabino solicitando se acuerde de la Corporación en Ferrel
34	34	1932	Informe del Secretario del ayunt. sobre el recurso interpuesto por el Sr. Larrea
34	34	1932	Carta del Sr. Alcalde de Torredilla sobre el Partido de la Poluna
34	34	1932	Instancias de rotaciones de ferreteros del comun - bases para concesiones
36	36	1932	Oficio del Sr. Capitán de la Guardia Civil sobre el teléfono
36	36	1932	Instancias de D. Manuel Bervera sobre instalación de una caseta para vender chorros; de D. Sergio Ferrer, para suministrar medicinas a las familias pobres; de la Junta de Gobierno de la Plaza de Foros solicitando entrega de tres mil quinientos pesetas para que el ayunt. quede dueño de la plaza; otra de padres de niños que van a colegios, manifestando que a sus hijos se les comen por mayor a misa
37	37	1932	Oficio del Sr. Inspector de carnes sobre marcas de reses
38	38	1932	Id del Sr. Administrador de Correos, sobre franquicia oficial
42	42	1932	Replanteo de la Banda Municipal de Música
42	42	1932	Instancias de la Compañía Petrolera sobre desplazamiento de un vertido de gasolina; de D. Antonio Benavente solicitando permiso para colocar un andamio para reparaciones
42	42	1932	Señalaciones sobre el ferrocarril Ferrel Alente
42	42	1932	Liquidación del Presupuesto de 1931
42	42	1932	Proposición del Sr. Calatayud sobre construcción de una bodega del Hospital Provincial
44	44	1932	Nombramiento de defensor en el asunto de apurador de obras
45	45	1932	Dar cuenta de los propietarios morosos en las obras de vertido de Alcantarillado
45	45	1932	Instancias; de D. Bernardo Hernandez sobre apertura de una carnicería; de Don Florentin Sainza, sobre reparaciones de obras
45	45	1932	Circular de la Junta de Clasificación de la Provincia sobre juicio de revisión
46	46	1932	Adjudicación definitiva de la subasta de urinarios
46	46	1932	Veracidad de acuerdos sobre el llamado "Huerto de Ferrer"
47	47	1932	Concurso para adjudicación del servicio de automóviles para el ayunt. Juzgado
48	48	1932	Instancias; de D. José Sarin solicitando autorización para reparaciones; de D. Vicente Mateo y D. Fermín Segura sobre concesión de terrenos para edificar;
48	48	1932	Memoria de D. Joaquín Tuster sobre contadores de agua
50	50	1932	Voto de gracias a D. Alberto Ortega, Secretario del ayunt. y otro a D. Antonio Martí
51	51	1932	Variación de nombres de calles
52	52	1932	Instancias de D. Juan Manuel Pous solicitando una luz eléctrica, otro del mismo para abrir dos ventanas; otro de D. José López para que se arregle un camino;
52	52	1932	Acordar lo procedente sobre adelanto de medio millón de pts para el Partido de Santola
53	53	1932	Aumentar el sueldo al sepulturero
54	54	1932	Acordar lo procedente sobre adelanto de 500 mil pts para el Partido de Santola
56	56	1932	Acordar que se adelanta medio millón de pts para el Partido de Santola
58	58	1932	Acordar lo procedente sobre adelanto de medio millón de pts para el Partido de Santola
58	58	1932	Dar cuenta de los gestiones referentes al Partido de Santola
58	58	1932	Proponer el contenido del plan general de ensanche de población
58	58	1932	Construcción de nichos en el cementerio municipal
58	58	1932	Proposición del Sr. Inspector Provincial de Higiene sobre creación de una filial del Substituto Provincial de Higiene
59	59	1932	Proyecto de creación de una filial del Hospital Provincial
59	59	1932	Nombramiento de delegado de la Beneficencia
59	59	1932	Instancias; de D. Ramón Blau sobre que se le guarde línea de edificación; de D. Manuel Bruer sobre permiso de venta de vapores en un kiosco; de D. Manuel Royo solicitando la Plaza de Foros
60	60	1932	Presupuesto y reparto extraordinario
61	61	1932	Acordar dirigirse al Gobierno para que continúen las obras del F. C. de Val de Zafán
61	61	1932	Instancias; de D. Luis Herra sobre las aguas; de D. Juan Forriat, para bajar materiales; de D. Emilio Ferrer, D. Pedro Morera y D. Joaquín Bardasari, sobre realización de obras
62	62	1932	Proposición del Sr. Sainza para que se ede gratis terrenos a vecinos de Santola
63	63	1932	Higiene del Hospital Provincial en el barrio
63	63	1932	Instancias de D. Manuel Calera y D. Domingo Alacru sobre obras; y de D. Ramón Segura sobre comisión arbitral
64	64	1932	Liquidación del Presupuesto de 1931
64	64	1932	Instancias al Sr. Ministro de la Gobernación sobre rifa de unas bonetas
65	65	1932	Imposición a los lotes sobre cargas públicas y liquidaciones Provinciales
65	65	1932	Reconocimiento del Sr. Antonio Manquillo, Instancias de D. María Poy sobre obras
65	65	1932	Recurso de oposición de D. Vicente Mateo Pous, y oposición sobre reglamentación de los Peñales

Fecha de la sesión			Acuerdos a que se refiere el asunto	F.º en que está
Día	Mes	Año		
30	abril	1932	Oración injuriosa del "Silvio" publicada por el conserjal D. Miguel Vidal andoll - Acuerdo del sueldo al pregonero y que se le destine al auxilio de Intervención	66
30	abril	1932	Instancia de D. Francisco Paritola sobre construcción de una era	67
30	abril	1932	Horas de sesiones y obras en el paseo del Cuartelillo	67
30	abril	1932	Gestiones sobre el pantano de Santolera	68
30	abril	1932	Recurso contra la distribución de D. Angel Mandarino en que el Tribunal acuerda su reposición	68
30	abril	1932	Recurso de D. Angel Ruiz Paricio sobre pago de cantidad, en el que el Tribunal acuerda su pago	69
30	abril	1932	Delaciones de soldado de D. Francisco Sello Nicolás	69
30	abril	1932	Solicitudes de D. Antonio Alejos, de vecinos de la calle de Reyes, de D. Cesimiro Celms, D. Joaquín Olat y D. Antonio Navarrete	70
30	abril	1932	Expedientes de habilitación de crédito, transferencia de crédito, asunto de la Plaza de Toros, construcción de una fuente cerca del convento de Dominicos	70 y 71
14	Mayo	1932	Informe de la Comisión de Obras sobre terrenos para edificar	72
14	Mayo	1932	Oficio de D. Enrique Manero sobre cuentas de 1932 hasta la fecha	72
14	Mayo	1932	Instancia de D. Antonio Albero = Pedrones de arbitrios = licenciamiento sobre arbitrios	73
21	Mayo	1932	Campaña contra el Estatuto Catalán = licenciamiento sobre condiciones del Posito agrícola	74
21	Mayo	1932	Instancias de vecinos del Paseo de Pablo Iglesias, de D. Vicente Martínez, de D. Manuel Bruch, de vecinos de la calle Castelar = Licenciamiento de la Fuente de Solares	76
21	Mayo	1932	Delaciones de prófugos = asunto drang agrícola = solicitudes de D. Matías Casés, D. Antonio Muiña, vecinos de la calle Soler, de otros sobre arbitrios de tribunas, de D. Joaquín Martí	77 y 78
7	Junio	1932	Levidad de acuerdos sobre la drang agrícola = Declarar tres días festivos al año	79
7	Junio	1932	Celebración de concurso de corridos de torillos = Clasificación de los Montes comunales	80
7	Junio	1932	Instancia del Sr. alcalde de Lespe sobre vertido de aguas sucias al río Guadalquivir	80
7	Junio	1932	Puerto del Molino de la calle Castelar = Instancia de D. Susana Vitan, de vecinos del Barrio de Cantareras = licenciamiento sobre pesas y medidas = Adquisición de una bascula	81
11	Junio	1932	Informe sobre la instancia de Lespe = Instancia de D. Juanito Blagallón, D. Joaquín Navarro, D. Tutor Domenech y ordenanzas de arbitrios	82 y 83
18	Junio	1932	Ampliación de la red de aguas y abastecimiento = Nombriamiento de Comisión de festejos	83
18	Junio	1932	Ampliación de la plaza de hitones = Instancias de D. Jesús Perea y D. Solares Romo	83
28	Junio	1932	Instancia del Tribunal conferencias sobre drang agrícola = Clasificación de Montes comunes	85
28	Junio	1932	Informe de la Comisión de Montes = Plaquea del ex-recaudador Sr. Herrero	85 y 86
2	Julio	1932	Instalación de la filial del Instituto de Higiene = Expediente contra el enfermero	86
2	Julio	1932	Instancia de vecinos del Barrio de Cantareras sobre red de aguas = ampliar la Comisión de Festejos	87
2	Julio	1932	Reparación de aguas potables = Instancias de la finca de D. Leopoldo Herrero	88
2	Julio	1932	Relación de parcelas de montes = Tarifa contadores agua uso industrial	88 y 89
19	Julio	1932	Asunto subvención por la 2ª encuesta a los Padres Escolapios	89
19	Julio	1932	Instancias de D. Lorenzo Paración sobre retiro	92
19	Julio	1932	Del secretario D. Alberto Ortega sobre que se le forme expediente si ha lugar	92
26	Julio	1932	Informe de la Comisión de Obras sobre el mercado = Circular sobre impreso en laja	93
20	Julio	1932	Instancia de D. Francisco Pallés sobre subvención para Fiestas	95
6	agosto	1932	Concurso del suministro de cerveza para el ejército	96
16	agosto	1932	Circular del Sr. alcalde de Lespe sobre titulares farmacéuticas	96
16	agosto	1932	Recurso interpuesto por D. Francisco Casés en que el Tribunal lo desestima y voto de gracias al Secretario de la Corporación	97
16	agosto	1932	Subvención (negativa) a la Federación obrera de Zaragoza e instancias de Don Sebastián Sánchez Muiña, y D. Mauricio Herrero	97
16	agosto	1932	Prestación de promesa de fidelidad a la República por empleados municipales	97
23	agosto	1932	Concurso trajes de verano para la guardia municipal	98
23	agosto	1932	Consulta sobre la instancia del asunto Lespe	98
23	agosto	1932	Oficio del Sr. administrador de Montes Públicos sobre riqueza oculta	99
23	agosto	1932	Proponer a la Jefatura del Distrito Fiscal de San Sebastián los aporrecimientos anuales	99
23	agosto	1932	Instancias de D. Sebastián Sorruarain, D. Manuel Sasua y D. José Pardo sobre obras	99
23	agosto	1932	Asunto por carril San Sebastián	100
23	agosto	1932	Lex sobre expedientes y separación de funcionarios contrarios al régimen	100
23	agosto	1932	Subvención de D. Lorenzo Paración	100
23	agosto	1932	Instancia de D. Nicomedio Lombard sobre venta y metraje de carne de cerdo desde 1º de Septiembre al 1º de Mayo del año	100
23	agosto	1932	Instancia de D. Domingo Funes sobre instalación de aguas potables y abastecimiento	100